



Instituto Departamental de Satud

Código: F-DE-PE05-04

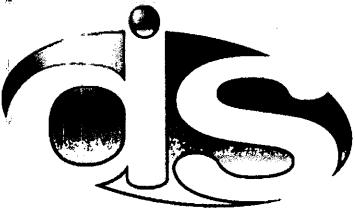
Version: 04

COMUNICACION INTERNA

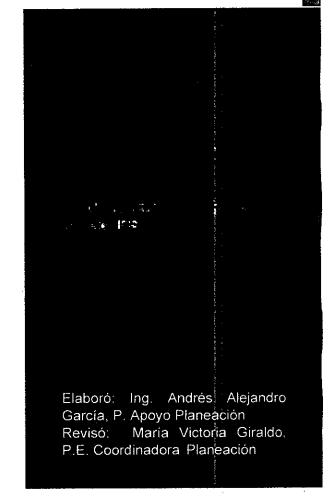
Página 1 de 161

2016-2019

ACTA DE GESTIÓN INFORME DE **EMPALME 2016-2019**



Instituto Departamental de Salud Norte de Santander





Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.





Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

CONTRACTOR A

Página 2 de 161

TABLA DE CONTENIDO

ACTA DE INFORME DE GETION 2016-2019 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE	SALUD	4
INTRODUCCION		
MISIÓN		. T
VISIÓN		
PRINCIPIOS COORPORATIVOS	Commence A 13. 1.	k , 1 €
OBJETIVO GENERAL		
OBJETIVOS ESPECIFICOS	to France Con	
PRINCIPALES LOGROS	Zazi ora	
INFORME DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS	in the second of	1
DESCRIPCION DE LAS DEPENDENCIAS DEL IDS	······	
COORDINADORES DE GRUPOS Y SUBGRUPOS Y DEPENDENCIAS OFICINA JURIDICA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u>1</u>
OFICINA JURIDICA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	J. Office County	
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE GESTION A LOS 40 MUNICIPIOS DE ELABORACION DE INFORMES, PLANES DE ACCION PROPIOS DEL ÁREA		< h
EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE GESTION A LOS 40 MUNICIPIOS DE	L DEPARTAMENTO	
ELABORACION DE INFORMES, PLANES DE ACCION PROPIOS DEL ÁREA	A Y ARCHIVO DOCUMENT	'AL 2:
OFICINA DE SERVCIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (SAC) DEPARTAM	FNTAL	
PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	LANGE BOOK	30
PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD	E T F TANK	लक्षे 31
PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD	DE SALUD POR CADA DIN	MENSIÓN DEL PLAI
EL SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, EN EL MARCO D MIPG		
LA RELACIÓN DE LOS AVANCES Y REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A VISITAS DE CALIDAD, DURANTE LAS VIGENCIAS 2017, 2018 Y 2019 SEG ASESORÍA Y LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE	SÚN EL CRONOGRAMAS	DE VISITAS DE
GRUPO DE ATENCIÓN EN SALUD		4
CRUE	••••••	63
TRECURSOS HUMANOS		7



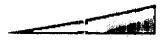
Gobernación de Norte de Santander

Página 3 de 161

Código: F-DE-PE05-04 COMUNICACION INTERNA Versión: 04

RECOMENDACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN PARA EL SIGUIENTE PERIODO	79
REUNIONES DEL COMITÉ	81
VISITAS DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, DE VIGILANCIA O ARL	81
CAPACITACIONES	87
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	87
INSPECCIONES	
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS	83
INDICADORES	84
RECOMENDACIONES A LA GERENCIA	84
COMITÉ DE CONVIVENCIA	84
CASOS ESTUDIADOS POR EL COMITÉ	86
RECOMENDACIÓN	
RELACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DIRECTA O CONJUNTAMENTE CON ENTIDADES NACIONALES,	
DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, DETALLANDO SU ESTADO ACTUAL 2016 - 2019	
REGLAMENTOS Y MANUALES SISTEMA INTEGRADO DE GESTION.	142
PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD, SANCIONES EN PROCESO,	
SANCIONES EN FIRME, SANCIONES POR COBRAR Y EN GENERAL EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, (HIST 2016-2019)	
SEGURIDAD DE ARCHIVOS, CLAVES DE INGRESO A SISTEMAS INFORMATIVOS Y/O APLICATIVOS A EFE REPORTAR INFORMACIÓN A ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL O DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS NTERNOS DE LA ORGANIZACIÓN. SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CTOS DE
PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSOLIDACIÓN INVENTARIOS DOCUMENTALES ARCHIVO CENTR GESTIÓN, PINAR, POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, PLANEACIÓN	AL Y









Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 4 de 161

ACTA DE INFORME DE GETION 2016-2019 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE **SALUD**

ENTIDAD	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD						
TERRITORIAL:	DE NORTE DE SANTANDER						
NIT:	890500890-3						
REPRESENTANTE	JUAN ALBERTO BITAR MEJIA 🛒 🚉						
DEPENDENCIA/CA	DIRECCION / DIRECTOR						
DIRECCIÓN:	CALLE 10 AV. 0 TERCER PISO EDIF						
TELÉFONO:	5892105						
FECHA DE INICIO DE LA GESTION:	02-01-2016						
CONDICION DE LA	RETIRO DEL CARGO						

INTRODUCCION

į.

and the second of the second

La ley 951 de 2005 por la cual se crea el acta del informe de gestión, establece que los servidores públicos del estado están obligados a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo. and the second of the second of

Con la presente acta se describe los principales aspectos de la gestión adelantada por el Instituto Departamental de Salud en el periodo comprendido del 02 de enero 2016 al 31 de diciembre 2019. the the model of the term of the said

La ordenanza 018 del 18 de Julio de 2003 crea el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, como un establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera. and the second of the second of the second of the second of

and the state of t

MISIÓN

Contribuir a crear condiciones de acceso de la población a los servicios de salud, como un servicio de público a cargo del estado y a mejorar y mantener la calidad de vida de los habitantes del Departamento, mediante la dirección, coordinación, asesoría, vigilancia y control de los actores del Sistema de Seguridad Social en Salud, de tal forma que los servicios se presten con criterios de equidad, integridad, participación, eficiencia, oportunidad y calidad.



Código: F-DE-PE05-04

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

COMUNICACION INTERNA

Página 5 de 161

VISIÓN

Versión: 04

Ser el ente de Dirección Departamental de Salud participe del desarrollo social, líder del aseguramiento de toda la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con especial énfasis en la población pobre y vulnerable.

PRINCIPIOS COORPORATIVOS

Para cumplir con su objeto, el instituto asumirá como principios básicos la calidad, la eficiencia, la equidad y el compromiso social.

Calidad: Relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, continua y sin discriminación, de acuerdo con patrones fijos aceptados sobre procedimientos científico-técnicos y administrativos, y mediante la utilización de tecnologías apropiadas, de acuerdo con las especificaciones de cada servicio y las normas vigentes sobre la materia.

Eficiencia: Definida como la mejor utilización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población usuaria.

Equidad: Entendida como la atención a los usuarios en la medida en que lo determinen sus necesidades particulares de salud, las disposiciones que rigen la seguridad social en salud y los recursos institucionales, sin que medien otros criterios que condicionen la atención o discriminen la población Compromiso social: Entendido como la firme disposición: del Instituto de contribuir al desarrollo integral de la población, poniendo todo lo que éste a su alcance para responder a las necesidades sociales afines con su razón de ser.

Además, la labor desempeñada por cada uno de los servidores públicos del Instituto, esta encaminada a ser los mejores, con un compromiso ineludible de lealtad hacia nuestra comunidad, fundamentándonos en el trabajo en equipo, en el desarrollo del talento humano y el sentido de pertenencia por la institución.

OBJETIVO GENERAL







Instituto Departamental de Salud

Página 6 de 161

ery L

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, tendrá como objetivo primordial dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio del Departamento Norte de Santander.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

· .

De la Dirección del sector Salud en el ámbito Departamental:

- · Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del Sector salud y del sistema general de seguridad social en salud en armonía con las disposiciones del orden nacional.
- · Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del sistema general de seguridad social en salud que formule y expida la nacional o en armonía con estas.
- · Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que presten servicios de salud en su jurisdicción.
- · Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la nación y los del sistema general de participaciones con destinación específica para salud y administrar los recursos del fondo departamental de salud.
- · Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expide el ministerio de la protección social así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción para garantizar el logro de las metas de sector salud y del sistema general de seguridad social en salud sin perjuicio de las funciones de inspección v vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.
- · Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud así como generar y reportar la información requerida por el sistema.
- Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.
- · Elaborar y evaluar planes, programas y proyectos del Sector Salud en el Departamento por parte de la institución que vayan de acuerdo con la política, normas nacionales y departamentales donde los actores del sistema puedan consultarlos permanentemente.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santandes

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

CCMUNICACION INTERNA

Página 7 de 161

- Elaborar e implementar procesos y procedimientos técnicos, administrativos acordes con las normas y políticas vigentes del SGSSS.
- Asesorar y supervisar a los municipios del Dpto. para que tengan normalizados y operativizados los procesos y procedimientos de aseguramiento, salud pública, planeación, participación social y prestación de servicios de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente del SGSSS.
- Realizar el seguimiento y control a los recursos del sector, utilizando las herramientas financieras y administrativas que se requieran.
- · Administrar el Fondo Departamental de Salud de acuerdo a la normatividad vigente.
- Realizar seguimiento y e v a l u a c i ó n integral a los municípios certificados en el Departamento.
- Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.

De Prestación de Servicios de Salud.

- Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar la Política de Prestación de Servicios de Salud, formulada por la Nación.
- Dar asistencia técnica, asesoría y capacitación al desarrollo de los procesos y procedimientos de la red pública de servicios de salud del Departamento y ofrecer asesoría a los prestadores de servicios de salud privados, llevando a cabo la vigilancia y verificación del cumplimiento del Sistema obligatorio de Garantía de Calidad.
- Garantizar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas.
- Financiar con los recursos propios, si lo considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y los servicios de salud mental.
- Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente.





Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 8 de 161

11 July 20 80

- Preparar y evaluar el plan bienal de inversiones públicas en salud, en el cual se incluirán las partidas destinadas a infraestructura, dotación y equipos, de acuerdo con la Política de Prestación de Servicios de Salud.
- Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de los centros de bienestar del anciano De Salud Pública.
- Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.
 Establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento.
- Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.

- Garantizar la financiación y la prestación de los servicios de laboratorio de salud pública directamente o por contratación.
- Monitorear y evaluar la ejecución de los planes y acciones en salud pública de los municipios de su jurisdicción.

and the second of the second o

- Dirigir y controlar dentro de su jurisdicción el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendió, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.
- Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales del Departamento de conformidad a la normatividad vigente.
- Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regimenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas.

47.1



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



COMUNICACION INTERNA

Págma **9** de **161**

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

De Aseguramiento de la población al SGSSS.

- Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993.
- Ejercer la vigilancia y control a los municipios en desarrollo de los procesos de aseguramiento, recaudo y manejo de los recursos y brindar asistencia técnica y asesoría en la implementación de los mismos.
- Presentar ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en salud, los planes, proyectos y programas que sean de su competencia, de conformidad a la normatividad vigente.

PRINCIPALES LOGROS

- Participación en las mesas interdepartamentales en salud de la población indígena U'wa, para la implementación del Sistema indígena en Salud Propio e Intercultural en el marco de la circular No. 011 del 2018.
- Se adelantaron actividades de gestion y apoyo en la logística para la realización de las jornadas integrales en salud de la población indígena Bari
- Se logró fortalecer la masificación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPCD) en el Departamento, el cual cuanta con 110 variables enmarcadas en las diferentes categorías de derechos y tipo de discapacidad, mediante la creación de un total de 120 Unidadades Generadoras del Dato (UGD) a 2019 con corte a septiembre se cuenta con un total de 27.670 PCD.

Se obtuvo el sello de excelencia de datos abiertos en RLCPCD, otorgado por el Ministerio de las TIC.

- Un total de 150 profesionales del área de la salud capacitados y certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social en la resolución No 583 de 2018, en cuanto a la expedición de la certificación de la discapacidad, profesionales como parte de los equipos multidisciplinarios en las EPS del Departamento.
- Se logra fortalecer las acciones en salud en el marco de la política pública de atención a victimas del conflicto armado, los 40 Municipios y las EPS del Departamento, asesorados y capacitados camente en el modelo de atención integral en salud para población víctima del conflicto





instituto Departamental de Saludi

Página 10 de 161

S. 419

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

armado con enfoque diferencial, en los espacios de concertación y participación (Comité de justicia transicional, mesas de salud y subcomité de medidas de rehabilitación). 🐎 🦫

• Se impartieron lineamientos técnicos a los 40 municipios del Departamento para fomentar la capacidad técnica y operativa para ejecutar y monitorear Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI).

f_k the contract production

• Se logra que Cúcuta cuente con su propio equipo PAPSIVI financiado con recursos propios.

og variation of ₩ 🕏

- Mediante el PROGRAMA DE ATENCIÓN PSOCOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VICTIMAS PAPSIVI del MSPS/IDS con el programa PAPSIVI y sus equipos psicosociales, se logró atender un total de 6.873 Victimas, con una inversión de 1.054 millones de pesos, en los municipios de: Cúcuta, Ocaña, Convención, San Calixto, Tibú, Villa del Rosario y Teorama.
- Se logra contribuir al fortalecimiento de la politica pública de envejecimiento y vejez del Departamento en articulación con la Secretaria de Desarrollo Social (Proyecto de ordenanza).
- Se desarrolló un aplicativo para historias clínicas en entorno web.

No. of the second second

· 编版 数 图 2 2 2

· Desde la dimensión ambiente se desarrollan las siguientes acciones:Realizar inspecciones sanitaria de albergues, Vigilar la calidad del agua en los pasos fronterizos de Villa del Rosario y de Puerto Santander, Vigilar sel suministro y la calidad del agua potable en albergues de población migrante. Como parte en cumplimiento del reglamento sanitario internacional se realiza desde al año 2017 apoyo permanente con 6 auxiliares de enfermería en los PISB y La Unión.

- Vigilancia de la Calidad del Agua de consumo humano mediante la inspección sanitaria a los acueductos, muestreo y análisis de agua y elaboración de mapas de riesgo en el departamento.
- Vigilancia y Control de alimentos y bebidas en restaurantes escolares, centros gastronómicos, expendios y en transporte, mediante inspecciones sanitarias, muestreos y análisis de productos y medidas de control sanitario en el departamento.
- · Creación y operatividad del consejo Territorial de salud ambiental COTSA con las mesas temáticas de Calidad del Aire, Calidad de Agua, Entornos Saludables y Sustancias Químicas en cumplimiento al decreto departamental 001144 de 2016, con liderazgo de otras instituciones, para el análisis e intervención de determinantes sanitarios que afectan la salud de la población.
 - En 39 Municipios se han implementado Prácticas de Autocuidado para la promoción de hábitos stilos de vida saludables

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Página 11 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

- Se Implementó la Estrategia CIUDAD, ENTORNO Y RURALIDAD SALUDABLE CERS como piloto nacional en el Municipio de Gramalote, en articulación con la administración municipal, para el fortalecimiento de las prácticas de autocuidado en los Entornos.
- 20 jornadas anuales de movilización Social en los municipios para fortalecer la detección temprana de enfermedades crónicas no transmisibles, fomentando la Promoción de Hábitos y Estilos de vida saludables y el reconocimiento de los factores protectores.
- Se fortalece el desarrollo de capacidades del talento humano en salud de la red de prestadores públicos y privadas del departamento.
- 22 jornadas de seguimiento de casos de tuberculosis, búsqueda activa de sintomáticos, con población habitante de calle y en condición de calle de Cúcuta, se logró la captación de 71 sintomáticos respiratorios.
- Formación de gestores en salud en población privada de la libertad y líderes de las comunas 8 y 9 de Cúcuta.
- Búsqueda activa en 959 convivientes de 500 pacientes con la enfermedad de Lepra, con el fin de detectar pacientes en la fase inicial y evitar que lleguen a un estado de discapacidad.
- Concientización de 60 organizaciones comunitarias de poblaciones vulnerables, en conceptos básicos de la enfermedad de Hansen (lepra) a fin de desaparecer el estigma, la discriminación y promoviendo la inclusión social.
- Talleres teórico-prácticos dirigidos a 185 pacientes en prácticas de autocuidado en ojos, manos y pies con el fin de evitar que se presenten discapacidades
- Coberturas de 95% en dosis cero de Sarampión Rubeola en niños de 6 a 11 meses de edad, en el 10 de los municipios priorizados conteniendo, la transmisión de virus.
- Aumento de coberturas de vacunación, iguales o superiores al 95% en el 2019 en los biológicos trazadores.
- Se ha garantizado la vacunación de la población migrante de Venezuela en todos los puntos habilitados en los 40 municipios del departamento, pasando de 58.580 dosis aplicadas en 2017, a 225.625 en 2018 y con 177.730 dosis aplicadas a corte del mes de agosto de 2019.







Instituto Departamental de Salud

Página 12 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

- Sostenimiento de la vacunación canina y felina en los 40 municipios del departamento, alcanzando coberturas útiles superiores al 90 %, en el cuatrienio, manteniendo en cero (0) el número de casos de rabia humana.
- Creación e Implementación de la Ordenanza 016 de diciembre 19 del 2016, que establece los lineamientos de política pública encaminada a la protección y el bienestar de los animales en el departamento de Norte de Santander.
- Implementación de la Estrategia de Gestión Integrada EGI para la Promoción de la Salud, Prevención, Vigilancia y Control de enfermedades transmitidas por vectores ETV en 10 municipios priorizados, se logra disminuir en un 36% la mortalidad frente al anterior cuatrienio.
- Tamizajes para la Enfermedad de Chagas a 8.556 menores de 15 años y 1.350 gestantes en los municipios de: Los Patios, Puerto Santander, EL Zulia, San Cayetano, Santiago, Sardinata, San Calixto, Hacarí, Teorama, Convención, Abrego y El Carmen.
- Se implementó la Estrategia ENLÁZATE CON LA VIDA con un enfoque intersectorial y comunitario, promoviendo los derechos Sexuales y Reproductivos y la estrategia mujeres, individuo, familia y comunidad (MIFC) para mejorar la salud materna y neonatal en 20 municipios
- En 12 municipios se implementó la estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes PREA.
- Desarrollo de capacidades del personal de salud para la atención de la mujer y su familia en el proceso de cuidado prenatal; parto y puerperio, tratamiento de la emergencia obstétrica y anticoncepción con énfasis en posparto, mediante el taller de "Practicas obstétricas que salvan vidas".
- Conformación de redes comunitarias de las poblaciones claves (trabajadoras sexuales, mujeres transgénero, habitantes de calle, usuarios de drogas inyectables, hombre que tienen relaciones con hombres y personas privadas de la libertad),
- Se ha garantizado el funcionamiento del Laboratorio, como herramienta de apoyo a la vigilancia en salud pública de los eventos de interés nacional e internacional y para el seguimiento de la red de laboratorios públicos y privados
- Implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO/IEC 17025:2017, con miras a la Acreditación.
- Se implementó el sistema para la vigilancia de hemoderivados SIHEVI en los 4 bancos de sangre y servicios transfusionales del Departamento, en Cúcuta, Ocaña y Pamplona.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 13 de 161

- Mediante asistencias técnicas, seguimiento, verificación del funcionamiento del sistema de información SIVIGILA y de aplicación de los protocolos, se ha garantizado la notificación de los eventos de interés en salud pública en los 40 municipios.
- Se ha garantizado la notificación y seguimiento, a través de visitas de investigación de campo, al 100% de casos de eventos de interés en salud pública, monitoreos rápidos de coberturas de vacunación y el desarrollo de planes de contingencia de Sarampión, Malaria, Dengue.

INFORME DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

A continuación, se informa la gestión de cada una de las dependencias del Instituto Departamental de Salud, su organización interna, sus competencias en cumplimiento de la misión institucional, los logros alcanzados, los pendientes que quedan y recomendaciones para la nueva administración.

DESCRIPCION DE LAS DEPENDENCIAS DEL IDS

Su organización interna, sus competencias en cumplimiento de la misión del IDS, (como recibió y como entrega) y retos a futuro, descripción de su marco normativo y de política pública, relacionar los pendientes que hay en cada una de las dependencias y las recomendaciones para el nuevo mandatario en materia estratégica.

COORDINADORES DE GRUPOS Y SUBGRUPOS Y DEPENDENCIAS

NOMBRE DE COORDINADORES	DEPENDENCIA			
CHERRY SUAREZ	PRESTACION DE SERVICIOS			
JOSE ANTONIO GUTIERREZ	ATENCION EN SALUD			
JOSE TRINIDAD URIBE NAVARRO	SALUD PUBLICA			
MARIA VICTORIA GIRALDO	PROMOCION SOCIAL -			
JOSE URIBE NAVARRO	RIESGOS PROFESIONALES			
HENRY MANTILLA	REC HUMANOS			







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 14 de 161

	GLORIA INES MONTAÑO MONCADA		VIGILANCIA Y CONTROL
if	CARMEN ELENEA SEPULVEDA	(FINANCIERA
-	LAURI PAEZ	,	JURIDICA
:	JOHANNA YAÑEZ	e P	LABORATORIO
<u> </u>	ANA EDILIA CARRERO		CONTROL INTERNO
•	JAIRO VALERO	'n	REC FISICOS
	CRISTANCHO LEON BAEZ	,	PAGADURIA
	DORIS ORTIZ		PRESUPUESTO
	NANCY BARBOSA		CONTABILIDAD
•	LILIANA CONTRERAS		SAC
	MARICELLA VILLEGAS	"	SISTEMAS
i	SANDRA CORREDOR		VIGILANCIA SP
,	MAURICIO SEPULVEDA		VECTORES

OFICINA JURIDICA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

La Oficina Jurídica realiza apoyo, acompañamiento y asesoría a la junta directiva y al director en los asuntos jurídicos relacionados con el instituto o sus dependencias; también tiene a su cargo la defensa jurídica y la defensa de los intereses del Instituto.

Realiza expedición de conceptos y Resoluciones de consultas sobre diversas situación jurídicas originadas, en los actos de la entidad y aclarar las situaciones jurídicas pertinentes a la interpretación y aplicación de la norma

A través de la Oficina Jurídica del Instituto Departamental de Salud y con el apoyo de los correspondientes asesores externos contratados, se retomaron un número considerable de procesos judiciales en contra de la entidad que se vienen tramitando incluso desde que éramos Servicio Seccional de Salud, de los cuales se puede concluir que el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander tiene activos 214 demandas por diferentes conceptos. De estos 10 procesos han sido a favor de la entidad en primera y segunda instancia, 24 procesos han sido a favor solo en primera y 4 procesos en contra. Para el desarrollo de la actividad litigiosa en el cuatrienio la Administración de la Entidad, dio el apoyo suficiente para que el talento humano fuera contratado conforme a la necesidad del servicio, independientemente de que por limitaciones económicas no fuere posible contar con el equipo de manera permanente, durante todo el año, pero se sugiere la continuidad del personal profesional en derecho para evitar un daño antijurídico y jurídico de la entidad.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

ा हिंदी∤

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Págir a **15** de **161**

Esta entidad interpuso una demanda de reparación directa en el cual dentro sus pretensiones requiere que se declare responsable patrimonialmente al Dr. JORGE ENRIQUE MORELLI SANTAELLA, por haber actuado con culpa grave en los hechos que generaron la (producción del detrimento) de la entidad accionante, relacionados con la condena impuesta dentro el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Rad. No.54001-23-31-000-2002-01629-01 y como consecuencia se condene a pagar los dineros cancelados por el Instituto Departamental del Salud de Norte de Santander. CUANTIA: mil doscientos sesenta y dos millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos (\$1.262.144.798) que serían a favor de la entidad.

Otro de los grandes logros dentro del presente cuatrienio fue la creación de la oficina de cobro persuasivo y Cobro Coactivo mediante Acuerdo Nº 17 de 2018, en el cual consiste en Adelantar los procedimientos de Ley para el cobro y recaudo efectivo de las obligaciones "multas, anticipos, retenciones, reintegros, costas procesales, intereses, sanciones, y demás recursos sujetos de cobro coactivo" claras, expresas y exigibles a favor del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander atendiendo el procedimiento establecido para cada caso.

La oficina jurídica es notificado diariamente de acciones de tutela, demandas, acciones populares, derechos de petición entre otros, los cuales requieren ser contestados dentro de los términos ordenados en la Ley, por tal motivo no se podría hablar si existen pendientes o no a la fecha.

Recomendación: El desarrollo de la actividad litigiosa de una entidad no depende única y exclusivamente de la Oficina Jurídica ni de sus funcionarios, toda vez que requiere de la participación de todas las dependencias de la entidad, en donde como lo señaló la Política de Prevención del Daño Antijurídico, suceden hechos que generan eventuales demandas en donde pueda estar comprometida patrimonialmente la entidad.

Mirando los resultados de la actividad, si se evaluara desde un punto de vista de efectividad, se diría que no fue eficiente, pues como se pudo observar existen condenas en firme por casi \$600.000.000,oo, no obstante cabe resaltar que la mayoría de los procesos son de otras vigencias, fueron defendidos por otro equipo jurídico, la no continuidad del personal jurídico y otra serie de dificultades que produjeron los resultados que se observan.

Ahora bien si miramos la actividad litigiosa desde un contexto general, se podría establecer que la misma fue aceptable por los productos obtenidos, la atención oportuna de la mayoría de los procesos, resaltando nuevamente que el equipo jurídico se enfoca primordialmente en de respuesta de acciones de tutela, por el alto volumen que representa y el desgaste que ello implica







A CONTRACTOR

Página 16 de 161

Código: F-DE-PE05-04 Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

De lo anterior podemos concluir que sobre los aspectos a recomendar a la nueva administración desde el punto de vista de la Oficina Jurídica, a cargo de la actividad litigiosa de la entidad, الفاطيا الطفورة فطيعا والأناث المتاكا existen soportes para indicar que:

Es urgente y de vital importancia la consecución de los recursos para cancelar las demandas en donde resultó condenado el IDS a pagar algún tipo de suma indemnizatoria, toda vez que la demora representa la configuración de intereses moratorios que constituyen detrimento patrimonial para la entidad. Según lo ha informado por el grupo de Presupuesto, en la actualidad la entidad no tiene recursos para proponer algún tipo de acuerdo de pago.

Es urgente y de vital importancia la consecución de los recursos para cancelar las facturas de prestación de servicios a la población pobre en especial lo que tiene que ver con los procedimientos y tecnologías no cubiertos por el POSs, toda vez que es una de las principales causas por las cuales está siendo demandado en procesos ejecutivos el IDS.

La nueva administración debe enterarse y ser consciente del problema financiero que se generará para el IDS con las actuales reclamaciones que están realizando los funcionarios y exfuncionarios del Instituto Departamental de Salud, relacionados con la solicitud de reliquidación de las cesantías con retroactividad, hecho este que en concepto de esta dirección puede resultar viable lo que representaría una sume elevada que tiene que provisionar la entidad para ser cancelada a los trabajadores, sobre todo a los que ya se retiraron y que la están reclamando y que podrían generar una eventual sanción moratorio. La oficina Jurídica no cuenta con un estudio detallado de los valores aproximados de una liquidación de cesantías como la pretendida, por lo tanto no pude aventurarse a sugerir suma alguna, no obstante considera oportuno hacer un llamado de atención a la nueva administración sobre el tema, advirtiendo que sobre el mismo, desde el punto de vista jurídico se ha surtido la etapa pre procesal de reclamación directa, y conciliación prejudicial de las cincuenta reclamaciones realizadas, no obstante a la fecha, no se nos ha notificado formalmente el auto admisorio de ninguna de las solicitudes pese a haber sido informados sobre el mismo. 16.2 个 16. 果糖次剂 16. 数 3.3.4

Como parte integral de la política de prevención del daño antijurídico, se tiene la recomendación que hace el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, en el sentido de tratar de garantizar la continuidad de los profesionales que tienen a cargo los procesos en donde está involucrada la entidad, todo esto con el fin de no entorpecer las actuaciones que se vienen surtiendo, recomendación esta que se traslada por este medio a la nueva administración aunada al hecho de que la Oficina Jurídica requiere de un número de mínimo de diez profesionales casi que permanentemente como también auxiliares y técnicos, aparte de los de planta, para atender el grueso de las acciones de tutela y demandas que se presentan durante todas las épocas del año sin importar si se está en vacancia judicial, o en cese de actividades por paro sindical



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Págira 17 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Trabajando como lo estamos haciendo, únicamente en función del número de tutelas dada su magnitud, el recurso humano que terminó la vigencia 2015 resulta casi que insuficiente, motivo por el cual aparte de la sugerencia de contratar el mismo equipo, se hace ver la necesidad de contratar por lo menos diez profesionales, técnicos y un auxiliar administrativo adicional, para que quien este encargado de los procesos administrativos litigiosos se encargue de eso única y exclusivamente, y quien esté a cargo de tutelas solo sea de acciones de tutela y las consecuencias que se deriven de ella.

Quedando prestos a profundizar sobre los hechos más relevantes de lo sucedido en el cuatrienio o de aportar sobre otra clase de situaciones que por su relevancia no fueron mencionadas, quedo atento a sus sugerencias.

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES

La oficina es la encargada de realizar las convocatorias de los Miembros del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Rendición de cuentas y peticiones y quejas interpuestas por los Usuarios para garantizar sus deberes y derechos como ciudadanos de la mano de la oficina del SAC.

las acciones desarrolladas desde el área de Participación Social y Servicio de atención a la comunidad (SAC), durante las vigencias 2016 – 2019, ante la comisión de empalme delegada por la Gobernación de Norte de Santander Doctor Javier Orlando Prieto peña, Doctor Carlos Martínez, Doctor Mirep Bachir, Doctora Carolina León y la Doctora Nelly Patricia Santafé. realizando la presentación en primer lugar a cargo de la profesional especializada Guillermina González Rodríguez donde da a conocer que el área de participación social cuenta con los siguientes procesos:

Mecanismos de Participación Social

Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud Departamental (CTSSS) para el caso del Consejo departamental es responsabilidad del área el mantenerlo activo y operando con 4 reuniones una cada trimestre, elaborando las actas respectivas y así mismo realizar el proceso de renovación cada dos años tal como lo indica el decreto 1757 de 1994 hoy compliado en el 780 de 2016 y para los municipios se brinda la asesoría y asistencia técnica a los coordinadores de salud pública para que los operativicen según el marco normativo







Instituto Departamental de Salud

Página 18 de 161

\$ 1 marks 1 marks

with the control of the state of the control of the

Código: F-DE-PE05-04

THE RESERVE OF STREET

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Veedurías en salud el instituto no las constituye da asesoría, asistencia técnica capacitación y asiste como garante a la conformación en los 40 municipios. En concordancia con la Lev 850 de 2013 y el decreto 780 de 2016, en lo relacionado con los proyectos PIC. De igual forma a las ESE del Departamento, dado que según el marco normativo deben contar con el comité veedor para los proyectos que se van a ejecutar durante cada vigencia para el caso de compras, remodelaciones, construcciones, dotaciones rentre otros.

de + Participación Comunitaria (COPACO) Se proporciona asesoría asistencia técnica, capacitación y asiste como garante a los municipios del departamento para su respectiva creación o reactivación dado que según la normatividad 1757/94 se debe actualizar cada 3 años.

. 4

Servicio de atención a la comunidad del telepartamento (SAC) el área de participación social recibe los informes trimestrales de PQRDS y el reporte de las encuestas de satisfacción que elabora la profesional responsable del IDS y los consolida: en la matriz de informes trimestrales los cuales son enviados a la oficina de gestión de salud pública los 10 primeros días después de vencido el trimestre. Adicionalmente da asesoría y asistencia técnica la los 40 municipios para que establezcan dicha oficina y la operativicen según la resolución 2063 de 2017 y el decreto 780 de 2016.

Servicio de Atención al Usuario (SIAU) según el decreto 780 de 2016 y la circular única de la SUPERINTENDENCIA de salud 008 de 2018 contempla que todas las instituciones prestadoras y aseguradoras de servicios de salud deben tener establecida y operando dicha oficina para canalizar y resolver las peticiones que as y reclamos que la ciudadanía presenta por vulneración en la prestación de servicios de salud. Por lo anterior el área de participación social realiza asesoría, asistencia técnica, capacitación y seguimiento en las EPS, IPS Y ESE del departamento. 4 L - 25 L

ASOCIACION DE USUARIOS, el decreto 1757/94 hoy compilado en el 780 de 2016. circular única de la SUPERINTENDENCIA de salud 008 de 2018 y la ley estatutaria 1751 de 2015, establece que todas las instituciones prestadoras y aseguradoras de servicios de salud tanto públicas, mixtas, privadas y el régimen excepcional deben establecer la asociación de usuarios (EPS O EAPB), las IPS Y ESE (LIGAS DE ALIANZA DE USUARIOS) y cada liga o asociación además de la junta directiva elige las instancias participativas que son las representaciones de los usuarios ante las juntas directivas de las ESE, EAPB,E IPS, además los representantes de la comunidad ante los comités. COPACO, CTSSS, farmacéutico y terapéutico. Por lo anterior el área de participación social realiza asesoría, asistencia técnica, capacitación, seguimiento a las entidades y se asiste como garante en la creación, actualización y funcionalidad de dicho mecanismo.



INSTITUTO DE SALLID NORTE DE SANTANDER

DIRECCIONAMIENTO **ESTRATEGICO**

Gobernación de Norte de

Página 19 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

ELECCIÓN DEL REPERESENTANTE DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD. El área de participación social coadyuva en el proceso y realiza solicitud a las entidades prestadoras y aseguradoras de servicios de salud, rel envío de la hoia de vida y el oficio donde certifiquen que el usuario fue elegido al interior de una asamblea de usuarios para representar la entidad en la terna que seleccione el góbernador para elegir el representante de usuarios ante la junta directiva del IDS.

ELECCIÓN DEL REPERESENTANTE DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO. Previa solicitud y envío de la resolución por parte de la oficina iurídica del IDS el área de participación social envía a los responsables o profesionales encargados de adelantar dicho proceso en las ESE la información pertinente para que inicien el desarrollo de las acciones pertinentes con el fin de dar cumplimiento en los términos establecidos en dicho acto administrativo. Así mismo realiza la asesoría, asistencia técnica, capacitación y acompañamiento como garante hasta que surta efecto la elección del representante de los usuarios. Finalmente consolida la información y se envía a la oficina jurídica para que se revise y si no hay objeciones se profiera el acto administrativo para la toma de posesión del representante de los usuarios.

MECANISMOS QUE POR LA DIRECTRIZ 0518 DE 2016 EL AREA INICIÓ SU CUMPLIMIENTO

Consejo Municipal de Participación Ciudadana. Según el marco normativo lo deben establecer los municipios categoría uno que para el caso del departamento sólo aplica a la ciudad de Cúcuta, en tal sentido el área de participación social realiza asistencia técnica, capacitación y seguimiento a la operatividad de dicho comité.

Comité de Servicios Públicos Domiciliarios. Según la resolución 0518 /15 y la directriz 0518 de 2016 contempla que todos los municipios deben dar cumplimiento al establecimiento de dicho comité, por tal razón el área desde la planificación en el PAS realiza asesoría, asistencia técnica, capacitación, y seguimiento para el cumplimiento y la funcionalidad en los 40 municipios del departamento.

Conseio de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Según la resolución 0518 /15 y la directriz 0518 de 2016 contempla que todos los municipios deben dar cumplimiento al establecimiento de dicho Consejo, en tal razón el área de participación social da asesoría; asistencia técnica y hace seguimiento al cumplimiento en los 40 municipios del departamento. De igual forma debe articular con la responsable de PAE del departamento las acciones a realizar para cada vigencia.





DIRECCIONAMIENTO **ESTRATEGICO**



Instituto Departamental de Satud

Página 20 de 161

Código: F-DE-PE05-04 **COMUNICACION INTERNA** Versión: 04

Consejo de Juventud. De acuerdo a la Ley 1622 de 2013 hoy modificada por la Ley 1885 de 2018 el cual establece que una vez todos los municipios tengan constituidas las plataformas de juventud y surta efecto el 26 de octubre el proceso electoral para alcaldes, concejales, diputados se debe iniciar la elección del Consejo de juventud a nivel, municipal, departamental y nacional para lo cual el área de participación social realiza asesoría, asistencia técnica a los 40 municipios del departamento para que operativicen las plataformas y tengan el alistamiento para la elección del consejo de juventud. Por anterior es importante articular acciones con la Secretaria de Desarrollo Social del departamento.

Atención a Migrantes. El área de participación social dentro del PAS para cada vigencia tiene establecida una meta y tres indicadores los cuales están encaminados a la articulación interinstitucional y con los organismos de cooperación internacional para asistir técnicamente a las organizaciones de migrantes, capacitarlos y darles las herramientas necesarias para la vinculación al interior de las IPS que prestan servicios de salud o la creación de asociaciones de migrantes en defensa de los derechos en salud, de otro lado hacer seguimiento a las instituciones de salud para que establezcan la oficina del SIAU con los procesos y procedimientos para la atención a dicha población.

RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS DE CUENTAS. En cumplimiento a la Ley 489 de 1998, todas las instituciones públicas deben desarrollar el ejercicio de audiencias públicas de rendición de cuentas en tal sentido el área de participación social a nivel del instituto realiza articulación con todas las dimensiones para apoyar y dar cumplimiento a dicho mecanismo, presentando en primer lugar al CTSSS del departamento y a la comunidad en general en los tres últimos años se ha desarrollado el ejercicio por regionales involucrando a los gerentes de las ESE de los municipios donde se realiza el evento y con participación activa de la comunidad, actores sociales y · 大学、 1985年 福田県大学 comunitarios.

Todo lo anterior en cumplimiento a los 5 pasos que establece el manual único para dicho proceso. Y finalmente realiza el informe y se envía a sistemas de información para su publicación en la página web institucional y posterior envío a los órganos de control. De otro lado, el área de participación social realiza asesoría, asistencia técnica y seguimiento a los 40 municipios del departamento para que realicen el proceso de rendición de cuentas siguiendo los lineamientos del manual único para dicho proceso, de igual manera se revisa y se realiza la retroalimentación para que en cada vigencia se mejore si hay falencias en el evento.

1113



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401, Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.

the state of

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Página 21 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD. En la vigencia 2017 en el mes de junio el Ministerio de Salud y Protección Social expide la Resolución 2063 que contiene la PPSS, con el objetivo Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y el fortalecimiento a la ciudadanía para la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud.

En tal sentido el área de participación social da inicio al ejercicio de socialización y posicionamiento al interior del IDS, oficiando a Dirección para su conocimiento, posteriormente se crea mediante acta el comité dinamizador de la Política el cual quedó integrado por la coordinadora de salud pública las profesionales de Educomunicaciones, gestión y las profesionales del área de participación social, quienes se encargaron de elaborar el plan de acción para la PPSS para 4 años como lo solicitó inicialmente el Ministerio.

Posteriormente, en los 40 municipios del departamento, se brinda asesoría, asistencia técnica, capacitación y seguimiento a las EAPB, IPS y ESE del departamento para que conozcan el documento que contiene la Política de participación social en salud e inicien la fase de socialización y posicionamiento, una vez surta efecto este ejercicio todos los actores del sistema deben dar inicio a la elaboración del plan de acción a desarrollar en 4 años, teniendo en cuenta los 5 ejes y 3 líneas de acción que ésta contiene y lo envíen en las fechas establecidas por el Ministerio a la oficina de participación social del IDS para su respectiva consolidación y envío al Ministerio de Salud.

Por todo lo anterior el ministerio evalúa los avances de la política de participación social en salud en todo el territorio nacional en la vigencia 2018, el cual reconoce que hemos adelantado en algunas acciones, sin embargo establece ajustes al plan de acción de la PPSS con fechas de envío en primer lugar para los institutos descentralizados en salud de todo el país donde se encuentra el IDS. Para desarrollar el ajuste el área de participación

social convoca a los referentes de las dimensiones, y/o componentes del instituto para realizar el ejercicio de socialización de dichos resultados y buscar el apoyo en la elaboración de los ajustes de manera conjunta donde se demuestre la planeación integral del IDS según los ejes y líneas de acción de la PPSS. Plan que fue enviado el 12 de junio de 2019 tal como lo solicitó el ministerio.

Finalmente en cuanto al ajuste que deben desarrollar los 40 municipios del departamento, las EAPB, IPS Y ESE, el área de participación social realizó asesoría, capacitación y asistencia técnica a todas las entidades del departamento incluidos los municipios para que reelaboraran el plan de acción para la presente vigencia el cual se está consolidando en el área de participación social teniendo en cuenta que como plazo límite el ministerio dio fecha del 15 de agosto para su





Página 22 de 161

Código: F-DE-PE05-04 COMUNICACION INTERNA Versión: 04

De igual forma el Ministerio estableció la herramienta denominada PYSYS para que todos los actores del sistema carquen la información relacionada con las acciones desarrolladas desde el Plan de acción el cual se deben cargar dos veces en el año. Solo se está a la espera de la asignación del código por parte del ministerio para realizar el respectivo carque.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE GESTION A LOS 40 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

En cumplimiento a la ley 715 de 2001 el área de participación social evalúa las acciones del PAS de participación social, el cual según el marco normativo debe realizarse una vez finalice la vigencia teniendo en cuenta que se da asistencia técnica, capacitación y acompañamiento al desarrollo de las acciones en los 40 municipios del departamento. Es importante aclarar, que los 6 municipios certificados el área de participación social también los evalúa durante cada vigencia y reporta a la oficina de Atención en salud el informe y los insumos para su respectiva consolidación y puntaje obtenido en dicho proceso, de igual manera si se establece plan de mejora se realiza el seguimiento de forma trimestral al cumplimiento del mismo y se reporta a dicha oficina.

ELABORACION DE INFORMES, PLANES DE ACCION PROPIOS DEL ÁREA Y ARCHIVO DOCUMENTAL

El área de participación realiza el diligenciamiento de la Matriz técnico financiera cada trimestre y es enviada a la oficina de gestión, del mismo modo elabora el plan de acción

Institucional, El PAS para cada vigencia y el Plan de la Política de participación social en salud realizando los ajustes cada vez que el ministerio lo orienta y solicita. De otro lado responde por el archivo documental del área siguiendo la ley de archivo vigente.

A continuación se relaciona la presentación



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

.

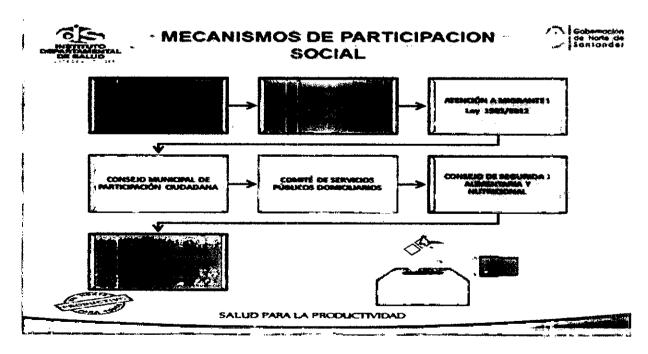
Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTÉRNA

Página **23** de **161**











Instituto Departemental de Salud

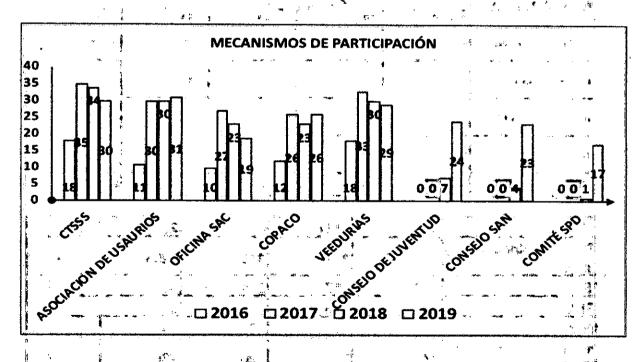
Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 24 de 161







Av. 0 Calte 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

JC 1

Página 25 de 161

NORTE DE SANTANDER

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

OFICINA DE SERVCIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (SAC) DEPARTAMENTAL

Realiza la presentación la profesional responsable de la oficina Liliana Contreras Abril, el cual recuerda que Nace con el Decreto 1757 de 1994 que organiza y establece las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud. Es el responsable de orientar, canalizar y resolver las PQRD de la ciudadanía en materia de salud. Por lo anterior dentro de las funciones se encuentran las siguientes:

Controlar la adecuada canalización, resolución de inquietudes y peticiones que realicen los ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes, ante las EPS, IPS, ESES, Garantizar que las EPS y las instituciones prestadoras de los servicios de salud, tomen las medidas correctivas necesarias frente a la calidad de los servicios y finalmente Elaborar los consolidados de las peticiones y demandas recibidas, a continuación se anexa la presentación.

# PQRD (PETIC	IÓN, QU	EJA RECLA	MO, DENUN	CIA)	
	2017	2017	2018	2019	TOTAL
ITRIMESTRE	444	444	465	633	1792
II TRIMESTRE	225	469	507	541	1742
III TRIMESTRE	258	510	449	656	1873
N TRIMESTRE	276	507	412	346	1541
TOTAL	1090	1930	1883	2176	6948

ENTIDAD	2016	2017	2018	2019	TOTAL
EPS Contributivo y Subsidiado	752	1342	1335	1298	4727
IPS	132	287	224	451	1094
ESES	31	105	77	87	300
Régimen Especial	13	40	40	54	147
Prestación de Servicios (PPNA)	27	91	120	236	474
Otras	54	65	37	50	206
TOTAL año	1009	1930	1833	2176	6948







Página 26 de 161

Instituto Departamental de Satud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

EPS	2016	2017	2018	2019	TOTAL
CAFESALUD '	293	273	0	0	566 [©]
MEDIMAS -	0 -> ~	336	364	360	1060
COMFAORIENTE	13	31	14	20	78
COMPARTA	53	_80	103	99	335
COOMEVA	112	290	416	'. 377	1195
COOSALUD 🔻 🕠	23	21	38	- 38 ⋅	120
ECOOPSOS	36	41	110	15	202
NUEVA EPS	116	150	175	135 +	576 ^m
SALUDVIDA -	68 » -	98	80	- 231	477
SANITAS .	12 .	10	25	13	60
ASMETSALUD	5 **	0	• 7,	10	22
OTRAS -	21	12	3	0 1	36
TOTAL I	752	1342	1335	1298	4727

MOTIVOS DE LAS PQRSD	2016	2017	2018	2019	TOTAL
1. Demora en la autorización y/o programación de citas con médicos especialistas.	<i>1</i>	- 478 *	299	-431	1413
2. Demora en la autorización y/o programación de procedimientos médicos (cirugías, biopsias)	124	195	210	296	825
3. Demora en la autorización y/o programación de Exámenes médicos.	50 50	67	178	216	511
4. Demora en la autorización y/o	5	35	56	22	118



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Págin 3 27 de 161

 Demora en la autorización y/o entrega de medicamentos. 	1	62 0	685	525	2250
 Demora en los traslados a mayor nivel de complejidad. 		99	 110	139	415
 No contar con recurso medico (no hay convenios o contratos) 		43	42	37	129
8. Incumplimientos a fallos de tutelas.	42	79	55	64	240
 Quejas contra profesionales de la salud. 	9	32 ੍	. 48	50	139
10. Aseguramiento	8	20	- 13	21	62
11. Deficiencia en la prestación de servicios (casos de muerte, atención medica inadecuadas)	12	39	22	44	117
12. Procesos administrativos internos de la institución.	1	19	15	24	61
13. Quejas contra IPS por incumplimiento o deficiencia en la prestación de servicios.	15	110	80	166	371
14. Reembolsos	3	16	5	2	26
15. Viáticos	11	18	3	16	48
16. Otros	28	60	12	123	223
TOTAL	1009	1930	1833	2176	6948







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 28 de 161

GRUPO POBLACIONAL	2016	2017	2018	2019	TOTAL
GESTANTES	2	24	10	30	66
NIÑOS, INFANTES Y ADOLESCENTES	169 ,	496	432	255	1352
LACTANTES	18	9	0	0	27
ADULTOS	417	601	683	1122	2823
ADULTO MAYOR	322	697	555	576	2150
POBLACIÓN (*) CARCERLARIA (* (*)	0	4	. 1	* 1.≱⊕	- 6
POBLACIÓN 5_CON DISCAPACIDAD 1	3 1	11	35	·*** 7***	* 56
POBLACIÓN MÉZ DESPLAZADA	28 -	- 8	-11 -	9	" 56 "**
DESMOVILIZADOS	3	0	0	0	3
POBLACION MIGRANTE	17	22	45	110 ⊋	194 3
N/A	30	58	61	66	215
TOTAL	. 1009	1930	1833	2176	6948

		9.	<u> </u>	1	₹ **
GÉNERO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
FEMENINO	495	1010	917	1028	3450
MASCULINO	520	853	860	1086	3319
N/A	~ 6	67	56	62	1914
TOTAL año	1009	1930	1833	2176	6948



DE SALUD NORTE DE SANTANDER

DIRECCIONAMIENTO **ESTRATEGICO**

Gobernación! de Norte de Santanderi

Página 29 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

CANALES DE ATENCIÓN	2016	2017	2018	2019	TOTAL
PERSONAL (oficina SAC)	866	1047	1075	1127	4115
CORREO ELECTRÓNICO, aplicativo SUPERSALUD y Pagina WEB IDS.	109	341	335	707	1492
Oficina de CORRESPONDENCIA	34	542	423	342	1341
TOTAL	1009	1930	1833	2176	6948

ESTADO DE LAS PQRSD	2016	2017	2018	2019	TO"AL
TRÁMITE	0	0	16	482	498
CERRADA	1009	1930	1817	1694	6450
TOTAL	1009	1930	1833	2176	6948

RECOMENDACIONES

Establecer un rubro específico para la funcionalidad del área de Participación Social y oficina de servicio de atención a la comunidad (SAC), teniendo en cuenta que es un área que desde el organigrama institucional depende de dirección y para poder dar cumplimiento a las acciones que se establecen en el PAS según el marco normativo los recursos medianamente se han cubierto por la Dimensión de salud pública pero son insuficientes.

Para dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017 que contiene la Política de participación social en salud, es necesario que la secretaria de Desarrollo social de la gobernación y el responsable del PAE armonicen los planes con el área de participación social del IDS a fin de lograr mayor impacto en las acciones que se realicen para cada vigencia.

Dar continuidad a los profesionales que vienen realizando las actividades tanto en el SAC como en Participación social, dado que cuentan con la experiencia y es más factible continuar con el desarrollo de las actividades propias del área y /o componente.

Liderar procesos de gobernanza en articulación con la gobernación para el cumplimiento por parte de los alcaldes municipales a la funcionalidad de los mecanismos de Participación y control_social donde se incluye la Política de Participación Social en Salud.





Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 30 de 161

PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La oficina de planeación Estratégica es la encargada de organizar el desarrollo y ejecución de los propósitos y objetivos institucionales mediante la formulación de planes que orienten a las áreas estratégicas de la institución en la realización de las metas misionales en cumplimiento de los lineamientos nacionales en salud.

Esta dependencia debe atender los siguientes requerimientos:

Coordinación de los procesos de planeación y de desarrollo implementación de sistemas de información en la organización. 18 Pr. 18 M. .

Identificación y aplicación de modelos de planeación y de sistemas de información para el cumplimiento de las funciones a cargo de las organizaciones y de las dependencias de la misma

Formulación de estudios de demanda y oferta de servicios de salud, estudios de factibilidad, económico, financieros y de la evaluación de proyectos.

Asesoría al comité Directivo, a la Junta Directiva y al Director en la formulación del plan de desarrollo y del plan anual de actividades del Instituto Departamental de Salud en coordinación con las demás dependencias.

Identificación de necesidades de información para la toma de decisiones

Adecuación e implementación de estándares propuestos por el nivel nacional para el diseño del desarrollo de los sistemas computacionales y de soporte del sistema de información para salud v garantizar su cumplimiento.

Recurso Humanos de Nomina actual en la oficina de planeación

La Oficina de Planeación y Sistemas de Información dentro de la estructura organizacional del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, depende jerárquicamente de la Dirección de la entidad. Esta oficina cuenta con tres (3) funcionarios de planta, así: in the second control of the second control

a managa a sa taga a taga



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

ર્વે ે કેંત્ર

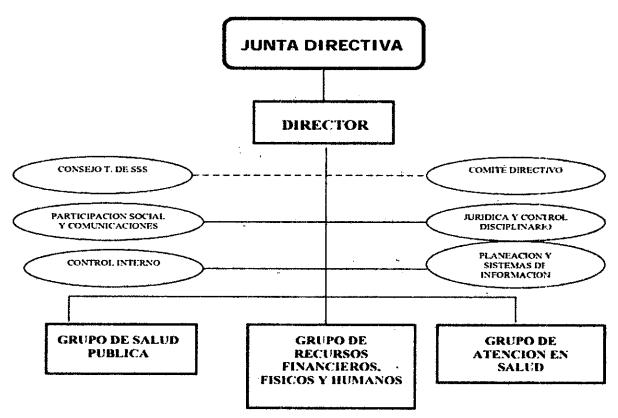
Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Págira 31 de 161

Cargo		Nombre
1	Coordinador Oficina de Planeación, Prof. Especializada.	María Victoria Giraldo.
2	Responsable Sistemas de Información, Profesional Especializada.	Maricelas Villegas,
3	Profesional Especializado	Carlos Fuentes Lièvano.



Uno de los logros de la oficina de Planeación fue actualizar la Misión y Visión institucional ya que desde la Creación del IDS no se habían actualizado, este procesos se desarrolló empleando una metodología participativa para su construcción con todos los grupos y subgrupos de la entidad y fue aprobada mediante acuerdo de la Junta de salud No. 007 de fecha de 16 de Mayo de 2019.

Se han logrado avances desde el año 2017 en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, contando con la creación y operatividad del comité de gestión y desempeño sesionando, y el acto administrativo en el cual se asignan los responsables de laca política de

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.





Instituto Departamental de Salud

Página 32 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD

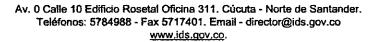
El sistema de semaforización del formato de informe de gestión del PDD se observan las metas del sector salud y comó ha sido el comportamiento con corte al 3 trimestre de la vigencia, así mismo presenta los resultados arrojados en el sistema de monitoreo SISPPRO del Plan territorial en salud respecto a la eficiencia técnica y eficiencia operativa por cada dimensión del PTS, esto corresponde a un cumplimiento de avance del 75% acumulado de los 4 años, quedaría pendiente el reporte del 4 trimestre de la vigencia 2019.

Se adjuntan cuadros de metas del plan de desarrollo por dimensión (anexo 1)

INFORME DEL ÍNDICE OPERATIVA Y FINANCIERA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD POR CADA DIMENSIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD.

		SI-RESTATORIA DE SI B-14/14/18/16 (Principa Persión		,	*#5-d5 #FGES *#E Subject / Baymon											
WENCARE						HE KU	圖		AE ATYNO			MENCA XIII				
	Lie	* * * * *	ز عاما عا	وميور	ш	41 772	Section V	.9.9	LI)	300 5	*** *********************************	777	ued j	, i		
Name .	Perrials de Complements sand	Value Programa	Fahr Ljecnish	lemijā Legines	Perceny & Confessio Sant S	Valet Programile	i air (acaide	kumpa Confision	Perintip de Compleiros Amil Sa	Take Programb	fahr Ljocetok	Anny is Copicin	Paccing & Completes tools	Sale Programa	Valor Specialis	hane (sales
र्व हरेन्छ्र	3	S CERTES	แรกเลวาน	E.	p	OEC SD	930,000	3 0	1	SZEES	WC0178 P	Q.	Da	CAUSOCE	NEL SOOR	33
luiditer efendio tomich															:1	
निर्देशकालका स्टब्स्का क्षेत्रकार्थ		979979	ENTOLIE	-		ZALER	WHELE	-414	ă	CALLED.	M WRZZ	(LE)		250022	2,080,0	14
don nicense wed	ye.	CAN TA AT I	\$ (19.7.2°)			A STREET	(8)(4)(1)	Ç ;	4	(20)31532	BRED	320	6	on to su t	234(351)01.0V	14
lended from the	9	(7.00m2)	27.69.23 2			ALVARO	2 334,246 7	1		A SHEET A	W. T. T. T.	3.9		STEP CAN	3:6X:1K*0	135
anner de la company	* 1	ALC: N	SURFACE	2	. 45	E871792	ZV.X.Z2	7.14	11	exercas.	经边边地	æ.	0	STREET.	933	
ramijatorii etti kutikon ei erkin	E :	21天田(7)五	SACCEMENT	6.5		SECTION OF	THEFT	146	×	如规模和	(reim)	推	1	CENTED .	SALFEXOLDS	*
unital instances providen	C	STITION W	27202		0.7	130Ki (B.O.	KAZK K	5 AA 4	16	A HEIGHT	SON CHAR	ş.	1	93593839	2220	
ydd instructou	(t.)	MAN SATA	OMEAN!	4	9	SCX WA	SELUEN	***		WXXX S	ያ" <i>ን</i> ሆ" ያ	23		TERRET	WRX.	2
diesets embrershind	1 00	12.57PB	STIKE IN			SEAC: CL	STEETS.	. 37	1	XXXXX	KC BUDY	30.0		(32)XXX	(बरा) मृत	3.8
神代 夢	3. W.	KQX55	230,000			ETHIE!	SET CLASS	1.30		MORE	清解和基	3,4 0	5	000000	CO/353	14
diction representation	C.C.	The war	STATE OF	7440		£2	ya x	1		ZVIX 14 W	ង១			22	מנת	. 1
rik zen febuardeur tre	Sec. 257.5	DECREES.	STATE OF	¥5	10 TA	5.500.00%	X MINISTE	FIELD		GUENUS X	SECTION	× 14.7		CHARLE	LGAR	24

Los avances en las metas tanto del Plan de Desarrollo como del Plan territorial de salud la ejecución del plan indicativo del plan de desarrollo y lo que en este se abarca constituye las acciones es el plan de acción institucional 2019, plan de desarrollo departamental y el cargue del plan territorial de salud.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

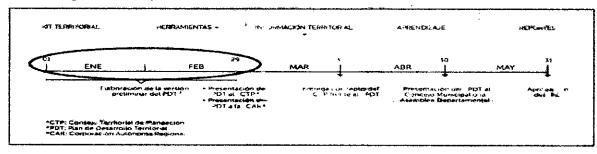
COMUNICACION INTERNA

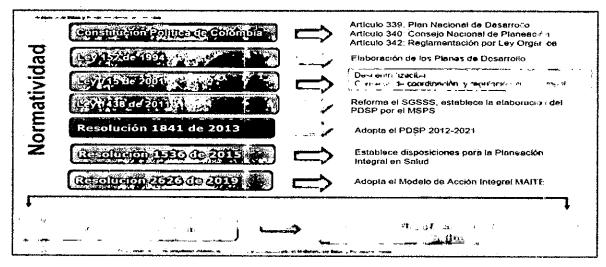
Página 33 de 161

A continuación se relaciona la normatividad vigente de planeación integral en salud y la línea de tiempo para cumplir con los plazos:

Importante dar continuidad con los procesos de planeación integral en salud respecto a la ruta lógica de la metodología PASE a la equidad en salud al alistamiento institucional y demás pasos de la misma a fin de dar cumplimiento a los Tiempos establecidos en Res. 1536 de 2015.

Entrega del COAI- PAS (Plan de acción en salud vigencia 2010) el cual se debe elaborar con los nuevos lineamientos del nivel nacional y el mismos se debe presentar en el Consejo de gobierno o el comité de gestión y desempeño MIPG ya que este consejo fue integrado en dicho comité, los PAS se deben presentar para su aprobación antes del 30 de enero ya que a 30 de enero deben estar cargados en la plataforma SISIPRO.









Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

COMUNICACION INTERNA



Instituto Departamental de Salud

....

Página 34 de 161

EL SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.

En cuanto al Sistema integrado de gestión se encuentra operando y está ajustado a la norma técnica, durante las vigencias 2016 a 2019 se realizaron las visitas de asistencia técnica y seguimiento al SIG y actualización de las caracterizaciones y procesos a todas las oficinas de la entidad, así mismo para la elaboración de los planes de mejora, situación que se ha reiterado a los coordinadores de grupos y subgrupos mediante Circular No. 011 de fecha 25 de Octubre de 2019 cuyo asunto refiere: Informe con la relación de los avances y requerimiento de cumplimiento a compromisos derivados de las visitas de calidad, durante las vigencias 2018 y 2019, según el cronograma de visitas de asesoría y seguimiento al sistema integrado de gestión en el marco del modelo de planeación y gestión MIPG y la elaboración de los planes de mejora de cada dimensión de MIPG.

Procedimientos, manuales, guías, formatos, instructivos y otros.

En la página web del Instituto se encuentra disponible la herramienta que administra la documentación que se genera para soportar nuestras actuaciones en la siguiente ruta: https://ids.gov.co/web/index.php/quienes-somos/plataforma-estrategica/48-sistema-integrado-degestion, así mismo como se ha indicado en las visitas realizadas por el equipo de calidad la información se encuentra disponible en la Red:

Red/SERVIDORUSER/sistemas/sistema_integrado_gestion/PROCEDIMIENTOS ACTUALIZACION 3 TRIMESTRE 2019

Se relaciona el cuadro de documentos de actualización, creación y modificación vigencia 2019

LA RELACIÓN DE LOS AVANCES Y REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS VISITAS DE CALIDAD, DURANTE LAS VIGENCIAS 2017, 2018 Y 2019 SEGÚN EL CRONOGRAMAS DE VISITAS DE ASESORÍA Y LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE CADA DIMENSIÓN DE MIPG



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 35 de 161

s stor

CUADRO No.2										
CUMPLIMEINTO DE VISITAS DE CALIDAD										
ENTREGA DE AUTODIAGNÓSTICO	FLANEA DE MEJORA SEGÉN FURAG	CARACTERIZACIÓNES DE PROCESOS A 2019	DESARROLLO DE MAPA DE	VISITAS DE CALIDAD						
2018	• MIPG 2019	DE PROALESON A 2019	PROCESOS A 2019	DESARROLLADAS 2019 - MES						
Todos lo las Oficinac y áreas del IDS CUMPLIDO	GOBIERNO DIGITAL SAC PARTICIPACION SOCIAL DIMENSION TALENTO HUMANO	VIGILANCIA Y CONTROL INSTITUCIONAL RECULSOS FISICOS CONTRON INTERNO INSTITUCIONAL	Solicitudes de creación por parte: Atención en salud y El de grupo financiera	SALUD PUBLICA MAYO TALENTO HUMANO JULIO JURIDICA COBRO COACTIVO JULIO ATENCION EN SALUD (ASEGURAMIENTO						
	INTEGRIDAD PLANEACION GESTION DE ARCHIVO		·	CRUE) JULIO CONTROL INTERNO JULIO RECURSOS FISICOS AGOSTO TESORERIA AGOSTO FINANCIERA SEPTIEMBRE VIGILANCIA Y CONTROL SEPTIEMBRE						
La semaforización de las casillas se encuentran ubicados de la siguiente manera: Amarillo: con el brindo asistencia técnica, se socializó y cuedo en trámite por el coordinados de grupo o subgrupo) Rojo: o se cumplió con el compromiso de entrega Verde: cumplió y se concluyó.										







Instituto Departamental de Salud

Página 36 de 161

Ť

O :

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Como se observa en el anterior cuadro, la entrega de las caracterizaciones en su nuevo formato como producto de las visitas del equipo de calidad en la presente vigencia, solo han entregado.

Se concluye que el avance en la implementación del MIPG se evidencia solo en el Autodiagnóstico, en la creación del Comité de MIPG, se requiere avanzar con más diligencia en la implementación del Modelo, en la definición de Políticas de operación que garanticen el control de la gestión en las diferentes dependencias y procesos, y el establecimiento del Plan de Mejoramiento que asegure el compromiso y responsabilidades de los directivos, coordinadores v funcionarios en general en la prevención de riesgos administrativos y riesgos de coπupción.

Gestión documental

Se cuenta con el SIEP documental con el PINAR y manuales actualizados, se han logrado avances en cuanto a la cultura y política de cero papel, sin embargo aún cuando se han desarrollado capacitaciones con el AGN falta compromiso de los coordinadores de grupos y subgrupos para trabajar y depurar sus archivos de gestión por lo cual persisten los fondos acumulados y los inventarios documentales están incompletos.

Se cuenta con un proyecto para el fortalecimiento de gestión documental de archivo y correspondencia de la entidad con la metodología MGA radicado con código BPIN sin embargo no le fueron asignado recursos, se considera importante que la entidad dados los hallazgos del AGN contrate una empresa experta en el tema para ponemos al día, además asignar estas funciones a la oficina de Recursos físicos ya que según el Acuerdo 019 de 2013 está entre sus funciones el tema de gestión documental y no en la oficina de Planeación.

Gestión de proyectos

En la entidad existen proyectos de fortalecimiento institucional uno de los cuales se encuentran en vigencia de ejecución hay otros proyectos de ambulancias y demás de los cuales ha sido difícil que planeación monte el reporte en la plataforma ya que de la alta dirección en algunos no se dejó claro quién sería el supervisor técnico y a pesar que se ha oficiado ha sido imposible obtener respuesta lo cual podría incurrir en un hallazgo de tipo administrativo.

Por otra parte durante los 4 años a pesar que en conjunto con planeación departamental se brindó capacitación para el tema de gestión de proyectos los coordinadores de Grupos y subgrupos en la entidad no se logró avanzar ya que no existe la cultura del proyecto se ha insistido que especialmente en salud pública todos los recursos del SGP de las dimensiones estos deben estar mediante proyectos y los mismos estar matriculados en el banco de proyectos de planeación de la Gobernación para que los mismos cuenten con el código BPIN, sin embargo a la fecha no ha sidezasible esto también podria incurrir en hallazgos por parte de los entes de control. 🤚

> Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Página 37 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Así mismo no existe la cultura y disciplina de reportar los proyectos que se formulan o ejecutan en las oficinas o dependencias aun cuando la oficina de planeación requiere el reporte mediante circular interna.

Desde la competencia de la oficina de planeación se ha dado cumplimiento respecto a sus funciones de asesoría y asistencia técnica para la formulación de los proyectos pero son los Coordinadores de grupos y subgrupos los responsables de su elaboración, gestión y trámite.

Los proyectos que se han realizado en la vigencia actual, dice que cuatro proyectos se cumplieron con el 100%. Y se muestran los cuadros donde está la relación de presupuesto para cada proyecto, y se explica los mismos

FLENTE DE FINANCIACION									, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO		MINISTERIO		GOSERNACION		FINDETER - TASA COMPENSADA - GOBERNACION		PROPIOS ESE	
		The street for	THE PHAT	à		4.17		-		
CUCUTA	ADECUACION DE LA CENTRAL DE MEZCLAS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	s		5		s	-	5	396,380,26	
CUCUTA	REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y REHABILITACION	s		s		s		s	260,069,09	
CUCUTA	PREVENCION REALIZANDO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL ALA B DE LA ESE HUEM PANTALLAS P3, P4 , P5 NIVEL 3-4M	s	- 	5	268,851,899	s	,	\$		
PAMPLONA	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE TOMOGRAFIAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	s		5	*****	s		5	3,494,657,234	
			EN EHONK-ON							
DEPARTAMENTO • NS	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDADO DE RESPUESTA AL SECTOR SALUD FRENTE A URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES MEDIANTE LA ADQUISICION DE AMBULANCIAS TAB Y UNIDADES OVILES ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	\$	2,900,000,000	\$	3,000,000,000					
CUCUTA	DISERO Y CONSTRUCCION DE LA 1ERA ETAPA DEL HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	S	7,295,915, 9 60	\$	-	\$	-	5		
-	CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL	5				s	781,094,083	s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
CHINACOTA	ADECUACION DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, OBSTETRICIA Y CONSTRUCCION DEL AUDITORIO Y PARQUEADERO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL SURGRIENTAL	s		\$	-	s	2.488,000,000	s	- 1997 - L. A. M. S. P. P. P. S.	







Instituto Departamental de Salud
Página 38 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

		EN PROCESO DE CON	TRATACION			
5ARDINATA	REPOSICION, OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD EN LOS PUNTOS DE ATEÑCION EXTRAMURAL DE TIBU Y LA IPS HOSPITAL DE SARDINATA	5 7,242,464,48	4 5		\$ 6 500,000,000	
EL ZULIA	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA REPUSICION DE DA INFRAESTRUCTURA DE DA	\$ 11,897,550,16		-	\$ 500,000,000	s
ARBOLEDAS	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE	5	- \$	r	\$ 6,495,638,750	
CUCUTA	DOTACION DE PLANTAS ELECTRICAS EN LA RED DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD	\$ 2,596,500,13	4 S	\$j. · · ·	S. P. Land	- +, L
OCAÑA	REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD MÉNTAL DE LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZALES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA DE NORTE DE SANTANDER	\$	s	-	s .	\$ 3,389,992,4;
CUCUTA	DISEÑO, EJECUCION Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE HEMODINAMIA Y TERAPIA ENDOVASCULAR - ESE HÉRASMO MEOZ	s .	s	-	\$ -	S 2,580,939,9
	P	OR ADJUDICACION DE	RECURSOS			56.2
TOLEDO	CONSTRUCCION PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL IPS CHINACOTA, PARA EL MUNICIPIO DE TOLEDO	\$.	\$	-	\$ 6,377,730,285	\$
		POR APROBACI	ON .			
CUCUTA	Remodelación y ampliación del servicio de urgencias y ampliación de cuidado intermedio en la ESE Hospital Universitado Erasmo Meoz					\$ 16.881,124,384,0
CUĆUTA	Adecuación e instalación de dos nuevos asesores para la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz					\$ 1,942,740,650.87
CUCUTA	Remodelación de servicio de sala de partos en la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz					\$ 1,004,795,871.68
	construcción, dotación y puesta en marcha de la morgue de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz		-	i A	t to serve	\$ 1.157.734.804.
PATIOS	Reposición De La infraestructura Física Del Centro De Salud 11 De noviembre del municipio de los Patios Norte de Santander	-		a f		\$ 1,316,842,933

RECOMENDACIONES

Planeación integral en salud y armonización con el Plan de desarrollo del Departamento.

Se deben ir adelantando los procesos de Planeación integral en salud articulados con las agendas de trabajo para la construcción de manera armonizados del plan de desarrollo con el plan territorial de Salud, se informa que ya se adelantó a nivel institucional una reunión y se establecieron los compromisos entre los cuales se encuentran desarrollar un cronograma conjunto, desde Planeación del IDS ya se emitieron los lineamientos y se solicitó la elaboración del COAI- PAS(Plan de acción en salud vigencia 2010) el cual se debe elaborar con los nuevos lineamientos del nivel nacional y el mismos se debe presentar en el Consejo de gobierno o el comité de gestión y desempeño MIPG ya que este consejo fue integrado en dicho comité, los PAS se deben presentar para suaprobación antes del 30 de enero ya que a 30 de enero deben estar cargados en la plataforma SISIPRO, a la fecha se tiene previsto para el día de mañana realizar la intervención en el COMPOS el director, salud pública y Planeación donde se realizará la sepationa sociales de despacho y se presentará el ASIS, los determinantes sociales

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co. www.ids.gov.co.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Página 39 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

y el procesos de planeación integral en salud con la metodología PASE a la equidad en salud y la ruta lógica como parte del alistamiento institucional, a continuación se relacionan las fechas y la línea de tiempo en el cual se deben surtir los procesos antes mencionados, se debe elaborar:

Línea del tiempo Planeación Integral en Salud

	31	29	31	;	30	31
ENERO	FEBRERO		MARZO	ABRIL.	MAYO	
	PTS para aprobación en el marca em PASE a la Esselad en Salvo	*Eneroge at CTP	Recopción de las obs CTP		ión del PTS al Conseilo o à la Assimblee Departamental	Aprobacion del PTS

*CTP: Consequi Territorial de Planeación *PTS: Plan Territorial de Salud

Importante dar continuidad con los procesos de planeación integral en salud respecto a la ruta lógica de la metodología PASE a la equidad en salud al alistamiento institucional y demás pasos de la misma a fin de dar cumplimiento a los Tiempos establecidos en Res 1536 de 2015. Entrega del COAI- PAS (Plan de acción en salud vigencia 2010) el cual se debe elaborar con los nuevos lineamientos del nivel nacional y el mismos se debe presentar en el Consejo de gobierno o el comité de gestión y desempeño MIPG ya que este consejo fue integrado en dicho comité, los PAS se deben presentar para su aprobación antes del 30 de enero ya que a 30 de enero deben estar cargados en la plataforma SISIPRO.

Recomendaciones para el proceso del alistamiento institucional

Promover el posicionamiento de PDSP con otros sectores de la administración

Gestionar la confirmación de equipo técnico para el proceso de planeación Integral en salud. Promover la apropiación estrategia PASE.

Identificación y sensibilización de actores clave a participar en el proceso de planeación (de otros sectores de la administración Planeación territorial y actores comunitarios)





Gobernación de Norte de Santander

Instituto Departamental de Satud

Página 40 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Verificar la información diagnóstica disponible (diagnósticos locales, caracterización EAPB). Actualización información del momento de identificación (Pasos 1 y 2 en el portal web Insumos para empalme con nueva administración.

Identificar y gestionar recursos para planeación integral en salud · 上海 ·

Definir la ruta de trabajo para la formulación del PTS de manera articulada con el PDD. The state of the s

Plan de trabajo alineado con la agenda para la formulación del PDD.

Implementación de la ruta lógica para la formulación de planes.

Recomendaciones generales de Planeación

Se requiere avanzar con más diligencia en la implementación del Modelo, en la definición de Políticas de operación que garanticen el control de la gestión en las diferentes dependencias y procesos, y el establecimiento del Plan de Mejoramiento que asegure el compromiso y responsabilidades de los directivos, coordinadores y funcionarios en general en la prevención de riesgos administrativos y riesgos de corrupción. 😅 💎 🐒 💮 🖫 💮 🛒 💮 🐒 💮 😽

Day Tead (March 1997) と Elyste (1998) Menore Carp (東) (1997) 東 Exhortar a los coordinadores de grupos y subgrupos para dar cumplimiento al SIG, a MIPG y en especial a cumplir con los tiempos de reporte que indica la norma.

the state of the s

Gestionar con la función pública las capacitaciones que se les debe brindar a los funcionarios sobre las 18 políticas de MIPG.

Retomar proyecto de fortalecimiento de gestión documental del IDS para la consecución de and the state of t recursos.

Asignación de recursos para el PINAR Espacio locativo ya que no se cuenta con el espacio suficiente para el archivo central lo que dificulta ya realizar más transferencias. in the same of the

Importante que la entidad dados los hallazgos del AGN contrate una empresa experta en el tema de gestión documental para ponernos al día y evitar hallazgos por parte de los entes de control, se ha avanzado con el tema de fondos acumulados, sin embargo siguen apareciendo por falta de compromiso de los coordinadores con el archivo de gestión y los inventarios documentales.

Fortalecer el compromiso desde la alta dirección con recursos humanos en los planes de capacitación en el compromiso de los coordinadores de grupos y subgrupos para trabajar y depurar sus archivos de gestión por lo cual persisten los fondos acumulados y los inventarios dumentales están incompletos

DEPARTAMENTAL DE SALUD

CIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación: de Norte de Santander

Página 41 de 161

NORTE DE SANTANDER

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Asignar estas funciones a la oficina de Recursos físicos ya que según el Acuerdo 019 de 2013 esta entre sus funciones el tema de gestión documental y no en la oficina de Planeación.

Fortalecer la cultura del proyecto en la entidad y la entrega oportuna en los tiempos que establece la Res 1536 de 2015 y el Decreto 612 de 2019 de la función pública ya que es mas de voluntad y disciplina de los funcionaros esto se debe trabajar desde talento humano en el plan de capacitaciones es importante contar con los códigos BPIN para poder cargar en la plataforma de PTS.

La alta dirección deberá definir el responsable de elaborar los informes técnicos de los proyectos ya ejecutados según competencias, esto no es competencia de Planeación ya que los proyectos desde su elaboración existen competencias y desde ahí se debe definir el supervisor técnico.

GRUPO DE ATENCIÓN EN SALUD

Lo establecido en la Ley 715 de 2001, es responsabilidad de los entes territoriales la operacion adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción. De esa forma, los municipios, distritos y departamentos tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población más pobre y vulnerable, así como sobre el seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el régimen subsidiado (recursos de esfuerzo propio, de la nación (SGP) y del PNG).

Así mismo, es deber de los entes territoriales el seguimiento y vigilancia al acceso efectivo a los servicios contratados por las EPS-S, por parte de la población beneficiaria, es decir, sobre la ejecución misma de los contratos suscritos entre las EPS-S y su red de servicios.

DIAGNOSTICO

El Estado tiene como política lograr la universalización del Aseguramiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto Único Reglamentario del sector salud y Protección Social No. 780 de 2016, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es obligatoria para todos los residentes en Colombia, salvo para aquellas personas que cumplan los requisitos para pertenecer a uno de los regímenes exceptuados o especiales establecidos legalmente.







instituto Departamental de Salud

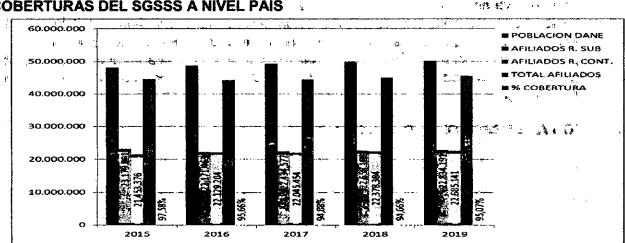
Página 42 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

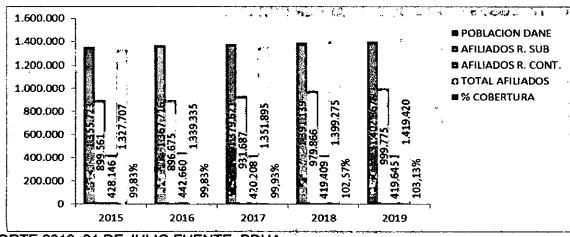




CORTE 2019: 31 DE JULIO **FUENTE: BDUA**

De igual manera, a nivel departamento Norte de Santander, y de acuerdo al siguiente gráfico de coberturas del SGSSS, a pesar de que hubo disminución de afiliados al régimen subsidiado del año 2015 al año 2016 por las mismas razones que se presentaron a nivel país (depuración de base de datos), a partir del año 2017 se ha venido presentando un aumento constante en la afiliación al régimen subsidiado y así mismo una disminución constante de afiliados al régimen contributivo, lo cual se explica por la difícil situación económica que viene atravesando el departamento a partir del año 2017 por el cierre de frontera y el fenómeno migratorio que ha llevado a que muchas personas hayan perdido sus empleos y se hayan movido hacia el régimen subsidiado.

COBERTURA DEL SGSSS NORTE DE SANTANDER



RTE 2019: 31 DE JULIO FUENTE: BDUA

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

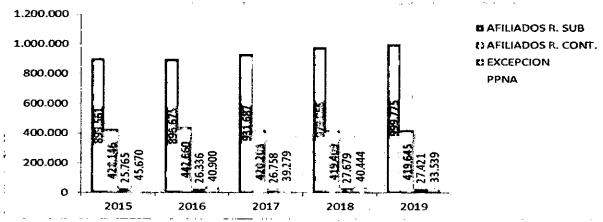
Gobernación de Norte de Santander

COMUNICACION INTERNA

Página 43 de 161

También se observa en el siguiente gráfico que, a pesar de que viene en aumento la afiliación al régimen subsidiado, la afiliación de la Población Pobre no Asegurada - PPNA se viene manteniendo estable, lo que indica que además de la movilidad que se está presentando del régimen contributivo hacía el régimen subsidiado, también se está afiliando a este régimen tanto la población retornada del vecino país como aquellos venezolanos que han ingresado con documentación legal.

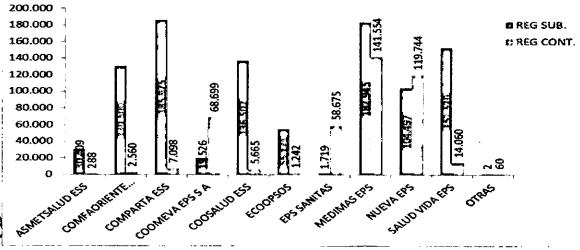
AFILIADOS AL SGSSS NORTE DE SANTANDER



CORTE 2019: 31 DE JULIO FUENTE: BDUA

De otra parte, a corte de julio de 2019 la EPS MEDIMAS tiene el mayor número de afiliados al SGSSS en el departamento con el 22,86% (324.499 afiliados), de los cuales el 33,73% (141.554) pertenecen al régimen contributivo y el 18,30% (182.945) son del régimen subsidiado.

AFILIADOS AL SGSSS NORTE DE SANTANDER POR EPS





Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.





instituto Departamental de Salud

Página 44 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

CORTE 2019: 31 DE JULIO FUENTE: BDUA

Le sigue la NUEVA EPS con el 15,80% (224.241 afiliados), de los cuales el 10,45% (104.497 afiliados) pertenecen al régimen subsidiado y el 10,45% (104.497) al régimen contributivo.

Ahora bien, la financiación del régimen subsidiado se lleva a cabo con recursos del Sistema general de Participaciones (SGP), recursos de Esfuerzo Propio municipal (Coljuegos y FONPET), recursos de Esfuerzo Propio Departamental (Rentas Cedidas y FONPET), Recursos de Cajas de Compensación y Recursos de la nación (FOSYGA y PGN).

En la tabla siguiente se detalla la financiación de los últimos 5 años

AÑO	SGP	ESF.PROPIO MPIO	ESF. PROPIO DPTO	RECURSOS CAJAS	FOSYGAPGN	TOTAL
2015	211.967.208.753	15.869.751.123	20.013.378.209	924.974.517	292.008.319.405	540.783.632.007
2016	238.539.295.717	31.896.631.394	18.533.827.617	839.222.327	323.558.475.953	613.367.453.008
2017	274.784.380.541	40.764.196.027	18.743.007.827	1.739.900.554	360.178.906.639	696.210.391.588
2018	285.619.558,786	106.425.259.018	39.743.136.006	2.179.363.570	365.145.494.102	799.112.811.482
2019	331.733.197.597	14.635.378.711	21.506.753.025	2.833.172.641	521.748.879.511	892,457,381,485

FUENTE: BDUA - ADRES LOS RECURSOS 2019 SON PROYECTADOS A DICIEMBRE POR EL MSPS

En cuanto a la cofinanciación del departamento, el Instituto Departamental de salud ha venido financiando la continuidad de la prestación de los servicios de salud de los afiliados al régimen subsidiado con recursos propios (rentas cedidas) y en las vigencias 2018 y 2019 también con recursos FONPET departamentales.

<u> </u>	ESF. PROPIO DPTO	<u>,,,, ,, , , ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, </u>	1
AÑO	RENTAS CEDIDAS	FONPET	TOTAL
2015	20.013.378.209,00	0,00	20.013.378.209,00
2016	18.533.827.617,00	0,00	18.533.827.617,00
2017	18.743.007.827,00	0.00	18.743.007.827,00
2018	19.628.848.006,00	20.114.288.000,00	39.743.136.006,00
2019	21.506.753.025,00	4.842.110.565,00	26.348.863.590,00



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Ernail - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

COMUNICACION INTERNA Página 45 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

FUENTE: IDS LOS RECURSOS DE RENTAS CEDIDAS 2019 SON PROYECTADOS A DIC/2019

Es necesario aclarar que a partir de la vigencia 2018 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2265 del 29 de diciembre de 2017, todos los operadores deben girar directamente a la Administradora de Recursos del SGSSS — ADRES los recursos de rentas cedidas departamentales que cofinancian el régimen subsidiado, por lo que dichos recursos son manejados presupuestalmente en el IDS Con y Sin situación de Fondos.

ACTIVIDADES REALIZADAS ASEGURAMIENTO - COFINANCIACION REGIMEN SUBSIDIADO

En el último trimestre de cada año el Ministerio de Salud y Protección Social elabora la Matriz estimada de recursos con la cual se cofinanciará la continuidad y la universalización del régimen subsidiado de la siguiente vigencia.

En los primero 15 días del mes de enero, la oficina de aseguramiento le recuerda a los 40 municipios la obligación de comprometer estos recursos mediante el acto administrativo correspondiente y respaldado por la disponibilidad presupuestal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 971 de 2011. La oficina de aseguramiento le hace seguimiento a Jos municipios solicitando dichos actos administrativos con su correspondiente CDP.

De igual manera, en el mes de enero la oficina de aseguramiento elabora el acto administrativo por el cual el departamento concurre a la cofinanciación de la continuidad del régimen subsidiado, de acuerdo a la matriz estimada de recursos elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho acto administrativo deberá ir respaldado por la disponibilidad presupuestal correspondiente.

El Ministerio de Salud y Protección Social publica mensualmente la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) donde se establece el monto a girar a cada una de las EPS-S por municipio de acuerdo a las fuentes de cofinanciación.

Antes de la vigencia 2018, los recursos de rentas cedidas eran recaudados por el Instituto departamental y la entidad a su vez los giraba a los municipios de acuerdo a la Liquidación Mensual de afiliados – LMA. Este giro estaba supeditado a los recaudos mensuales por lo era imposible girar mes a mes lo estipulado en la LMA y había que esperar a recaudar lo de varios meses para poder girar a los municipios.

A partir de la vigencia 2019 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2265 del 29 de diciembre de 2017, el Instituto Departamental de Salud debe girar a la ADRES, a más tardar el último día de cada mes, los recursos de rentas cedidas que fueron recaudados en ese mes y que correspondan a la cofinanciación del régimen subsidiado. Adicionalmente y con el fin de hacer la legalización de este giro anticipado, el IDS debe descargar del presupuesto en el mes siguiente recursos girados Con Situación de Fondos y los recursos girados directamente a ADRES por





Instituto Departamental de Satud

Página 46 de 161

Código: F-DE-PE05-04 COMUNICACION INTERNA Versión: 04

los otros operadores Sin Situación de Fondos, una vez la ADRES haya publicado la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA.

Debido a que este procedimiento involucra a varias oficinas del IDS, la Dirección expidió la Resolución 1125 del 12 marzo de 2019 por medio de la cual se establece el procedimiento para el giro anticipado a la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud - ADRES, los procedimientos de legalización del giro anticipado, el registro y reporte de las operaciones contables y las conciliaciones de los recursos de rentas cedidas recaudados mes a mes, que cofinancian la continuidad de los afiliados al Régimen Subsidiado del Departamento con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 12 del decreto 2497 del 29 de diciembre de 2018.

PROCESO DE NOVEDADES

3.6

le ·

La oficina de aseguramiento realiza dos capacitaciones al año al personal de EPSS, Municipios y firmas de auditoría sobre procesos de Aseguramiento (Ingresos, traslados, fallecidos, etc.).

Debido a que los municipios deben realizar la última semana de cada mes el proceso de novedades en la base de datos del régimen subsidiado ante la ADRES, el IDS hace asistencia técnica a los municipios que presentan inconvenientes en este proceso de cargue (en promedio 25 mensuales de los 40 Municipios). - - -

Así mismo, se realiza gestión interinstitucional para obtención de bases de datos del SISBEN y de regímenes especiales (Planeación, magisterio, etc.) con el fin de realizar cruces de control y estimados de población BDUA versus otras fuentes de información gestionadas. ing in the grant of the state o

Se realiza los cruces mensuales correspondientes para la determinación de la PPNA que deberá ser atendida por la oficina de Prestación de servicios del IDS

Igualmente, se da apoyo al área jurídica en historiales de afiliación para dar respuesta a procesos judiciales. A GREAT A BOOK OF THE STATE OF

INSPECCION Y VIGILANCIA EN ASEGURAMIENTO A LOS MUNICIPIOS

Se realizó asesoría, asistencia técnica mediante circular del IDS y solicitud de información a los municipios del departamento frente a la afiliación de la PPNA.

Se recepcionó los informes trimestrales de los 40 municipios relacionados con las actividades del PAS de las reuniones mensuales con las EPS.



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santande

Págin 1 47 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Se realizó la programación anual de novedades de la BDUA mediante circular y correcs electrónicos, incluido novedades, informes bimestrales, circular 06 de 2011 e informes trimestrales (PAS).

Se realizó, solicitó y recepcionó la base de datos del SISBEN tanto municipal como por el DNP para posibles cruces con BDUA.

Se realizó seguimiento al acto administrativo emitido por los municipios para garantizar la continuidad y universalidad del régimen subsidiado, verificando su cumplimiento según la normatividad vigente.

Se gestionó el acto administrativo para garantizar los recursos de rentas departamentales que cofinancian el régimen subsidiado.

Se gestionó el giro de los recursos de rentas departamentales que cofinancian el régimen subsidiado a la ADRES; igualmente se realiza las viabilidades de giro con y sin situación de fondos para el descargue del presupuesto del IDS de la LMA mensual.

Durante las auditorías a los municipios se hace semestralmente seguimiento al descargue de los recursos sin situación de fondos de las LMA mensual por parte de los municipios.

Se realizó solicitud de informes de auditoría a las EPS por parte de los 40 municipios del departamento.

Se está consolidando los hallazgos reportados por los municipios en los informes de auditorías para la notificación al ente del control respectivo.

Se realizó segulmiento al proceso de auditoría del régimen subsidiado de los 40 municipios por parte de la empresa auditora

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN Y FLUJO DE RECURSOS ENTRE EPSS Y RED PRESTADORA

Desde la vigencia 2016 hasta 2018, se realizaron cuatro (4) mesas anuales de depuración de cartera y conciliación de cuentas, entre las EPS y la red prestadora pública y privada; durante la presente vigencia se han realizado tres (3) mesas y se espera realizar la última en el mes de diciembre. Después de las mesas se procesa toda la información, se tabula por EPS y se inicia el seguimiento a los acuerdos de pago firmados entre las partes; el incumplimiento a estos acuerdos de pago son notificados en informe semestral a la Superintendencia Nacional de Salud





Instituto Departamental de Salud

COMUNICACION INTERNA

Página 48 de 161

The state of the s

Código: F-DE-PE05-04

العاج العادات والوس الأوا

Versión: 04

VISITAS DE AUDITORIA A EPSS, EPSC, REGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCION :

Se realizan auditorías durante los 4 años a las EAPB del régimen subsidiado, contributivo y de excepción, que han permitido ajustes y mejoras en los procesos que garanticen el acceso a la prestación de servicios de salud de la población afiliada en cada régimen. Para tal fin se llevan a cabo las siguientes actividades:

Se realiza programación anual de visitas de auditorías y se socializa con el grupo evaluador

Se envía comunicación a la EPS una semana antes de la visita, donde se indica fecha y hora de la visita de auditoría e indicando los aspectos a auditar.

Se realiza la auditoría, se elabora informe preliminar sobre los hallazgos encontrados y se dan diez (10) días hábiles para allegar los soportes solicitados y realizar los descargos correspondientes.

Revisado los soportes y descargos allegados se elabora el informe final y se solicita a la EPS el plan de mejoramiento sobre los hallazgos encontrados.

Se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento sobre los hallazgos encontrados en la auditoria, mediante visita de inspección y vigilancia que se realiza durante el último trimestre.

The state of the s

En caso de incumplimiento sobre los hallazgos encontrados, se elabora un informe detallado por cada una de las EPS sobre estos incumplimientos y se envía a la Superintendencia Nacional de Salud como órgano de control SGSSS.

QUEJAS Y RECLAMOS SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LAS EPS 1 1 4 1 1 1 1

الولاد المنافح الياس والمحاد الموجد

La oficina recibe alrededor de 60 PQR mensuales sobre la prestación del servicio a los afiliados por parte de las EPS tanto contributiva, subsidiada y regímenes especiales. Esta oficina hace el trámite correspondiente ante dichas EPS buscando solucionarle los problemas a estos afiliados. Aquellos problemas que e las EPS no dan solución con oportunidad se trasladan a la Superintendencia Nacional de Salud como ente de vigilancia y control para lo de su competencia.

ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA TERRITORIAL DE REDISEÑO, MODERNIZACION Y REORGANIZACION DE LAS ESES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO

Desde el año 2016 se vino trabajando en el Rediseño, Reorganización y Modernización de la red pública del departamento con la asesoría del Ministerio de Salud y Protección Social y de la mano de las ESES del departamento.



INSTITUTO DE SALUD NORTE DE SANTANDER

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación: de Norte de Santander

Página 49 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

En el año 2017 se presenta El Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de la red pública del departamento ante el Ministerio para su revisión y después de varios ajustes al documento, se obtiene finalmente concepto de viabilidad el 23 de noviembre de 2018 con excepción de lo propuesto por la ESE IMSALUD. La ESE IMSALUD hizo los ajustes acordados con el Ministerio de Salud y Protección Social y el 27 de marzo del año en curso se radica por parte de Instituto Departamental de Salud, el documento final, el cual fue aprobado el dos (2) de agosto de 2019.

ANALISIS Y EVALUACION DEL 100% DE PROPUESTAS DE RIPPS PRESENTADAS POR EPS DEL DEPARTAMENTO SEGUN ESTANDARES Y CRITERIOS DE HABILITACION DE LA RED

Se realizó análisis técnico a las propuestas presentadas por las EPS frente a la habilitación de la Redes Integrales de Prestación de Servicios de Salud para su población afiliada, realizándose observaciones a cada una de las propuestas presentadas; posteriormente se analizó los ajustes entregados por las EPS y se emite concepto definitivo al proceso adelantado ante la plataforma del nivel nacional.

El nivel nacional emitió acto normativo que prolonga el plazo para la habilitación de las RIPSS de las EPS habilitadas para operar en el departamento, encontrándose en etapa transitoria de nueva presentación de propuesta de RIPSS por parte de las EPS para continuar trámite.

APOYO Y COORDINACION A EVALUACION DE LA CAPACIDAD DE GESTION LOS SEIS (6) **MUNICIPIOS DESCENTRALIZADOS**

De acuerdo a lo establecido en la Parte 5 del Título 5 Capitulo 3 del Decreto 780 de 2016, se debe realizar el seguimiento a la Evaluación de la Capacidad de Gestión de los Municipios Certificados - CGMC, con el fin de que obtengan la certificación para asumir la gestión de la prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda de su jurisdicción, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 25 de la Ley 1176 de 2007.

La Evaluación la realiza un equipo evaluador designado por la Dirección Departamental de Salud de Norte de Santander mediante Acto Administrativo, y coordinado por la oficina de Atención en Salud, la cual los municipios deberán dar cumplimiento a los ítems definidos en la Metodología diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social, siendo aplicada por el grupo evaluador designado.







Instituto Departamental de Salud

Página 50 de 161

B 1880

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Para que los municipios que fueron Certificados a 31 de Julio de 2001 y hayan asumido la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 715 de 2001, sigan asumiendo dicha prestación de los servicios de salud, deben obtener como mínimo 80 puntos de los 100 posibles de la Metodología y teniendo en cuenta las siguientes áreas:

1. Área de Dirección de Salud y 2. Área de Prestación de Servicios y así poder obtener la Acreditación del manejo del sector salud.

医马克氏氏征 医腹腔 医皮肤 医囊腺病

EVALUACION DE LOS GERENTES DE LAS ESES

Evaluación del plan de gestión de gerentes de las 10 ESE Departamentales, en apoyo a la dirección del IDS como miembro de junta directiva, con una periodicidad anual coherente con la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013, y el reporte 2016, 2017, 2018, 2019.

ANALISIS Y SEGUIMIENTO A RIPS FOR THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Análisis y seguimiento trimestral a los Registros Individuales de Prestación de Servicios de salud a las 16 ESES del departamento con el fin de verificar la coherencia con la normativa. Años 2016, 2017, 2018, 2019. grand the second se

Responsable Del Suministro De La Información - José Antonio Gutiérrez Fonseca - Coordinador Grupo De Atención En Salud

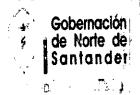
VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

and the second of the second o

El subgrupo de Vigilancia y Control del Instituto Departamental de Salud, dentro de sus competencias realiza monitoreo, evaluación y verificación al Proceso de Habilitación de los Prestadores de Servicios de Salud, así como la Inspección, Vigilancia y Control en referencia al cumplimiento de las normas dirigidas a garantizar la Calidad en la Prestación de Servicios de Salud, por parte de los Prestadores, a nivel del Departamento Norte de Santander.

Para el cumplimiento de estas funciones, se desarrollan acciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en los componentes de sistema único de habilitación, La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud (PAMEC) y Sistema de Información para la Calidad, en procesos relacionados con visitas de verificación de las condiciones de habilitación, visitas previas a PSS, visitas de IVC por presuntas fallas en la calidad de prestación de servicios de salud, visitas a Prestadores de servicios de salud No Habilitados y seguimiento, evaluación a los planes de mantenimiento hospitalario.

DIRECCIONAMIENTO FSTRATEGICO



Página 51 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Esta dependencia cuenta con 13 procesos que se desarrollan de acuerdo a las actividades que se ejecutan y a los cuales se les realiza supervisión, seguimiento, evaluación por medio de los indicadores que permiten medir la funcionalidad de los mismos y cumplimiento de metas.

PROCEDIMIENTOS:

Inscripción o novedades en el registro especial de prestadores de servicio de salud. Inspección, vigilancia y control de los prestadores no habilitados ante el Reps.

Verificación del mantenimiento de las condiciones de habilitación.

Asistencia técnica y seguimiento a los planes de mantenimiento hospitalarios (PMH).

Recepción de quejas relacionado con la prestación de servicios de salud.

Expedición de licencias de funcionamientos de equipos de rayos x y/o radiaciones ionizantes.

Expedición de licencias de servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de tecnología biomédica de los prestadores de servicios de salud en el departamento.

Verificación de las condiciones de habilitación de las visitas previas.

Asistencia técnica y seguimiento al programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad. Pamec. Evaluación, análisis y seguimiento al sistema de información. Inspección y vigilancia en la prestación de servicios. Capacitación, asesoría y/o asistencia técnica.





Gobernación de Norte de äntander

Instituto Departamental de Salud

Página 52 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

			LO	GROS ALC	ANZADOS				1 !		-
VIGENCIA	2016	•	2017		2018		2019		.;		
ACTIVIDAD	PROGRAMADO	EJECUTABO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	TOTAL TOTAL PROGRAMADO CUATRENIO	TOTAL REALIZADO CUATRENIO	PORCENTAJE
Verificación de los soportes de	920	920	644	644	641	641	400	274	2605	2479	95
Búsqueda activa de Prestadores no habilitados (directorio telefónico, revistas, página web).		62	60	72 .gr-g-	60	55	60	30	240	219	91
Realizar la Programación de las Visitas de Venificación a ejecutar en la vigencia, realizando la distribución de pss por mes Realizar las Visitas Programadas		1	1	1	1	1	1	0	4	3	75
de acuerdo a lo contemplado en el decreto 780 del 2016 y Resolución 2003 del 2014, estandarizando los soportes y fuentes de verificación de los criterios definidos en la Resolución 2003	250	254	370	336	341	285	337	133 .	1398 at	1008	72
Servicios de Salud programados para visitar durante la Vigencia.	352	629	352	493 	380	688	380	172 :	1464	1982	135
Realizar las Visitas Previas de acuerdo a lo contemplado en La Resolución 2003 de 2014.	60	50	30	37	32	31	20	13	142	131	92
verificación según plan anual de	134	134	140	140	120	120	120	 22 Jájí	514	416	81

Se realizó evaluación y asistencia técnica al Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad a IPS públicas y privadas. Se verificó la ejecución de las vigencias y cada uno de los pasos de la ruta crítica con los soportes y sustentos de las mismas. Así como el reporte de la circular 00012 de 2016 ante la Superintendencia Nacional de Salud, como la operatividad de los Comités obligatorios y aplicables para cada institución. Las evaluaciones están soportadas con actas de verificación del cumplimiento del SOGC y listas de chequeo de PAMEC, firmadas tanto por el evaluador como representantes de las instituciones.

1. The state of th



lbiomédica

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Página 53 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

El Subgrupo de Vigilancia y Control del IDS publicó durante las vigencias a través de la página WEB, portal del IDS www.ids.gov.co comunicados recordando las fechas de reporte y cargue de los indicadores de calidad ante la Superintendencia Nacional de Salud y Ministerio Salud y Protección Social, en cuanto al seguimiento de sistemas de información. Se recepcionaron quejas y reclamos de los usuarios afiliados al SGSSS sobre presuntas fallas en la calidad de la prestación de servicios de salud, se cuenta con un proceso definido: "RECEPCION DE QUEJAS RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD" en el cual se logró tramitar y resolver las quejas interpuestas.

Verificación del mantenimiento de las condiciones de habilitación.

	\	VISITAS DE VERIFICACION						
MGENCIA	DE HABILITACION	VISITAS PREVIAS	VISITAS IVC					
2016	254	50	2					
2017	336	37	1					
2018	285	31	151					
2019- I Semestre	133	13	64					
TOTAL	1.008	131	218					

Se realizaron visitas de Verificación de las Condiciones de Habilitación a Prestadores de Servicios de Salud: 1.008 visitas

Visitas de Quejas por presuntas fallas en la prestación de servicios de salud: 218 visitas Visitas Previas: 131 visitas

En Total se ejecutaron a corte de 30 de Junio de 2019: 1.357 visitas que corresponden al 89.9 % del cumplimiento de la meta.







Instituto Departamental de Salud

Página 54 de 161 **COMUNICACION INTERNA**

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

Asistencia técnica y seguimiento a los planes de mantenimiento hospitalarios (PMH).

Este seguimiento monitoreo y evaluación a los Planes de mantenimiento Hospitalario de la red pública y privada , se ejecutó a través de un Plan de Acción Semestral , el cual consta de Socialización de la Norma, Monitoreo a los recursos asignados al PMH, implementación de Auditorias a los recursos, Asistencia Técnica, Programación de visitas y revisión de Cuentas de pago y los soportes financieros que deben anexar, se enfatiza en revisar la normatividad aplicarla, se le hace seguimiento a los gastos de mantenimiento hospitalario y realiza el respectivo cruce con las ejecuciones Presupuestales y se dieron las indicaciones para mejorar el proceso de ejecución de los recursos destinados para el PMH y a establecer las respectivas responsabilidades.

Durante cada año de las vigencias se programan y ejecutaron dos (2) visitas a las ESES, de acuerdo a un Cronograma de trabajo autorizado por la Coordinación de Vigilancia y Control.

Se logró realizar seguimiento, monitoreo y evaluación al 100% de la Red Pública con planes de mantenimiento hospitalario, PMH.

Recepción de quelas relacionado con la prestación de servicios de salud.

VIGENCIA	QUEJAS
2016	472
2017	854
2018	558
I. SEM -2019	208
TOTAL	2.092

Se realiza el procedimiento así: una vez recepcionada la queja, se procede a realizar el respectivo análisis y estudio de la misma, dando inicio al trámite administrativo pertinente; obtenida la respuesta por parte del prestador, se procede si es el caso a iniciar investigación administrativa o al cierre y archivo de la misma.

Se dio cumplimiento a las metas propuestas logrando el 100% de trámite y resolución de quejas y reclamos interpuestos por los usuarios.



Ė

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.

DE SALUD

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación: i de Norte de Santander

Página 55 de 161

NORTE DE SANTANDER

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Asistencia técnica y seguimiento al programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad, Pamec.

VIGENCIA	N° DE IPS PAMEC	N° DE IPS SISTEMAS DE INFORMACION
2016	110	146
2017	197	154
2018	149	169
I. SEM -2019	14	Actividad a realizar en el último trimestre de 2019.
TOTAL	470	469

Fuente de Información: Soportes de evaluaciones realizadas en Pamec y Sistemas de Información a prestadores de servicios de salud, la cual es reportada en informes semestrales a superentendía nacional de salud.

Se realizó durante la vigencia 2016, 2017, 2018 y I Semestre de 2019:

Evaluación y Asistencia Técnica con relación al Programa de Auditoria Para el Mejoramiento de la Calidad Pamec: 470 IPS.

Evaluación y Asistencia Técnica con relación a lineamientos de Sistemas de Información: 469 IPS.

En total se han realizado a corte de 30 de junio de 2019: 939 Seguimientos y Evaluaciones a IPS de toda la red del departamento.

Capacitación, asesoría v/o asistencia técnica.

Se realizaron 1,982 registros de asistencia técnica a Prestadores de Servicios de Salud sobre los componentes del SOGC.

OTROS LOGROS ALCANZADOS:

Se tramitaron 2.479 Inscripciones y/o novedades en el registro especial de prestadores de servicio de salud.

Se realizaron 219 visitas de Inspección, vigilancia y control de los prestadores no habilitados ante el Reps.







Instituto Departamental de Salud

Página 56 de 161

化二甲醇 化二二烷 🕻

Código: F-DE-PE05-04 COMUNICACION INTERNA

Versión: 04

Se expiden 195 Licencias de funcionamientos de equipos Emisores de radiaciones ionizantes.

Se expiden 806 Licencias de seguridad y salud en el trabajo.

Se realizan 416 evaluaciones de tecnología biomédica de los prestadores de servicios de salud en el departamento.

Se iniciaron 348 procesos administrativos con respecto a los Prestadores que incumplen las Condiciones de habilitación.

COMO RECIBIO EL SUBGRUPO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA PRESENTE ADMINISTRACION?

Se recibe la dependencia con 8 procedimientos definidos y en ejecución de las actividades proyectadas para el cuatrienio, los cuales fueron evaluados en los indicadores del plan de acción institucional con el cumplimiento total de las metas programadas.

COMO LA ENTREGA?

Se generan estrategias creando cinco nuevos procedimientos, los cuales permiten continuar e intensificar la Inspección y vigilancia a los prestadores de servicios de salud, logrando interactuar con modelos de trabajo ajustados a la norma que nos regula, encaminados a cumplir con las metas propuestas.

Inspección, vigilancia y control de los prestadores no habilitados ante el Reps. Expedición de licencias de servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Company of the Company of the Company

Evaluación de tecnología biomédica de los prestadores de servicios de salud en el departamento.

Inspección y vigilancia en la prestación de servicios.

Capacitación, asesoría y/o asistencia técnica.

Así también estos procedimientos se elaboraron y se están aplicando con el propósito de dar cumplimientos a las competencias definidas para la dependencia, los cuales están en ejecución y se reflejan en la evaluación de los indicadores del plan de acción institucional.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Págir a 57 de 161

QUE RETOS PARA EL FUTURO?

Continuar con misión del subgrupo de vigilancia y control:

"Orientar mediante inspección vigilancia y control los aspectos relacionados con el sistema obligatorio de garantía de la calidad de atención en salud del sistema general de seguridad social en salud, para que los prestadores de servicios de salud habilitados en el registro especial de prestadores (reps), cumplan con lo normado por el Ministerio de Salud y la Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud"

MARCO NORMATIVO SOGC:

Ley 09 de 1979
Ley 100 de 1993
Decreto No. 1769 de 1994
Resolución 1995 del 1999
Ley 715 de 2001
Resolución 1164 / 2002
Ley 1164/ 2007
Decreto 019 / 2012
Resolución 4502 del 2012
Resolución 2003 de 2014
Resolución 256 de 2016
Circular 012 de 2016
Decreto 780 de 2016
Resolución 839 de 2017
Resolución 482 de 2018

PENDIENTES Y RECOMENDACIONES ESTRATEGICAS:

Contratar el número de profesionales de la salud con diplomado en verificación de las condiciones de habilitación necesarios y suficientes, parar la realización de las visitas programadas en el plan anual de las vigencias correspondientes.

Disponibilidad de recursos financieros para los desplazamientos a los municipios del departamento y dar cumplimiento a las visitas programadas.



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401, Emall - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.



COMUNICACION INTERNA



Instituto Departamental de Salud

Página 58 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

SUBGRUPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

El Subgrupo de Prestación de Servicios de Salud vela por la atención en salud de la población pobre no asegurada, la no cubierta con subsidio a la demanda, en condición de desplazamiento, inimputable y migrantes de países fronterizos del Departamento del Norte de Santander, utilizando para ello principalmente la red pública de prestadores de servicios de salud con la mejor calidad y a un costo razonable, también contribuye al bienestar de sus usuarios, mediante la gestión idónea de un sistema de atención integral en salud, utilizando en primera instancia la red pública de hospitales y centros de salud del Departamento Norte de Santander, velando por el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios, gracias al trabajo en equipo de todos sus funcionarios, prestadores de servicios médicos y proveedores, de acuerdo a sus competencias Departamentales abarca y ha desarrollado durante estos cuatro años, dos metas las cuales están inmersas en el Plan de Salud Departamental y por ende en el Plan de Desarrollo.

Primera Meta: Cubrir el 100% de los Servicios de salud requeridos por la población a cargo del Dpto. con los recursos asignados.

En esta meta se debe de acuerdo a lo establecido:

Auditar las solicitudes presentadas por los usuarios y generar la respectiva autorización / negación.

Contratar la Red Pública y Privada que garantizará la Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre No Asegurada, PPNA, según normatividad vigente.

Aplicación de la Resolución del modelo II de prestación de servicios y tecnologías sin cobertura en los Planes de Beneficios de Salud, No PBS, a los afiliados del Régimen Subsidiado y el mecanismo para su verificación, control y pago de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1479 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 555/19 del IDS.

Direccionar a los usuarios a la afiliación al SGSSS

Para el desarrollo de esta meta el Subgrupo de Prestación de Servicios cuenta con un Procedimiento actualizado y aprobado, y con un equipo de trabajo de planta conformado por:

Procedimiento de Autorizaciones:

El procedimiento es apoyado por contratistas los cuales a través de las vigencias se ha tratado de mantener, situación que favorece el desarrollo del procedimiento.

a dar cumplimiento a dicho procedimiento se requiere recurso humano para contratar:

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte del Santanden

Página 59 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Psicólogo

Encargado del concepto, seguimiento y resolución a los casos de exoneración cuota de recuperación de la población pobre no asegurada, Seguimiento a los usuarios que pasado 8 días de elaborada la autorización de servicio no la han reclamado en electivas, Registrar en bitácora el seguimiento telefónico realizado a los usuarios, Apoyo a la gestión para la obtención de citas por fuera del departamento de la población que lo requiera cuando no existe oferta en la región, cotizaciones de procedimientos requeridos, Apoyo en los procesos de seguimiento a usuarios de los diferentes programas de PSS. Gestionar las PQR de la población Pobre no Asegurada.

3 auxiliares administrativas:

Una para apoyar el área de archivo en el cual deberá digitar e incluir en el archivo de solicitudes, los datos completos de los usuarios que solicitan servicios de salud, incluyendo la fecha y el número de autorización o negación, archivar, organizar e identificar según número de solicitud y número de caja en el archivo de documentos (Expedientes) referente al proceso de autorizaciones, archivo y custodia de las solicitudes y respuestas, apoyo administrativo para facilitar la consolidación de la solicitud historia individual y la revisión de auditoria, control y registro diario de la entrada y salida de carpetas y expedientes.

Una para apoyar electivas en la cual deberá: Recepcionar solicitudes escritas de servicios de salud, previamente radicadas por la oficina de correspondencia: Servicio de Atención a la Comunidad-IDS, Seguimiento y control diario a la entrada de las órdenes de servicios que se radican en el IDS: radicación, revisión, clasificación, organización. Contar con copia de seguridad de la base de datos de las solicitudes que ingresan por la oficina de correspondencia, Diligenciamiento de los datos de usuario y verificación de derechos en el formato de pertinencia bloque 1, Informar al líder del procedimiento de autorizaciones la no prestación de los servicios contratados de las ESE/IPS contratados, Control de entrega de documentos al médico auditor (formato para control de entrega).

Una para apoyar urgencias en la cual deberá: Recepción, revisión de solicitudes de servicios de salud de Urgencias enviadas al IDS: físicas, verbales, correo electrónico, Enviar las respuestas vía correo electrónico a la entidad solicitante, Alimentación de la base de datos del seguimiento a las órdenes de servicios ingresadas a PSS, en el formato establecido diariamente; Diligenciamiento de los datos de usuario y verificación de derechos en el formato de pertinencia bloque 1 y/o 2 si es el caso, Descarga en el sistema las solicitudes con sus respectivas respuestas diariamente, Proporcionar de manera oportuna y eficaz la información necesaria a la persona encargada de aplicar y analizar los indicadores establecidos para el proceso. Organización, archivo y custodia de las solicitudes de servicios de urgencias por usuadas acquimiento y control al archivo de los documentos de urgencias.

Medico Auditor en Salud

Encargado de la_Revisión de solicitudes de servicios de salud de Urgencias enviadas al IDS. Informar al líder del procedimiento de autorizaciones la no prestación de los servicios con las ESE/IPS contratados Comprobación de derechos de los usuarios quien se solicita servicios de salud. Elaboración de conceptos a las solicitudes de servicios de salud que se radiquen en PSS según lo establecido en el formato de pertinencia bloque 2. Elaboración de las órdenes de prestación de servicios de salud según lo establecido en el bloque 2 del formato de pertinencia en un tiempo no mayor a dos (2) horas para la atención inicial de Urgencias y 6 horas para los procedimientos posteriores a la atención de Urgencias. Identificar la IPS que garantice el servicio al usuario. Realizar las gestiones administrativas necesarias para garantizar el acceso del usuario al servicio requerido y autorizado y dejar soporte de lo actuado. Hacer seguimiento a la obligación contractual pactada con las ESE/IPS de informar el ingreso de pacientes a urgencias, dentro de las 24 horas siguientes al inicio de la atención, al Centro regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. Teléfono 5784968, número celular 3504946847 y correo electrónico crue norte@gmail.com o prestaciondeservicios54@gmail.com, Seguimiento y control al archivo de los documentos de urgencias.

Auditor Concurrente Tilling 19 1, 18 or do Prestro tills (L. 18 rocus de la aid qui to troi Dispersion

Encargado de realizar la concurrencia a los usuarios que se encuentran recibiendo servicios de salud en las diferentes IPS con cargo al departamento acorde a las solicitudes de servicios de salud de Urgencias y al censo de las IPS, Elaborar y entregar al líder del procedimiento de autorizaciones, informe de la concurrencia a los usuarios que se encuentran recibiendo servicios de salud en las diferentes IPS con cargo al departamento, Informar a la coordinación de prestación de servicios y al líder del procedimiento de autorizaciones la no prestación de los servicios de las ESE/IPS. Elaboración de conceptos a las solicitudes de servicios de salud que se radiquen en PSS según lo establecido en el formato de pertinencia y acorde al informe de concurrencia. I submemble and the artist of the second sec had concord the in a business of the

<u>Abogado</u>

Encargado de los Conceptos Jurídicos a las acciones de tutela instauradas ante el IDS, basado en los conceptos médicos y en la normatividad vigente, dirigidas a las EPS. Custodia de los soportes de envío a EPS-S, Revisar y colocar VoBo a los oficios de acuerdo a la clasificación de la tutela: *Medida provisional compartida: Se elabora oficio a la EPSS solicitando información del cumplimiento a la medida provisional ordenada por el juzgado. *Incidente: Se elaborá oficio a la EPSS solicitando información del incidente de desacato ordenado por el juzgado. *Requerimiento al fallo: se elabora oficio a la EPSS solicitando información del requerimiento al fallo ordenado por el juzgado. Elaboración de conceptos jurídicos y revisión legal a los diferentes 类 等 , 新维度 动长 高点点



Código: F-DE-PE05-04 Versión: 04	COMUNICACION INTERNA	Página 61 de 162	
NORTE DE SANTANDER			1
	ESTRATEGICO		# - -
	DIRECCIONAMIENTO		

procesos de la oficina, Asesoría, apoyo jurídico, resolución y archivo de quejas y reclamos, Gestión, trámite, resolución y archivo de derechos de petición y demás requerimientos legales.

Para la organización del archivo acorde a la ley de archivo se requiere recurso humano como opción podrían ser practicantes del SENA bajo la supervisión del responsable de archivo del Instituto (planeación)

Para garantizar la prestación de los servicios se suscribieron contratos con la Red Pública; y privada participando por medio de Selección Abreviada de Menor Cuantía y licitación Pública, en cada vigencia, de acuerdo a la autorización expedida por el MSPS y por concepto de insuficiencia de la prestación de servicios de la red pública, de las cuales en muchos servicios han quedado desiertas por la no presentación de las IPS.

INFORME DETALLADO DE LOS PROCESOS CONRACTURALES 2016-2019

Tabla Nº 1. Red de Prestadores de servicios de salud del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander Vigencia 2016

۱,	 23 contrato red publica	71.183	, ;	\$5.814.923.765
Ī	 27 contrato red privada		ars.	\$1.639.500.000
	 and the second of the second o		æ. ·	\$7.454.423.765

Se adjunta la relación de contratos correspondientes. Anexo 2.

Tabla Nº 2. Red de Prestadores de servicios de salud del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander Vigencia 2017

11	9 contratos red publica		~	3,-1	\$5.129.893.842
. 0	7 contratos re privada	†z	rant to	Most	\$935.500.000
1.	*.\$ 10°			. 11	\$6.065.393.842

Par - NE

Se adjunta la relación de contratos correspondientes. ANEXO 2. Se adjunta indicadores de atención PPNA y valor de la inversión. ANEXO 2.1

But the state of t Tabla Nº 3. Red de Prestadores de servicios de salud del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander Vigencia 2018

[12 contratos red publica	\$6.465.354.628
Ī	10 contratos red privada	\$1.099.500.000
		\$7.564.854.628
A COUNTY OF		







Instituto Departamental de Salud

COMUNICACION INTERNA

Página 62 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

Se adjunta la relación de contratos correspondientes. Anexo 2.

Tabla Nº 4. Red de Prestadores de servicios de salud del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander Vigencia 2019

12 contratos red publica	\$6.418.593.858
8 contratos red privada	\$1.302.000.000
	\$7.720.593.858

Se adjunta la relación de contratos correspondientes. Anexo 2.

Pendientes

A 31 de diciembre del 2019 entregar el valor real de la información radicada por las diferentes EPS-IPS y demás prestadores.

A 30 de junio del 2020, entregar la información depurada para cumplir con la ley de punto final. Revisión saldos de contabilidad prestación de servicios a 31 de diciembre de 2019

Compromisos

Contratación de mínimo 5 auditores más que se encarguen depuración (auditorias) de las cuentas (facturación) recibida.

But the second of the second of

The state of the s

Mejorar el espacio físico para el área de auditoria y pre auditoria

n er 🍇

The second of th

Estar pendientes de las directrices del ministerio para la resección auditoria y pago de los servicios prestador a la PPNA, y eventos no PBS durante la vigencia 2020.

CRUE

El CRUE es un Ente TECNICO OPERATIVO NO ASISTENCIAL adscrito al Instituto Departamental de Salud que coordina, orienta y vigila la adecuada prestación de servicios de salud alrededor del sistema de Referencia y Contra referencia dentro de la Red servicios de Urgencias en Salud de Norte de Santander.

OBJETIVO

Fomentar la cooperación y articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de tal manera que permita la adecuada y oportuna regulación de las urgencias de pacientes, a través de la estandarización de procesos como los de referencia y contra referencia; además de la coordinación de la atención de emergencias y/o desastres con la integración de los recursos en salud y los organismos que propenden por la mitigación del riesgo en Norte de Santander.

OF SALLID

DIRECCIONAMIENTO **ESTRATEGICO**

de Norte de

Página 63 de 161

NORTE DE SANTANDER

Código: F-DE-PE05-04 Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

MARCO NORMATIVO

Subgrupo de urgencias emergencias y Ordenanza 018 de 2003 - Gobernación N de S. desastres

Resolución 1220 de 2010 CRUE MPS Artículo 2º

El Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE, es una unidad de carácter operativo no asistencial, responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencia o desastre.

DECRETO 780 DE 2016: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud v Protección Social

RESOLUCION 5596 DE 2015: Por la cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage"

Resolución 3841 de 2010 – IDS Conformación CRUE N. de S.

DECRETO 4747, Artículo 17: Proceso de referencia y contra referencia. El diseño, organización y documentación del proceso de referencia y contra referencia y la operación del sistema de referencia y contra referencia es obligación de las entidades responsables del pago de servicios de salud, quienes deberán disponer de una red de prestadores de servicios de salud que garanticen la disponibilidad y suficiencia de los servicios en todos los niveles de complejidad a su cargo, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.

FUNCIONES:

Contribuir en la atención adecuada y oportuna de los pacientes que requieren atención de situaciones de urgencia.

Respuesta eficiente y coordinada, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD)

Informar, orientar y asesorar a los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la comunidad en general, sobre la regulación de las urgencias y sobre la prevención, preparación y atención de las emergencias y los desastres





COMUNICACION INTERNA



Instituto Departamental de Salud

·····

Página **64 de 161**

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

Propender por el uso ordenado y racional de los servicios de urgencias

Articularse para contribuir de manera eficaz, eficiente, oportuna y coordinada en las solicitudes de atención de urgencias, emergencias o desastres de la población en los casos de atención de urgencias, apoyar la operación de los procesos de referencia y contra referencia.

Coordinar la operación con los procesos de referencia y contra referencia en el área de influencia del CRUE en situaciones de emergencia o desastre

Apoyar el sistema de vigilancia epidemiológica en los eventos de urgencia, emergencia o desastre

Recibir y organizar la información que sobre situaciones de urgencia, emergencia y/o desastre se presenten en la zona de influencia del CRUE y realizar las acciones de respuesta que correspondan

Mantener un registro diario de los casos reportados y atendidos por el CRUE; -

¥. .a₽

Elaborar y enviar los reportes que solicite el Ministerio de la Protección Social a través de su Centro Nacional de Comunicaciones, relacionados con la atención de urgencias, emergencias y desastres en su jurisdicción

Organizar y coordinar la Red de Comunicaciones en Salud, para la atención de urgencias, emergencias y desastres

Coordinar con los CRUE de otros departamentos, distritos o municípios, las acciones de preparación y respuesta para garantizar la atención en salud de situaciones de urgencias, emergencias y desastres

Garantizar la articulación y coordinación con los servicios de atención prehospitalaria

Brindar información y asesoría a la red de prestadores de servicios de salud sobre emergencias toxicológicas, disponibilidad de antídotos y bancos de sangre

Apoyar la gestión de la dirección territorial de salud en programas como red de trasplantes, atención de pacientes electivos, información de personas desaparecidas, misión médica, entre otros

Coordinar la disposición de los recursos de los centros de reserva del sector salud para la atención de casos de urgençia, emergencia o desastre

Mantagas soordinación permanente con los Comités Locales y Regionales de Desastres

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

COMUNICACION INTERNA Página 65 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

Activar los planes de emergencia o contingencia del sector y difundir declaratorias de alerta hospitalaria

Recibir la información y definir el prestador a donde deben remitirse los pacientes, en los casos de atención inicial de urgencias y autorización adicional que impliquen la remisión a otro prestador y no se obtenga respuesta por parte de la entidad responsable del pago, el prestador de servicios de salud

TALENTO HUMANO

NOMBRE	CARGO		
MILENA ALEXANDRA	COORIDNADOR CRUE		
ADRIANA PAOLA	ENFERMERA REFERENCIA		
JUAN ALBERTO GIL	MEDICO CRUE		
MAGALY PEDRAZA	ENFERMERA FENOMENO		
MARIA JOSE NIÑO	RADIOPERADORA		
BELKA MARTINEZ	RADIOPERADORA		
JACKELINE	RADIOPERADORA		
LUZ MARINA LOPEZ	RADIOPERADORA		
RUBY LEON	RADIOPERADORA		
YANETH MEDINA	RADIOPERADORA		







Instituto Departamental de Salud

Página 66 de 161

grand and the second second

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

PROCESO DE REFERENCIA ALTA COMPLEJIDAD MEDIANA COMPLEJIDAD

1.35 RED DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACION PROCESO DE REFERENCIA

RED HOSPITALARIA P

- 16 E.S.E.
- **40 MUNICIPIOS**
- CUCUTA: 4 E.S.E.
- 1 HOSPITAL DE III NIVEL
- 4 HOSPITALES DE II
- 11 HOSPITALES I NIVEL:
- 71 PUESTOS DE SALUD
- 43 CENTROS DE SALUD.
- 4 UNIDADES BASICAS





Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santanden

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 67 de 161

INFORME DE DISPINIBILIDAD DE UCI DE LA RED PRESTADORA

UCI ADULTOS

I.P.S.	No	l N	No. UCI	
CLINICA NORTE	8	6	2	
CLINICA ESIMED LA	0	0	Ō	
CLINICA SAN JOSE	49	3	12	
MEDINORTE	18	1	5	
UCIHUEM	40	2	15	
CLINICA SANTA	11	8	3	
CLINICA MEDICAL	42	3	12	
HOSP. EMIRO	10	6	-4	
HOSPICLINIC	12	8	4	
TOTAL	19	1	57	

UCI PEDIATRICA

I.P.S.	N O.	INTEN	No.U Cl
DUMIAN	5	4	1
CLINICA SAN	6	3	3
HOSPITAL	М	5	1
HOSP. EMIRO	4	2	2
CLINICA	Α	7	3
TOTAL	3	21	10

UCI NEONATAL

I.P.S.	No. CAMAS	INTEN	No.UCI INTERMEDIA	
CLINICA SAN JOSE	16	13	3	
HOSPITAL ERASMOMEOZ	20	8	12	
DUMIAN	14	10	4	
CLINICA MEDICAL DUARTE	17	9	8	
HOSP. EMIRO QUINTERO	10	5	5	
TOTAL	77	45	32	







Instituto Departamental de Salud

Página 68 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

RETOS A FUTURO

. V ...

Contar con un correo con amplia capacidad de archivo con el fin evitar la pérdida de la información de referencia de los pacientes.

The state of the state of the state of

Operatividad en el SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS en convenio con la secretaria de Salud de Cúcuta.

Committee of the second control of the control of t

Poner en funcionamiento la base de radiocomunicaciones en el Cerro la Virgen del Municipio de Toledo con el fin de optimizar la comunicación entre los municipios de la jurisdicción de la ESE SURORIENTAL.

GRUPO DE SALUD PÚBLICA

Esta área comprende las unidades funcionales encargadas de ejecutar, en coordinación con las demás áreas, los procesos de planeación, ejecución evaluación y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información, necesarios para la Vigilancia y Control de Salud Pública, la prestación de Servidos de Salud Pública, la prestación de servicios de laboratorio de salud pública y para la vigilancia Y control de vectores y zoonosis.

Para el desarrollo de la decenal de 2012-2021 se trabajó a través de 8 dimensiones prioritarias y 2 transversales, cada dimensión a su vez desarrolla un componente transectorial y sectoriales que incorpora un conjunto de acciones (estrategias comunes y específicas) de la siguiente manera

Dimensión salud ambiental: Conjunto de acciones que buscan materializar el derecho al ambiente sano para favorecer y promover calidad de vida de la población actual y futura generaciones, a través de estrategias enmarçadas en dos componentes:

was a second of a second

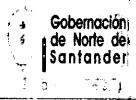
Hábitat saludable

Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales.

Dimensión Convivencia Social y Salud Mental: Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten el despliegue de recursos individuales y colectivos para el disfrute de la vida cotidiana estableciendo relaciones interpersonales basadas en el respecto, la solidaridad y el ejercicio de los derechos humanos para el logro del bien común y el desarrollo humano y social, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

INSTITUTO NORTE DE SANTANDER

DIRECCIONAMIENTO **ESTRATEGICO**



Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 69 de 161

Promover la salud mental y la convivencia Prevención y atención integral a problemas y trastornos metales y a diferentes formas de violencia

Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional: Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad en las diferentes etapas del ciclo de vida, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

Disponibilidad y acceso a los alimentos Consumo y aprovechamiento bilógico Inocuidad y calidad de los alimentos.

Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos: Conjunto de políticas v acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten promover las condiciones para el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad, el desarrollo de las potencialidades de las personas, grupos y comunidades durante todo su ciclo vital, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género.

Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos.

Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles: Conjunto de políticas v acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten materializar el derecho a vivir libre de enfermedades transmisibles en todos los ciclo de la vida v entornos donde viven las personas, familias y comunidades, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas, Enfermedades inmunoprevenibles y Condiciones y situaciones endo-epidémicas.

Dimensión Salud Pública en Emergencias y Desastres: Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que propenden por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias y desastres, mediante estrategias orientadas reducir la exposición y propender la accesibilidad integral y enmarcadas en los siguientes componentes:

Gestión integral de riesgos en emergencias y desastres, Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres.

Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles: Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas de la vida, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes omponentes:





Instituto Departamental de Satud

Página 70 de 161

A TROUGH A SHEET AND

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

and the second of the second o Modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos, Atención integral en salud de las enfermedades no transmisibles.

The second of th Dimensión Salud y Ámbito Laboral: Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar protección de la salud y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes: *** 1.00 % 1.40 %

the state of the s La seguridad y salud en el trabajo,

La atención de situaciones prevalentes de origen laboral.

Dimensión gestión diferencial de las poblaciones vulnerables: Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el reconocimiento de las diferencias sociales y, en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales en los que esas diferencias significa desventaja o situación de mayor vulnerabilidad, encaminados a lograr la equidad en salud en el marco de los derechos de sujetos y colectivos. Cabe aclarar que en el interior de las ocho dimensiones prioritarias se desarrollan acciones afirmativas que complementan estas orientaciones transversales.

Las acciones trasversales a las poblaciones que presentan mayor vulnerabilidad se enmarcan en los siguientes componentes: A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O

Niños, niñas y adolescentes, Grupos étnicos,

Personas en situación de discapacidad, en mante de la compacidad de la com

Personas víctimas del conflicto armado.

Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud: Conjunto de acciones sectoriales y comunitarias encaminadas a recuperar las capacidades básicas de la autoridad sanitaria en la nación y territorios para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector, a través de estrategias enmarcadas en el siguiente componente:

Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la: regulación, conducción, gestión financiera, fiscalización del sistema general de seguridad social en salud, vigilancia epidemiológica y sanitaria. movilización social, ejecución de las acciones colectivas y garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud.

Ina breve descripción de los grandes logros alcanzados



INSTITUTO DE SALUD NORTE DE SANTANDER

DIRECCIONAMIENTO **ESTRATEGICO**

Gobernación : de Norte de: Santander

Página 71 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Se logró fortalecer en el departamento de Norte de Santander la presencia institucional y actividades de gobernabilidad avanzando hacia la garantía del goce efectivo del derecho de la salud mejorando La condiciones de vida, trabajando en avanzar en la cero tolerancia frente a la mortalidad morbilidad y discapacidad evitable.

LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA

La vigilancia y seguridad sanitaria en los temas por competencias y actuar como laboratorio de referencia Departamental y coordinador de la red de laboratorios, haciendo el control de calidad de los laboratorios que realizan pruebas para el diagnóstico de eventos de interés en salud pública.

De acuerdo al último corte de información a 31 de diciembre de 2015 Norte de Santander presentó una cobertura promedio de afiliación al régimen subsidiado de 94,7% en sus 40 Municipios, faltando por afiliar el 5.3% de la población elegible niveles 1 y 2 del SISBEN

El Departamento cuenta con un sistema de información SIVIGILA para el seguimiento y notificación oportuna de los eventos de interés en salud pública y es el encargado de operar y actualizar la red de vigilancia con cada una de sus Unidades Notificadoras Municipales (UNM) y las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) que corresponde a todas las IPS públicas y privadas que este en el departamento

El instituto viene desarrollando el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública de los eventos de notificación obligatoria, las enfermedades transmitidas por alimentos, las enfermedades determinantes de los sistemas de locales para el monitoreo y crónicas no trasmisibles, seguimiento de eventos en salud mental, de las diferentes formas de violencia y consumo de sustancias psicoactivas, de otra parte, se requiere desarrollar la capacidad y evaluación municipal enfermeros regionales situados en los 6 puntos a través de seguimiento por parte de los establecidos por la red de Vigilancia. El Laboratorio de Salud Pública en cabeza de la Red Departamental de Laboratorios vigila la calidad de los exámenes de diagnóstico de eventos de interés en salud pública a través de evaluaciones de desempeño directa e indirecta, visitas de monitoreo, asesoría y asistencia técnica a los laboratorios de la red pública y privada habilitados que están inscritos en control de calidad, realiza el diagnóstico en apoyo a la vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles.







Instituto Depertamental de Salud

Página 72 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

ESTADO DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS PIC CON LAS ESE (VIGENCIA 2019)

	40 T 1	3) - k .		3/3	į letą
ONTRATO N°	NOMBRE	OBJETO	VALOR TOTAL DE CONTRATO	SALDO DE EJECUCION	ESTADO ACTUAL DE CONTRATO
367	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DISENSIÓN SE GURDAD ALIMENTARIA Y NIUTRICIONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DEL 2013 Y RESOLUCIÓN NO. 518 DEL 2015 Y RESOLUCIÓN NO. 3280 DEL 2018 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 367 DEL 10 DE ABRIL DEL 2019 CY.	120,000,000	50,000,000	Per Liquidar
492	KOSP,SAN JUAN DIOS PAMP	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE MTERVENCIONES COLECTIVASDE ALTA EXTERNALIDAD EN LAD MENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOSDE CONFORMIDAD ALO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION NO. 1841 DE 2013 Y RESOLUCION NO. 518 DE 2015 Y RESOLUCION NO.3280 DE 2018. CONTRATO MTERADMINISTRATIVO NO. 492 DEL 21DE MAYO DEL 2019	85,000,000	85000000	Por Liquidar
594	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	PRE STACION DE SERVICIOS EN LA EJECUCION DE ACCIDITES DE NITER VENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DIMENSION VIDA SALUDADELE Y ENFERNEDADES TRANSMISBLES EN EL COMPONENTE DE ENFERNE DADE SE MERGENTES, RELEMERGENTES Y DESATÉNDIDAS; Y LA DIMENSION SEXUALDAO; DE RECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE CONFORMIDAD ALO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION NO. 1841 DE 2013; RESOLUCION NO. 518 DE 2015 Y RESOLUCION NO. 5280 DE 2015 V RESOLUCION NO. 5280 DE 2016. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 0594 DE JUNIO 182019 HB. CY.	¢.7 60,000,000	25,000,000	Por Liquidar
595	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUROR ENTAL	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE MITERVENCIONES COLECTIVASDE ALTA EXTERNALIDAD EN LAD MENSION VIDA SALUDABLE Y EN REFINEDADES TRANSMISBLESEN EL COMPONENTE DE ENFERMEDADES EMERGENTES; RE-EMERGENTES Y DE SATENDID AS; Y LAD MENSION SEXUALIDAD; DERECHOS SEXUALES Y RE PRODUCTIVOS DE CONFORMIDAD ALO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013; RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015 YRESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015 YRESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015 CONTRATO RITERADMINISTRATIVO NO. 595 DEL 18 DE JUNIO/209 MB. CY.	276,696,882	165,070,160	Por Liquidar
601	E. HOSPITAL REGIONAL CEN	INTERADMNISTRATIVO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTROPARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE MITERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LAS ONANSIONES DE SALUD AMBENTAL: SEXUALIDA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTADOS; CONTIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL: SALUD AMBENTAL Y VIDA SALUDABLES; ENFERNEDADES TRANSMISIBLES EN SU COMPONENTE DE ENFERME DADES EMERGENTES; RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS DE CONFORMDAD ALO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION NO. 1841 DEL 2013 Y RESOLUCION NO. 518 DEL 2015 Y RESOLUCION 3280 DEL 2018 C ONTRATO INTERADMNISTRATIVO NO.601 DE JUNIO 26 DEL 2019 CY.	182,000,000	93839630	Por Licuidar
502	E.S.E. ĤOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTE	EJECUCION DE ACCIONES DE NTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALDAD EN LAS DMENSIONES VOA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRAISMIS BLES EN LOS COMPONENTES VOE CONDICIONES Y STUACIONES ENDEMO E PRÉMICAS PRE VENCIÓN Y CONTROL DEL ETVY MDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRAISMISBLES GESTIÓN DEL RESGO ENFERMEDADES INMUNIOPRE VENBELS, Y DMENSION DE VOA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRAISMISBLES EN EL COMPONENTE DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y REE MERGE NTES DE CONFORMIDAD ALO ESTABLE COO EN LARESOLUCIÓN NO. 1840 EZ 2013 Y RESOLUCIÓN NO. 5180 EZ 2015 Y RESOLUCIÓN NO. 3280 DE 2018 Y CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO Nº 602 FR. JUNIO 26 DEL 2019	180,000,000	180,000,000	Portáquidac
607	E.S.E. HOSPITALEMRO QUINTERO CAÑIZARES	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RITERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALO AD EN LAS DIMENSIÓN SEGURIDAD ALMENTARIA Y NUTRICIONAL. DIMENSIÓN MÍDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISBLES GESTIÓ DEL RESGO DE ENFERME DADES EMERGENTES Y REEMERGENTES PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPRAY MÍDA SALUDABLE Y ENFERMED ADES TRANSMISIBLES EN EL COMPONENTE DE CONDICIONES Y STUACIONES ENDEMO-EP DÉMICAS Y LA DIMENSIÓN CONMINENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DE CONFORMIDADA LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013 Y RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015 Y RESOLUCIÓN NO. 5260 DE 2016. CONTRATONTE RADMINISTRATIVO NO. 607 DE JUNIO 26 DEL 2019	185,000,000	128,638,604	Por Liquidar ,



INSTITUTO DE SALUD NORTE DE SANTANDER

DIRECCIONAMIENTO **ESTRATEGICO**

COMUNICACION INTERNA

Gobernación de Norte de Santander

Página 73 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

Nota: De la vigencia 2018 se encuentra pendiente de liquidación contratos interadministrativo No. 887 del 5 de septiembre de 2018, firmado con la ESE de VILLA DEL ROSARIO. No hay acuerdo de liquidación por parte del gerente de la ESE. Este convenio se encuentra cuestionado por la

Contraloría General de la Nación, por giro de recursos sin cumplimiento de actividades.

SITUACIONES FRENTE A ENTES DE CONTROL.

CONTRALORIA

En auditoría realizada por la contraloría General de la Nación a los recursos de Sistema General de Participaciones, se encontraron hallazgos a contratos de prestación de servicios y a convenios interadministrativo con Empresas Sociales del Estado ESE y el proceso se encuentra en apertura de indagación preliminar.

Frente a este proceso adelantado por la contraloría, la Procuraduría viene requiriendo información, por tema disciplinario.

CONTRATOS CON HALLAZGOS POR LA CONTRALORIA

CONTRATO	NOMBRE OBJETO		VALOR TOTAL DE CONTRATO	SUPERVISOR
587	e.s.e. Hospital regional centro	155,000,000.00	CECILIA NAVARRO	
653	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE	EJECUCION DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEALTA EXTERNALIDAD EN LAS DIMENSIONES SEXUAJDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLÉCIDO EN LA RESOLUCIONNO. 1841 DEL 2013 Y RESOLUCION NO. 518 DEL 2015 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 653 DE JULIO 24 INEL 2018 CY.	50,000,000.00	SƏÑAY ANAHOL
887	E.S.E. HOSP.LCA JORGE CRISTO SAHIUM V.RO	EJECUCION DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DIMENSION VIDA SALLIDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN SU COMPONENTE DE ENFERMEDADES IMMANDOREVENIBLES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION NO. 1841 DEL 2019 Y RESOLUCION NO. 51E DEL 2015 CONTRATO INTERADMENISTRATIVO NO.087 DE SEPTIEMBRE S DEL 2018 CY.	160,000,000.50	JOHANA CASTRO
890	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CARIZARES	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EJECUCION DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LAS DIMENSIONES DE VIDA SALIDIABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (N. EL COMPONENTE DE CONDICIONES Y SITUACIONES ENDEMO-EPIDEMICAS DE CONFORMADAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION N°. 1842 DEL 2013 Y RÉSOLUCION N°. 518 DEL 2015SS.	\$5,000,000.00	JOHANA YAREZ
	<u> </u>	TOTAL	450,000,000.00	





Instituto Departamental de Satud

Página 74 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

RECURSOS HUMANOS

RÉGIMEN LEGAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

Mediante Ordenanza 018 del 18 de julio de 2003, se crea el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, el Acuerdo 019 del 29 de septiembre de 2003, establecen las funciones de las dependencias, el Acuerdo 010 del 28 octubre de 2015, establece actualmente la planta de empleos y el Acuerdo No. 013 de 2008 el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Nombre Dependencia (Área o Dimensión)	GRUPO RECURSOS HUMANOS	
	Misión de la Dependencia	
	Garantizar la homogeneidad de los procesos relacionados con la administración del recurso humano, implementando las normas	
e ∰ are	que rige la materia.	
Sand Sand	Visión de la Dependencia	
Misión - Visión: → III III III III III III III III III	Ser la estructura básica en la entidad en la gestión del recurso humano, cumpliendo con las normas vigentes y en especial a cabalidad con los procesos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio para desarrollo de la carrera administrativas en lo concerniente a los empleos de carrera de la entidad	
And the state of t	Otorgar la autorización, registro e inscripción de los profesionales, tecnólogos, técnicos y	-
(Favor mencionar las competencias que consideradas como	en el territorio nacional de conformidad con las normas	
estratégicas – incluyendo acciones	Garantizar la liquidación de salariós y prestaciones sociales de los empleados. Garantizar el cumplimiento de los vinculación y desvinculación de empleados de la	



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Página 75 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION	INTERNA

Portafolio de Servicios: (Favor mencionar los Servicios institucionales ofertados directamente dependencia, si los hay)	Autorización, registro e inscripción de profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares del área de la salud, para ejercer la profesión y ocupación en el territorio
Logros	Capacitación para el manejo de software del pasivocol dirigido a las Empresa Social del Estado con la instrucción de la gente regional del Ministerio de
	Hacienda, con el objeto al corto tiempo se

RESPONSABLE DEL SGSST

RESUMEN

Durante el periodo 2019, se da inicio al desarrollo de las actividades del SGSST, mediante inducciones al personal del IDS y la contratación de un profesional especialista en SST, con el fin de apoyar la administración y ejecución del mismo.

De acuerdo con los parámetros de la normatividad vigente del SG-SST, se determinó que fueron realizadas actividades dentro del ciclo PHVA, de las cuales se planearon, ejecutaron y desarrollaron los documentos y acciones orientadas a la mejora continua, mediante las fases del Planear (gestión de recurso y gestión integral), Hacer (gestión de la salud, gestión de peligros y riesgos y gestión de las amenazas), Verificar (rendición de cuentas, revisión gerencial y auditoría interna del SG SST) y Actuar (acciones correctivas y preventivas), las cuales cuentan con sus respectivos registros y evidencias de acuerdo al plan anual de trabajo, plan anual de capacitaciones de 2019, matriz de metas y objetivos 2019 y registro de ausentismo 2019.

Con base al plan anual de trabajo y plan anual de capacitaciones:

- a. se realizó un trabajo de campo para la recolección y análisis de la información requerida para mantener el SGSST, de acuerdo a los lineamientos de la legislación de Riesgos
- b. peligros/riesgos prioritarios: se revisó y actualizo a la Matriz de Peligros (Panorama de Factores de Riesgo) acorde con el Plan anual de trabajo y los accidentes de trabajo que se reportaron en el 2019, lo que ha permitido identificar los factores de riesgo ocupacionales (estado actual, niveles de exposición, personas expuestas, nuevos factores de riesgo, controles establecidos y su efectividad) lo anterior en cada uno de los macroprocesos, áreas de servicios y cargos de acuerdo a la asesoría técnica de la ARL POSITIVA.
- c. actualización de la Políticas del SG-SST
- d. los aspectos más importantes durante el año
- Socialización y capacitación en diferentes temas del SGSST acordes con la identificación de peligros que se presenta en la entidad de apoyar la administración y ejecución del mismo.





COMUNICACION INTERNA



Instituto Departamental de Salud

Página 76 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

151

, J. 8

Cumplimiento de las metas en:

ITEM	> 1 <u>.</u> 1	ME TA	RESU
plan anual de trabaj	0	80	99.33
"plan anual de "	٠,	80 -	100%
. Matriz legal		80	86%

Se presentó 9 accidentes de trabajo leves, 0 graves y 0 mortales, los cuales fueron reportados, investigados, se les realizo reinducción, socialización de las lecciones aprendidas y capacitación en autocuidado a través del correo institucional.

ď	AÑO	5.	# ACCIDI	ENTES DE		1 r.
	2016		14		.19	
	2017		12			r-
	2018		12			
	201	19	9	·- ··		4.

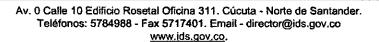
no se presentó reporte de actos inseguro por parte de los funcionarios, no se presentó situación de primeros auxilio se realizó la inducción y reinducción a todo el personal de la entidad de forma presencial y virtual se realizó los exámenes médicos ocupacionales e informe de condiciones de salud tanto para el personal de planta (en dic 2018 y se entregó el informe de condiciones en 2019) como para contratistas se realizó la caracterización sociodemográfica de la población en los indicadores de estructura se evidencia un 93.33% de cumplimiento, en los indicadores de proceso se evidencia un 66.66%, y en los indicadores de resultado se evidencia un 80.85%, se destaca el indice de mortalidad de accidentes laborales su resultado fue 0%

Se realizaron inspecciones de seguridad con apoyo del COPASST trimestralmente con el fin de identificar actos inseguros y condiciones inseguras derivadas de la actividad laboral.

Al realizar el SVE psicosocial con el fin de determinar los factores psicosociales (intralaborales, extralaborales); así como los niveles de estrés que influyen en el desarrollo integral del personal del IDS, los resultados dieron que los funcionarios presentaron estrés laboral alto, muy alto, Mediante el cual se dictaminaron las siguientes recomendaciones:

implementar estrategias para la prevención y control el estrés. SE REALIZO CAPACITACION, SOCIALIZACION

Promover actividades de pausas activas, relajación y manejo del estrés; como parte del programa de bienestar social y de formación de la entidad. SE REALIZO DURANTE EL 2019 DIFERENTES ACTIVIDADES



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 77 de 161

Incentivar actividades que promuevan el desarrollo y/o fortalecimiento de estrategias como la Inteligencia Emocional, que permitan afrontar las demandas laborales y mantener control sobre el trabajo de forma oportuna. SE REALIZO 2 SEMANAS DE LA SALUD

Se sugiere realizar capacitaciones en: Comunicación Asertiva y Efectiva; Resolución de Conflictos y Negociación; Motivación; Prevención al consumo de sustancias psicoactivas y habilidades sociales. SE CUMPLIO ACORDE CON EL PLAN DE CAPACITACIONES

Incentivo de actividades que fomenten estilos de vida saludables. SE REALIZO 2 SEMANAS DE LA SALUD, SOCIALIZACION A TRAVES DEL CORREO INSTITUCIONAL

Se deberán clasificar los niveles de riesgo encontrados, donde los niveles de riesgo Bajo tendrán un plan de intervención o seguimiento enfocado en la prevención, que busque minimizar y mantener baja la exposición a factores de riesgo psicosocial. Por otro lado, los grupos encontrados en riesgo Medio, Alto y Muy Alto, deberán Iniciar una intervención inmediata a corto plazo, que ayude a mitigar y disminuir la percepción de riesgo. NO SE CUMPLE

Para hacer un seguimiento responsable de los resultados es necesario enfocar los esfuerzos de la entidad en dos partes principales, Aplicar la Batería de Riesgo Psicosocial anualmente, para medir la incidencia y prevalencia de la intervención y el impacto generado mediante la reducción o no del factor de riesgo y la eficacia del programa de factores psicosociales. NO SE CUMPLE

COMPARACIÓN ENTRE LA EVALUACIÓN INICIAL/AUTO EVALUACIÓN DEL SG-SST Y EL RESULTADO AL FINAL DEL PERIODO (análisis del estado inicial del SG-SST

al inicio del periodo y del estado final de la entidad al concluir el periodo objeto del informe).

Estánd ar	Item del estándar	Valor Máximo	Evaluación diciembre	Evalu 2019	dici
	Resultado total	100%	74%	76%	







Página **78** de **161**

Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

Fase		Actividades Realizadas
Plane ar	Gestión	-Se cumplió con las reuniones mensuales de COPASST
	integral	-Se cumplió con las reuniones trimestrales de COVILA
	Recurso	-Se realiza la corontarización posicidema sefera de La material
	s	-Se realizo la caracterización sociodemográfica de la población
	8	-Se actualizo y evaluó la matriz legal
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ļ	-Se cumplo con el plan anula de trabajo
		-Se cumplió con el plan de capacitaciones. 39 temas socializados
		-Se realizo en junio y diciembre la evaluación del SGSST bajo la
	1	resolución 0312 de 2019
F.		-Se realizo como estrategia de capacitación, la socialización en temas de
		SST a través de los correos institucionales desde el segundo semestre
		de 2019, los cuales se tiene evidencia de las evaluaciones en 8 temas de SST
		incluido la inducción, además también se realizó capacitaciones de manera
		presencial con el apoyo de la ARL POSITIVA
1	ri	-Se actualizo el manual del SGSST
e dan kasid	12.840	1 -de actualizo las políticas del 2022 1
	†	-Adquisiciones y compras se solicitó los requisitos mínimos en SST a la
		empresa de vigilancia y servicios generales
Hacer	Gestión	-Accidentalidad laboral: se presentó 9 eventos de AT
'ar in the second	de la 🧸 😽 🔾	-SVE: Se realizo a todos los funcionarios el Fortalecimiento en Vigilancia
	Salud	Epidemiológica del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en
		coordinación con el personal especializado para la aplicación de las encuestas,
	1	tabulación y entrega del informe de los SVE sicosocial en dic de 2018 dicho
,	and the second	informe fue entreeds on eners 2010, have accepted full dic de 2018 dicho
rii ee ee in ii		informe fue entregado en enero 2019, hace especial enfasis en la promoción,
		prevención y control de la salud de los funcionarios, de esta manera de
		acuerdo a las recomendaciones se capacito al personal en manejo de estrés,
		trabajo en equipo, comunicación asertiva acorde al plan anual de
₩ ₁₂	·	capacitaciones
₹22		-Elaboración de Perfil Sociodemográfico para los funcionarios
· Production of	میورا∴ ا	-Jornadas de promoción y prevención: SEMANA DE LA SALUD, Estilos de
,		vida saludable
		-Reubicación laboral: no se presentó casos
년 38 -	D 75 x 3.	-Pausas activas. Se capacito y socializo al personal en actividades de pausas
: 11:	7 "	activas e higiene postural durante el 2019 de forma presencial y
		virtual, haciendo énfasis en "NO OLVIDES REALIZAR TU PAUSA
	ļ	ACTIVA, ES UN MOMENTO QUE PERMITE UN CAMBIO EN LA
		DINÁMICA LABORAL, ACTIVA TUS MÚSCULOS Y TU MENTE"
3	1 197g	-Se realizó la estadística de ausentismo laboral al igual que se analizaron todos
•		los indicadores de gestión de obligatorio cumplimiento bajo la resolución 0312
		de 2019
	Gestión de	Se actualizo la matriz de IPEVR, se capacito al personal en temas
en la	peligros y 🗼	referentes a las medidas de intervención de riescos
e .	riesgos	Se realizaron las inspecciones trimestrales acorde al plan anual de trabajo
	ficogos	Se realizaron varias comunicaciones internas al director del IDS
		manifestando los diferentes peligros que presenta el IDS para dar su
	يا والعرابي	respectiva solución
· _		
79.5		



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Página **79** de **161**

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

	Gestión de las Amenaz as	Se realizó el simulacro, se capacito a todo el personal, actualización del plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias Se actualizo la matriz de vulnerabilidad
VERI ICAR	Auditori	Se cumplió con la auditoria interna anual con resultado de 69.5% en el primer trimestre de 2019
	Indicad	Se realizo y evaluó la matriz de objetivos metas e indicadores
	Revisión por la alta	Se cumplió
ACTU AR	Accione correcti preventi vas y de	En el 2018 se presentaron 12 AC sin cierre, en el 2019 se presentaron 2 AC, se cerraron 9 AC

RECOMENDACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN PARA EL SIGUIENTE PERIODO

Comprar los elementos de protección personal acordes a las necesidades de los funcionarios y recordar la importancia de la reposición Fortalecer el procedimiento de adquisiciones y compras, en la evaluación de proveedores y los requisitos en SST.

Realizar los SVE sicosocial y osteomuscular para todos los funcionarios incluyendo contratistas Realizar el curso de trabajo en alturas y coordinador de alturas para el personal de planta de vectores acorde a las actividades que realizan

Realizar planos de las instalaciones de la sede del vectores y laboratorio de salud pública Se evidencia la necesidad de adquirir puestos de trabajo que se ajusten a las necesidades antropométricas de los funcionarios, además del mantenimiento correctivo (instalaciones no adecuadas en el la sede principal ROSETAL) y preventívos de las áreas estructurales de las 3 sedes Contratar a el personal idóneo para terminar el plan estratégico de seguridad vial en el 2020 el cual se encuentra en un 60% de avance.

Exigir a todo el personal de planta el carnet de vacunas, los contratistas cumplen con este requisito.

Es importante reiterar el eliminar los elementos que obstaculizan las vías de acceso en especial en la dependencia de prestación de servicios, tesorería CRUE, cumpliendo con la Ley 9 del 1979, y Resolución 2400 de 1979 en su Artículo 12º. Los corredores que sirven de unión entre los locales, escaleras, etc., y los pasillos interiores de los locales de trabajo que conduzcan a las puertas de salida, deberán tener la anchura precisa teniendo en cuenta el número de funcionarios que deben circular por ellos, y de acuerdo a las necesidades propias de la industria y establecimiento de trabajo. La anchura mínima de los pasillos interiores de trabajo será de 1,20 metro, mejorar la





Código: F-DE-PE05-04

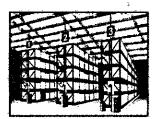
Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **80** de **161**

demarcación y señalización en las sedes, redistribuir los espacios físicos, identificación de productos, mejorar las áreas de circulación, no se debe almacenar o depositar mercancias contra paredes o muros (pasillo peatonal periférico debe ser de 70 cm).

Además, se sugiere contratar a una empresa para que maneje el archivo de gestión documental del IDS acorde con las políticas.



Es urgente la asignación del rubro presupuestal el cual se viene solicitando desde el año 2017 y en el 2019 se enviaron varias comunicaciones internas al Director del IDS Fortalecer los grupos de brigadistas con capacitaciones para ello se requiere recursos financieros Realizar el cierre de las acciones correctivas las cuales hacen referencia a la parte estructural del IDS y dar cumplimiento de implementación a las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados.

DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Matriz de objetivos
- Evaluaciones resolución 0312 de 2019
- Capacitaciones realizadas en el 2019
- Plan anual de trabajo ejecutado 2019
- Visitas o capacitaciones por parte de la ARL Positiva 2019
- Resultados de inspecciones realizadas 2019

Participación de los funcionarios en las actividades de promoción y prevención. 🕹

COPASST

1. CONFORMACIÓN

El COPASST fue conformado en 2018-2020.

Las nuevas elecciones se realizaron el día 1 de noviembre de 2018.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Página 81 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Elec nes		Confor mado				Miembros Vigentes	Observacione s
S	N	S	N	S	N		
X		X			X	JOSE PABON CAMACHO JAIRO ENRIQUE BLANCO BOTELLO VICTORIANO TOLOSA SEPÚLVEDA JOSE OSCAR DIAZ CHERRY GREGORIO SUÁREZ YÁÑEZ DORA JACKELINE MOGOLLON ANAYA FRANCISCO SANTAFE RUTH MARINELA ORTIZ ACOSTA	Convocatoria elecciones resolución 4226 de 2018 Designación de representantes por parte de la alta dirección y reconocimiento de los representantes elegidos por parte de los funcionarios bajo resolución 5562 de 2018

REUNIONES DEL COMITÉ

Reuniones	Reuniones	Reuniones	Observaciones
Programadas	Ejecutadas	Extraordinaria	
12	12	0	

Se cuenta con las siguientes actas:

ACTA	PERIODO	ACTA No	PERIODO
24	ENERO	30	JULIO
25	FEBRERO	31	AGOSTO
26	MARZO	32	SEPTIEMBRE
27	ABRIL	33	OCTUBRE
28	MAYO	34	NOVIEMBRE
29	JUNIO	35	DICIEMBRE

VISITAS DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, DE VIGILANCIA O ARL

Entidad	Nú de Vis		Confo rmes		Accion correcti preven de		Seguimi Plan Ácción			Estado de las Acciones		
		S	N o	P	C	М	S	N	E	P	P	
Ministerio trabajo	0											
ARL	7	X					X					



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co. www.ids.gov.co.





instituto Departamental de Salud

Página 82 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

1. Asesoría en el manejo de los módulos y funcionalidades del software ALISSTA

2. Asesoría en la planeación y desarrollo de simulacros

3. Asistencia técnica en el desarrollo de las acciones Preventivas, Correctivas y de mejora del x programa de preparación y atención de emergencias. Incluye informe técnico

4. Asesoría en establecer las funciones, responsabilidades y niveles de autoridad para la realización de las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo.

5. Asesoría en la verificación de los indicadores del programa de Gestión de la prevención de la accidentalidad

6. Asesoría para identificar los programas y procesos estratégicos que servirán de insumo para la gestión de la prevención de la accidentalidad

7. Asesoría en inspecciones a la exposición de factores de riesgo ocupacionales biomecánicos

CAPACITACIONES

Criterio	Número	Ejecutadas	Pendientes	Observacio
Dirigidas	6	6	0	*
al				

Capacitaciones necesarias

Los miembros del COPASST expresan la necesidad continuar con las capacitaciones para todos los funcionarios en 2020 ya que son importantes para la protección y promoción de las condiciones de salud de los funcionarios.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Evento	Númer o	Investigad os	impresos y Firmados	Seguimiento Plan de Acción	Socialización Lecciones Aprendidas
Incidentes	0				
Accidentes	9	9	9	9	9
Enfermeda	0				<u> </u>

Ver matriz de objetivos, carpeta de AT 2019

AVANCE DEL SG-SST

_



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

COMUNICACION INTERNA

Página 83 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

Х	
x	
x	
x	
×	
	X X X

INSPECCIONES

Tipo	N o	1	Confo rmes		Accion correcti preven de		Plan	Seguimi Plan Acción		Estado de las Acciones		
		S	N	P	C	M	S	N	E	P	P	
Locativas (trimestral)	4		×		x			X			x	
Equipos y herramient (trimestral)	4		x		x			x			x	
Eléctricas (trimestrel)	4		×		X			X			×	
EPP	4	х					ĺ					

Se realizaron inspecciones de seguridad con apoyo del COPASST trimestralmente con el fin de identificar actos inseguros y condiciones inseguras derivadas de la actividad laboral.

Ver informes de inspección 2019

REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS

Número Reportes	Tipo de Acción			Plan de Acción		Estado Acción	Estado de la Acción		Actualizó Matriz	
	C	P	M	Si	N	Abi	C	S	No	
0										





COMUNICACION INTERNA



Instituto Departamental de Salud

뭑

Página 84 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

INDICADORES

9.1 Indicador de cumplimiento de capacitación

En el 2019 se ejecutaron todas las capacitaciones programadas. El cumplimiento en ejecución de actividades es del 100% de cumpliendo con la meta que era del 80%. Ver plan anual de capacitaciones 2019

9.2 Indicador de cumplimiento de reuniones

De las 12 reuniones programadas en el año, se ejecutaron 12 reuniones, por lo tanto, el indicador de cumplimiento del COPASST es del 100%., ver plan anual de trabajo 2019, matriz de objetivos metas e indicadores

RECOMENDACIONES A LA GERENCIA

Comprar los elementos de protección personal acordes a las necesidades de los funcionarios Realizar los SVE sicosocial y osteomuscular Realizar el curso de trabajo en alturas el personal de planta de vectores Se evidencia la necesidad de adquirir reposapiés para el personal administrativo de la entidad Terminar el plan estratégico de seguridad vial. Exigir a todo el personal el carnet de vacunas

COMITÉ DE CONVIVENCIA.

1. CONFORMACIÓN

2.

El comité de convivencia fue conformado en 2018-2020

El día 1 de noviembre de 2018 se realizó las elecciones



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santande

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 85 de 161

Eleccio Co		Con	Confor		-24.7	Miembros Vigentes	Observacio
s	N	S	N	S	N		
X		miembr		LUZ MARINA DIAZ MARIO ALEXANDER LEYDI JOHANNA ALONSO LUIS VELLOJIN BARRIOS ASTRID STELLA MOGOLLÓN FARID BUITRAGO LUZ DARY GARCIA LAURY LISBETH MARINELA GUTIERREZ NELSY	Convocatoría elecciones resolución 4227 de Designación representant parte de dirección reconocimien los elegidos por de los		
						BUITRAGO	bajo
	<u> </u>					JOSE	5567 de
						GUTIERREZ	
						JOHANA MARTINEZ	

REUNIONES DEL COMITÉ

Reuniones Programa	Reuniones Ejecutadas	Reuniones Extraordinarias	Observaciones
4	4	0 .	

Se cuenta con las siguientes actas:

ACTA No	PERIODO	ACTA No	PERIODO
14	MARZO	16	SEPTIEMBRE
15	JUNIO	17	DICIEMBRE :

CAPACITACIÓN

Criterio	Número	Ejecutadas	Pendientes	Observacio
Dirigidas al Comité	3	3	0	
de Convivencia				

Capacitaciones necesarias

Los miembros del comité de convivencia expresan la necesidad de continuar con capacitaciones en trabajo en equipo para todos los funcionarios, manejo de relaciones interpersonales. También se recomienda continuar con las capacitaciones en 2020







Instituto Departamental de Salud

 $\{.\}$

Página **86** de **161**

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

CASOS ESTUDIADOS POR EL COMITÉ casos de acoso laboral

Caso de Acoso		Identifica Caso	Tipificac ión	Conci	Concilia ción		Cumpli Acuerdo		1
Si	N o		- -	S	N o	Ŝi	N o		,
	X							NO HAN PRE ĀŌO	.
				aral 51₫	J**		ng d	CAS ĀĈO LAB	! !

Casos de Convivencia laboral

Caso Conviv	•	lde aci Ća	Re n	Con ón		Cumpl to Acuer	,	Observaciones		₽.
S	N o	٠ ٠	* a.*	S	N o	S	N	1.+	The real s	
	Х							NO H CA D CA	PRESEN CONVIV	······································

Durante el año 2019 no se presentaron casos de acoso laboral ni quejas relacionadas con situaciones de conflicto.

Número de quejas presentadas en el año 2019: 0

Número de quejas abiertas de años anteriores: 0

Número de quejas abiertas al final del año: 0

Número de quejas cerradas en el año: 0

5. INDICADORES

5.1 Indicador de cumplimiento de capacitación

En el 2019 se ejecutaron todas las capacitaciones programadas. El cumplimiento en ejecución de actividades es del 100%., ver plan anual de capacitaciones 2019 5.2 Indicador de cumplimiento de reuniones



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

COMUNICACION INTERNA

Código: F-DE-PE05-04 Versión: 04

Página **87** de **161**

De las 4 reuniones programadas en el 2019, se ejecutaron 4 reuniones, por lo tanto, el indicador de cumplimiento del comité convivencia laboral es del 100%., ver plan anual de trabajo 2019 6. RECOMENDACIONES A LA GERENCIA

Realizar el SVE sicosocial a todos los funcionarios de la entidad

Continuar con las actividades de integración y capacitaciones en pro del bienestar de los funcionarios

BRIGADISTAS

1. CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

Se encuentra conformado en las tres sedes

En el área de vectores está conformado por

2. CAPACITACIÓN

Criterio		Número	Ejecutad	Pendient	Observac
Dirigi	а	1	1	0	
briga	У				
tödos	i				
funcio				1	

Capacitaciones necesarias

Continuar con las capacitaciones en el 2020 resaltando la importancia de realizar el simulacro anual. Y realizar capacitación a los brigadistas semestralmente

3. DOTACIÓN

Elemen to	Suminist		Cantidad	Tip d	Observacio nes
	S	N		Bri gad	
Chalec o	x		20	Evacuaci Incendio	12 en la principal
				Primeros auxilios	4 sede de 4 sede
					laboratorio de
Brazale		Х			





COMUNICACION INTERNA



Instituto Departamental de Salud

Página **88** de **161**

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

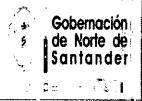
Pito	. h-	Х	g 10 3	3		1 para cada sede
ų!	. <u> </u>			the beautiful to the second	, i · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1 megáfono en
Lintern a		- <u></u>	X	想、	- el	Se debe adquirir en
Gaf seg	d	X,				Se debe adquirir en
Casco		X		*		lac 3 codes
barbuq	•				2.2	3 Th .

4. SIMULACROS

Real ación		Tipo	Fecha	Person - as	Resumen de la evaluación	
			1.	Particip		
S	N					
X		·	diciem bre	Sedes vectore	Ver guía del : simulacro	
				S	Tiempo de inicio y	
				<u>'</u>	evacuación total en vectores	
	¥			,	7 minutos 12 segundos, con	
					posibilidad de mejoras en la	
:	m · Pise		17 n	- 5	organización de la brigada de	
				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	evacuación durante la	
			·	a	actividad, mejora del volumen	
					de la señal de alarma, conteo	
		}			de los participantes con	
) · :3;		\$ 12% to	oportunidad de mejora	
					mediante el uso de listado del	
				(personal, teniendo en cuenta	
ı		k %, %, m			quienes se dirigen al punto	
			4	× 1,2 42	de encuentro.	

os simulacros pretenden la activación de los planes de emergencia con el resultado de una

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 89 de 161

participación activa y eficiente de todos los funcionarios, la creación de unos hábitos de respuesta organizada y operativa a través del adiestramiento práctico, además de la implicación de la alta dirección y todas las áreas de la entidad en alcanzar las condiciones de seguridad necesarias frente a las posibles emergencias que se puedan producir.

En el simulacro que se realizó se requiere la compra de señalización para algunas áreas

5. INSPECCIONES

Tipo	Nú m er o	Cor orm s		COI	cio rec eye e		Segui a Acció		Est Acc	d	1
		S	N O	P	С	М	S i	N o	E	P	P e
Extintor (Trimes	4		Х			Х	x				X
Botiqui (Trimes	4		X			X	x				х
Camilla (Trimes	4		х			X	х				х
Sistem segurid entrada salidas, puertas	4		x			X	х				x

Se cumplió con las inspecciones a los equipos de emergencia trimestralmente, quedan elementos pendientes por comprar (extintores para los segundos pisos del Rosetal), se notificó a la alta dirección la necesidad de los elementos, esto con el fin de garantizar que se cuente con todos los elementos necesarios para atender una emergencia.

6. PLAN DE TRABAJO

Las acciones realizadas por la brigada estuvieron acorde al plan anual de trabajo y de capacitaciones del 2019.

- 7. INDICADORES
- 7.1 Indicador de cumplimiento de capacitación

En el 2019 se ejecutaron todas las capacitaciones programadas. El cumplimiento en ejecución de actividades es del 100%. Ver plan anual de capacitaciones 2019

8. RECOMENDACIONES A LA GERENCIA







instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **90** de **161**

~ ·

Es importante adquirir los elementos necesarios para el buen funcionamiento de las brigadas. Para el simulacro 2020 se podría plantear mayores dificultades como SALIDA BLOQUEADA", falta de iluminación, avería de los teléfonos, colapso de paredes, heridos, etc. a las que tendrán que hacer frente, a veces mediante decisiones improvisadas.

ALTA DIRECCION

1. REVISION AL SG-SST

El Director de la entidad realizo una revisión conforme al plan anual de trabajo y al plan anual de capacitaciones del SGSST, se analizó la evaluación del estado actual de la entidad bajo la Resolución 0312 de 2019, se revisó los índices estadísticos en correlación con la matriz de objetivos metas e indicadores donde se evidencia el buen desempeño realizado en el 2019 por parte de seguridad y salud en el trabajo donde se evidencia el avance en la documentación de la plataforma estratégica, se revisó y aprobó las políticas en seguridad y salud en el trabajo. Dicha rendición de cuentas se correlaciona con el informe de revisión por la alta dirección

Consolidación de la información para el cálculo actuarial definitivo del pasivo pensional del Instituto Departamental de Salud de Norte al año 2016 al 2018 por parte del Ministerio de Hacienda.

2.7 RECURSOS FISICOS

Durante el cuatrienio 2016-2019, el Grupo de Recursos Físicos, desarrolló los procesos de contratación estatal y de gestión administrativa propios del INSTITUTO, utilizando para ello las herramientas legales y de planeación necesarias. Esta gestión administrativo- contractual se brinda para todas las áreas misionales y de apoyo de la entidad, buscando con ello la consecución de los bienes y servicios que se requieren para el funcionamiento operativo, administrativo, técnico y profesional de la entidad en cumplimiento de su misión.

Objetivo del Grupo de trabajo: Establecer y aplicar herramientas gerenciales de administración de los bienes y servicios para el normal desarrollo de las actividades de la entidad y adelantar la gestión administrativa necesaria que demanda la misma.

Meta: Lograr la racionalización, consecución y buena utilización de los recursos físicos de la entidad y cumplir los procesos de gestión administrativa requeridos.

Estrategias:

Aplicación de los procedimientos administrativos y contractuales establecidos en las normas legales vigentes Consecución de bienes y servicios de excelente calidad a precios competitivos, logrando su equitativa distribución al interior de la entidad.

Supervisión, gestión y desarrollo de los trámites de gestión administrativa requeridos

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL GRUPO DE TRABAJO.



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santande

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Págin.: 91 de 161

Macro procesos:

GESTIÓN CONTRACTUAL (Recursos Físicos) GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Administración) GESTIÓN DOCUMENTAL (Integral)

Recurso Humano:

Profesional Especializado (Coordinador del Grupo) Auxiliar Administrativo (Gestión Administrativa) Auxiliar Administrativo (Almacenista)

Profesional Universitario (Apoyo procesos de almacén e inventarios) Profesional de Apoyo Externo (Gestión Contractual y Documental)

Auxiliar de apoyo externo (Gestión Administrativa)

GESTIÓN CONTRACTUAL.

Cuantía de Contratación. Se establecen para cada vigencia, las cuantías de contratación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007:

AÑO 2016

NORMAS	EQUIVALENTES A \$310'254.300,00	455 54 45 55 I	
	CONCEPTO MINIMA CUANTIA:	# DE SALARYOS	VALOR (\$)
Ley 1150 de 2007, art. 2. Ley 1474 de 2011, art. 94. Decreto 1082 de 2015, Subsección 5.	INVITACIÓN PÚBLICA EN EL SECOP PARA ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS. SE REQUIEREN ESTUDIOS PREVIOS. Se publica una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señala el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas. Se selecciona la de menor valor si está habitada y se acepta. No es necesario contrato escrito. La aceptación y la oforta, son suficientes para el registro presupuestal. No es necesario RUP ni		Desde \$1 hasta \$31'025.430
12 15 2 1 001 4450 1 0000	exigir garantias.		<u> </u>
Literal b), artículo 2º Ley 1150 de 2007	SE DEBE HACER INVITACION PÚBLICA - DEFINIR PLIEGOS Y RIESGOS, PRESENTAR ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y ANALISIS DEL SECTOR. TODOS LOS DOCUMENTOS INSERTOS EN SECOP, Se requiere RUP. Contrato formal y por escrito. Se deben constituir Garantias en favor de la Entidad. Conformación de Comité Evaluador de propuestas. Trastado secretarial del informe de evaluación para observaciones. Adjudicación en audiencia pública (opcional, art. 9, Ley 1150 de 2007).	450 SMMIN y	Deede \$31'025.431 Hasta \$310'254.302
Ari.2. Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007	LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO: INVITACION PÚBLICA MEDIANTE EL SECOP Estudios previos de conveniencia y oportunidad. Avisos de información del proceso ficitatorio o del concurso. Celebración de audiencias actaratorias de los pliegos y de los riesgos. Publicidad de Proyectos de Pliegos y Definitivos en el SECOP. Requiere RUP. Conformación de Comité Evaluador y trastado sacretarial del Informe de Evaluación para observaciones. Adjudicación obligatoria en audiencia pública.	Mayora 450 SMMLV	Superior da \$310'254.301







Instituto Departamental de Salud

11

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **92** de **161**

AÑO 2017

NORMAS	CONCEPTO	# DE SALARIOS	VALOR (\$)
Ley 1150 de 2007, ert. 2. Ley 1474 de 2011, art. 94. Decreto 1082 de 2015, Subsección 5.	MÍNIMA CUANTÍA: INVITACIÓN PÚBLICA EN EL SECOP PARA ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS. SE REQUIEREN ESTUDIOS PREVIOS. Se publica una invitación, por un término no inferior a un día hábit, en la cual se señata el objoto a contrator, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones Nécricas exigidas. Se salecciona la de manor valor si está habilitada y se acepta. No es necesario contrato escrito. La aceptación y la oferta, son suficientes para el registro presupuestal. No es necesario RUP ni exigir garantílas.	, EI 10% de 450 SAMILV	Desde \$1 hasta \$33 197.265
Literal b), articulo 2º Ley 1150 de 2007 		Mayor at 10% de 450 SMMLV y hasta 450 SMMLV	Desde \$33 197.266 Hasta \$331 972.650
Art.2, Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007		Mayor a 450 SMMLV	Superior de \$331'972.65

AÑO 2018

s a .2≸1

	\$351 558.900,oo	·· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
NORMAS	CONCEPTO	# DE SALARIOS	VALOR (\$)
Ley 1150 de 2007, art. 2.	MINIMA CUANTIA:		
.ey 1474 de 2011, art. 94.	INVITACIÓN PÚBLICA EN EL SECOP PARA ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS. SE	El 10% de 450	Desde \$1 ¿
Decreto 1082 de 2015, Subsección 5.	REQUIEREN ESTUDIOS PREVIOS. Se publica una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en	SWMLV	hasta
44	ta cual se señala el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como tas condiciones		\$35,155,890
:	técnicas exigidas. Se selecciona la de menor valor si está habititada y se acepta. No es necesario contrato	, Ke	5 3
	escrito. La aceptación y la oferta, son suficientes para el registro presupuestal. No es necesário RUP ni	1.00	ř.
	exigir garantias.		1
iteral b), articulo 2º Ley 1150 de 2007	MENOR CUANTIA:		1
	SE DEBE HACER INVITACION PÚBLICA - DEFINIR PLIEGOS Y RIESGOS. PRESENTAR ESTUDIOS	Mayor al 10% de	Desde
	DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y ANALISIS DEL SECTOR. TODOS LOS DOCUMENTOS	450 SMMLV y	\$35,155,891
	INSERTOS EN SECOP, Se requiere RUP. Contrato formal y por escrito. Se deben constituir Garantias en	hasta 450 SMMLV	Hasta
	favor de la Entidad. Conformación de Comité Evaluador de propuestas. Traslado secretarial del informe de	**	\$351,558,900
	evaluación para observaciones. Adjudicación en audiencia pública (opcional, art. 9, Ley 1150 de 2007).		
rt 2, Numeral 1 de la Ley 1150 de	LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO:		
007	INVITACION PÚBLICA MEDIANTE EL SECOP. Estudios previos de conveniencia y oportunidad. Avisos de		
	información del proceso licitatorio o del concurso. Celebración de audiencias aclaratorias de los pliegos y	Mayor a 450	Superior de
	de los riesgos. Publicidad de Proyectos de Plieges y Definitivos en el SECOP. Requiere RUP.	SMMLV	\$351 558.901
	Conformación de Comité Evaluador y traslado aporetarial del Informe de Evaluación para observaciones.		
	Adjudicación obligatoria en audiencia pública		

9.4 h 1

ST NO TO THE ENERO 25 DE 2018

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

COMUNICACION INTERNA

Página 93 de 161

<u>AÑO 2019</u>

Versión: 04

MORMAS	CONCEPTO	#DESALARIOS	(652,200,00 V/LOR(S)
Ley 1150/2007, art. 2.	<u>niónta cuantía:</u> Invitación pública en el secop para adquirir bienes o contratar servicios, se requieren		Dande \$1
Ley 1474/2011, art. 94.	ESTUDIOS PREVIOS. Se publica una invitación, por un tórmino ao inferior a un día hábil, en la cual se soliate el objeto a centratar, ol presupucato destinado para tal fin, esi como las condiciones tácnicas exisidas. Se solecciona la de mesor	SMIKTA	heeta \$377265,228
Decreto 1082/2015, Subsección 5.	Vator si està habitirata y so acepta. No es necesario contrato escrito, La aceptación y la oferta, son suficiontes para el registro presupuestal. No es nocesario RUP ni esigir garantico.		
Literal b), articulo 2º Ley			
1150 de 2007	SE DEBE HACER INVITACION PÚBLICA - DEFINIR PLIEGOS Y RIESGOS. PRESENTAR ESTUDIOS DE	Mayor al 18% de	Cesús
	OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y ANALISIS DEL SECTOR. TODOS LOS DOCUMENTOS INSERTOS EN SECOP.	450 SMMLV y	\$37 265.221
	Se requiere RUP. Contreto formal y por escrito. Se deben constituir Geroritics en fevor de la Entidad. Confemeción da	kasta 450 SEZELY	Masta
	Comité Evaluador de propuestes. Traslado secretarial del informe de evaluación para observaciones. Adjudicación on		\$777 652.255
	audiencia pública (opsional, art. 9, Ley 1150 de 2007).		
	LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO:		
ey 1150 do 2007	INVITACION PÚBLICA MEDIANTE EL SECOP. Estudios previos de conveniencia y aportunidad. Aviscos de información	1	
	del proceso licitatorio o del concurso. Celebración de audienflies acianatorias de los pliegos y de los riesgos. Publicidad	Mayor a 450	Superior de
	de Proyectos de Plicgos y Delinilivos on el SECOP Regulato RUP. Cenformeción de Comité Excluedor y trasledo	SMILV	\$372 652.201
	secretarial del Informe de Evalusción para observacionos. Adjudicación obligativia on cudioneia pública.	į	

Plan Anual de Adquisiciones. En cada una de las vigencias 2016-2019 y antes del 31 de enero de cada una de ellas, se presentó el correspondiente Plan Anual de Adquisiciones el cual fue debidamente publicado en el portal del Secop conforme a lo establecido en las normas legales vigentes. La metodología utilizada fue el recibo de cada una de las dependencias misionales y de apoyo de la entidad de las necesidades de bienes y servicios, su consolidación estandarización y costeo de las mismas para el proceso de financiación y ejecución de esas necesidades.

Procesos de apoyo. Los logros más relevantes son la articulación de los procesos de contratación de los servicios básicos que requiere la entidad para su funcionamiento y la adquisición de bienes y servicios que demanda el Grupo de Salud Pública en desarrollo de la ejecución del Plan Territorial de Salud Pública, entre ellos:

INSTORICO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - NORTE DE SANTANDEN - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDEN

Año	Fecha Publicación	Ubicacion Geografica		, i	,	Consecutivo	flegioner / Seccionar / Dependencie / Area	Archive
2014	30/01/2015	Nerte De Santander - San José de Gücula		E 11	ai	55596	UNICO PLAN	Mar Anglesia
2915	38/01/2815	Norte De Santander - San José de Cúcuta	1	K sill	. ji	35436	UNICO PLAN	Mr. Anthrop
2015	31/07/2015	None De Santander - San José de Cúcuta			,	71589	LINICO PLAN	Yet Anthrop
2915	29/01/2016	tiene De Santander - San José de Cúcula	•	· 18 *	' '	48546	UNICO PLAN	Start, Applicate
2016	29/07/2016	Norte De Sanlandor - San José de Cúcula	:	1 1	i	106192	UNICO PLAN	SONC. Authoria
2017	30/01/2017	fiorts De Santandor - San José de Cúcula		" ∢		121221	UNICO PLAN	Yes Alleren
2618	30/01/2018	Norte De Santander - San José de Cúcula				158317	UNICO PLAN	YES ARRIVED
2018	36/01/2018	l'aorie De Santander - San José de Cúcula			•	193364	UNICO PLAN	Mac.actions
2019	30/01/2019	Norte De Santander - San José de Cúcute				189724	UNICO PLAN	YM. ARKIND







Instituto Departamental de Satud

4

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

ήį,

COMUNICACION INTERNA

Página **94** de **161**

PROCESOS DE COTACIÓN
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TODAS LAS
SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS SEDES DE LA
COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DENTRO DEL
AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DENTRO DE LA
COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DENTRO DE LA
CONTRATACIÓN SEGUROS GENERALES DE LA ENTIDAD EN
SEGUROS SOAT PARA LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE
SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y GASES Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA EL PARQUE
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y DE PAPELERIA PARA
EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS Y OCASIONALMENTE DESPLAZAMIENTOS
SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS
SERVICIOS DE MANTEMIMIENTO INTEGRAL PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR
SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES AL
SERVICIO DE FIRMA DIGITAL DEL DIRECTOR PARA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EXTERNA Y DE REPORTE
SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PAQUETES OFICIALES CON TRAZABILIDAD
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ESTACIONES DE TRABAJO - PARA ADECUACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA
MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMENTO INSTITUCIONAL
REUNIONES Y EVENTOS OFICIALES SERVICIOS DE SUMINISTRO Y RECARGAS DE CONSUMIBLES DE
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCION DE
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO AL SOFTWARE CONTABLE T.N.S.
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALQUILER Y
CORPORATIVO
SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA SEGUIMIENTO AL PLAN TERRITORIAL DE SALUD



Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

COMUNICACION INTERNA

Página **95** de **161**

GESTIÓN ADMIINSTRATIVA.

Gestión y trámite de pago de servicios públicos. Durante el cuatrienio la entidad cumplió cabalmente con el pago de las facturas de servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, recolección de residuos y demás servicios y se puede afirmar que no se encuentra pendiente de pago ninguna factura por esos conceptos.

Gestión de Comisiones y desplazamientos. El grupo de trabajo adelantó más de 2,500 actuaciones administrativas necesarias para garantizar el desplazamiento de los funcionarios de planta y colaboradores externos fuera de su sitio de trabajo en cumplimiento de asuntos oficiales propios de la entidad y liquidó adecuadamente los gastos por concepto de viáticos, gastos de viaje, gastos de transporte y pago de peajes para garantizar esos desplazamientos. Estas actividades se desarrollan armónicamente con las áreas de Presupuesto y Recursos Humanos.

•	- 2			ļ	50	KOO	-	IIIQ EST	ATOGECO		1	1	ے ا	Pa.	GESTON PINANCIERA		Cidy FGFF00541
COCCO F-CG ASSERTS MESOS UCION —						_	Págna 3	-1			SOUCITIO DE CERTIFICAÇO DE BISPO	First A SOUCTIVE DE CERTIFICADO DE BISPONIDADIDAD					
RESOLUCION N°XXXX (ENERO DD DE 2019)									XXX	X	;		es sauco		PRESUMESTA, (COM)		France Passible
	1 51	area. SCRFFO DI							TAMEN	, .	SALUD				ENLOS CENERATES		
•	• •			60 0	H N	d chie	***	es e g:					Solicited N	<u> </u>	2003		
		ميناهم د وميد			 .	-		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					Fecha De S	olicitud	XX XX 2419		
		the state of the s								***			Dependenc	a Solicitante	EEC.8505 FEX.05		
- 444					Soute Re Solicitud	Souther Responsible De Schichad CASO ALERTO BLESTO FEMALURA INFORMACION DE LA SOLICITUD											
		200	 	H		-		F		-	<u> </u>	-					
- [AMERICAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	Maria alger Managhalistania y Managhalistania y		A STANFOLD			نسحدا أسح	٠.,	112211		CONCEPTO	AUTORIZACIO	PACTOR DESPLAZANTENTO			
مدن دیس	l,	September 19			*	APRILITE	"						ANTON	\$1403.78i			
de promes Cup any tra Cup any tra Cup any tra	49.00	militario a rela Tracciona p Tracción	ţa.	*******		*					i	·	PARCIACIO	2523.1111214 - 1	ESTABLES AND		,
		Manuals, marker of a general parties and to find and and and to find and and and to find and and to find and to find and to find and to find and to find and and and to find and and to find and to find and to find and to find and to find and		: 3	C.W. VIA	(AC)			114	44 1/3 2	1400-116.	is a clarin	MONETO MANIE MESARROLI				
TOTAL ST			****	-01	_			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				ليبن	0	<u> </u>			سعيد سلطة بله الأجارب
CILD MAR	4	OF COMPLETE	MPGI:C										ABCENCEY	2019			
re- dedo em Te	- 10	de Cicore												fam	a De Solicitante Y Avalador Solicitud Y	Y O Direct	*
													Firms salice		Firma de autorizado	Ħ	ru ndeb
			JUA	N A		ERTO Direc		r mej	IA				Elaboro		Director 105		lenis
		 اخرای							1 40 17	-144			1	1			





Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **96** de **161**



Inventario de bienes muebles. Para el procesamiento y manejo de la información de inventarios se cuenta con el software contable T.N.S. el cual es alimentado periódicamente en sus módulos:

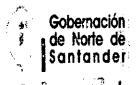
1). ACTIVOS FIJOS donde se registran los equipos y bienes devolutivos como vehículos, computadores, aires acondicionados, muebles de oficina, etc. y 2). ALMACÉN donde se registran los bienes e insumos de consumo o perecederos como papelería, insumos de aseo, etc.

Inventario de bienes inmuebles. La entidad cuenta con los siguientes inmuebles los cuales tienen documentación relacionada con la propiedad de los mismos a nombre del INSTITUTO. No obstante, se encuentra pendiente la valoración por perito para el valor comercial de los mismos. El avalúo catastral corresponde al último año.

Parque automotor. Se cuenta con el siguiente parque automotor conformado por autos y motos para apoyo a las acciones, metas y estrategias de ejecución del Plan Territorial de Salud Pública:



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Página 97 de 161 **COMUNICACION INTERNA**

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

•		V				
1	0	С	С	С	2	1
2	0	С	М	В	2	2
	0	С	М	S		
1	Z	Α	A	i		
	н	M	Z	N	2	2
	9	1	D		•	0
4	Ó	C	Ť	Н	2	2
5	0	С	T	Н	2	2

2	0	С	M	В	2	2
	O Z	С	M	S		
	Z	Α	Α	i		
	H	М	A Z D	N	2	2
	9	1	1			0
4	Ō	Ĉ	Ť	Н	2	2
5	0	C	T	Н	2	2
6	0	С	M	В	2	2
7	0	С	М	В.	2	2
8	0	С	N	D	2	2
9	0	С	N	D	2	2
1	. 0	С	r	Н	1	2
1	E	М	S	G	1	2
1	Ε	М	S	G	1	2
1	E	М	S	G	1	2
1	E	М	S	G	1	2
1	Ε	M	S	G	1	2
1	E	M	S	G	1	2
1	E	M	S	G	1	2
1	E	М	S	° G	1	2
1	E	M	S	G	1	2
2	E	М	S	G	1	2
2	0	М) Y	Υ	1	2
2	0	М	Y	Y	1	2
2	0	M	Y	Y	1	2
2	0	М	Y	Y	1	2







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 98 de 161

			,		4, 11	Water to
2	0	M	Υ	Y	1	2
2	0	5 M	Υ	Y	1	2
2	0	M	Υ	Y	1	. 2
2	0	_{, a ™a} M	* _ Y	Υ	1-	2 ,
12 •	P	. M .	S	T	.13	2
3	Ρ	· * · M	S	Τ	.∂ 1 .0000	2
3	Р	MO	S	Ť	1	2
	Н	МО	Н	Х	1	2
3 3 3	Н	MO	Н	X	1.	, 2 📇
3	H	MO	Н	X	1	2
3	Н	MO	Н	Х	1	2
		GE				
				M		
3	6	CA	Ť	P	2	2
1 3		GA	•	M		
			34		ļ	
				-	-	
3	0	CA	M	В	2	2
		ZO				
4	0	CA	С	L	2	1
		CH	F	В		
		AM			 	
			T	Р	2	2
4	O P	CA MO	L	T	1	
4	P	MO	3	T	1	2
4	P	MO	S S	Ť	1	2 2 2
4	P	MO		 	1	
4	P	MO	 _ š _	T	1	2 2
4	P	MO	S S S	 i	1 1	2
4	E	MO	s	G	1	2
5	E	MO	S	G	1	2
5	Ē	MO	S	Ğ	1	2 2
5	Ē	MO	S	G	1	2
5	0	MO	Y	Y	1	2
5	0	МО	Y	Y	1	2
100-1	0	МО	Y	Y	1	2

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

COMUNICACION INTERNA

Página 99 de 161

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Administración documental. Se han aplicado las normas y procedimientos establecidos por la entidad para la gestión y administración de los archivos físicos y magnéticos propios del grupo de trabajo. Los expedientes contractuales 2016-2019 se encuentran digitalizados y organizados, permitiendo de esta manera la búsqueda rápida y oportuna de los mismos. El archivo físico 2016-2019 se encuentra organizado por años y ordenado de manera que sea fácil la búsqueda y referenciación de la documentación correspondiente. Se gestionó material para cumplimiento de las normas de archivo 2016-2019 conforme a las realidades presupuestales de la entidad siendo uno de los puntos no tan favorables en el desarrollo de las metas de Recursos Físicos.

EXPEDIENTES CONTRACTUALES FÍSICOS 2016-2019







Instituto Departamental de Salud

insulato Deparagnental de

Página 100 de

161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

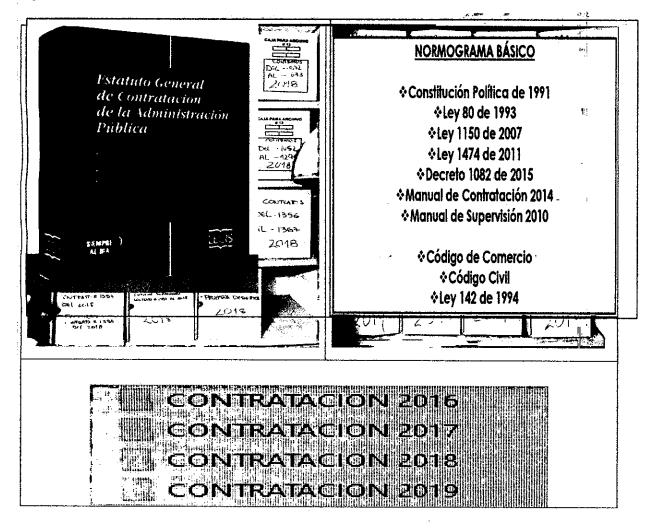
COMUNICACION INTERNA

EXPEDIENTES CONTRACTUALES

FORMATO DE REGISTRO DOCUMENTAL 2016-2019

MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA PÚBLICA.

Marco normativo. Se presenta el marco normativo que ampara las actuaciones del grupo de trabajo:





DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Página 101 de

161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Política Pública. La política pública la constituyen las directrices, procesos y procedimientos establecidos por el Estatuto General de Contratación y por las orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.



UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

OMP: DEGR

Versión aprobada

こうしゅう アルアス マットはてきない かんきん マー・ス







Instituto Departamental de Salud

Página 102 de

161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA



presenta su página web www.colombiacompra.gov.co

desde la cual se da acceso al SECOP.



Si es funcionario publico ingrese at SECOP por medio del boton de Compradores,



Si es proveedor del Estado o ciudadano interesado en consultar información, puede acceder al SECOP a través del botón de Proveedores.



Encuentre herramientas diseñadas para compradores y proveedores e información refacionada con la politica de compras y contratación pública.

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santande

Página **103** de **161**

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Otros aspectos desarrollados en el cuatrienio por parte del Grupo de trabajo y que son importante de resaltar son:

Publicación y principio de publicidad. Todos los procesos y documentos del período

2016-2019 han sido publicados debidamente en la plataforma del SECOP y se han enviado los mismos para cargue de la plataforma SIA OBSERVA; así mismo, la información mensual del RUAF ha sido enviada puntualmente.

Información a Órganos de Control. El Grupo entrega de manera períodica información de su gestión contractual, así:

Entidad que requiere	Tipo I	Periocidad
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE —	Contra ctual	Permanentemente
SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍA	Contra	Permanentemente
CONTRALORÍA GENERAL DEL	Contra	Mensual, los primeros 5 días de cada mes
CONTRALORÍA	Contra ctual,	Anual consolidada,
CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA	Contra	Mensual antes del 5
SUPERINTENDENCIA	Contra	Anual conforme a

GESTIONES PENDIENTES.

Los siguientes aspectos quedaron pendientes por desarrollar durante el cuatrienio 2016-2019:

Valoración técnica de los inmuebles propiedad de la entidad por parte de un perito



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co. www.ids.gov.co.



Código: F-DE-PE05-04

· "__ # ____

Versión: 04

DIRECCIONAMIENTO **ESTRATEGICO**



Instituto Departamental de Salud

Página 104 de

161

COMUNICACION INTERNA

The second secon

Implementación total de las NIIF en lo relacionado con bienes muebles e John Committee inmuebles

Gestiones para la chatarrización o venta de bienes muebles inservibles incluyendo autos y motos . 15 -Diligenciar el ingreso, acceso y uso de la plataforma SECOP III

RECOMENDACIONES.

Se formulan las siguientes recomendaciones para mejoramiento institucional:

And Market Control of the State of the Sta

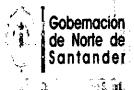
SEDE PROPIA. Es imperativo que el INSTITUTO cuente con una sede propia, adecuada, moderna que le permita adquirir mayor presencia e identidad propia a nivel departamental. La sede administrativa en el edificio Rosetal, es inadecuada y presenta graves dificultades en su infraestructura física, hidrosanitaria, goteras, fisuras, riesgo de carga, peligro en el deficiente y obsoleto sistema de suministro eléctrico entre otros. Contando con una sede propia adecuada, la entidad podrá brindar un mejor servicio a la comunidad logrando centralizar en el primer piso todas las oficinas que atiendan público y logrando que personas discapacitadas, tengan mayor acceso a los servicios que buscan en el INSTITUTO. De otra parte, se resuelven problemas estructurales como la red de datos, el archivo central y otros asuntos que actualmente aquejan a la entidad y que son una debilidad dentro de su estructura organizacional.

SISTEMA DE ESCANEO. La entidad debe contar con un sistema central de escaneo de toda la información que recibe, gestiona y administra a fin de poder resolver las dificultades de espacios y de manejo de la documentación propia a fin de garantizar la búsqueda, referenciación y consolidación de la misma. Algunas áreas como Prestación de Servicios, Jurídica y Vigilancia y Control entre otras, presentan aglomeración de documentos y caias de archivos difíciles de administrar, generando mal aspecto en el ambiente laboral.

CONTRATACIÓN VEHÍCULOS. Se debe explorar la relación costo-beneficio que puede traer la contratación de los servicios integrales de transporte a todo costo, pues ello mejora todos los aspectos de suministro de combustibles. conductores, seguros, mantenimiento de vehículos y demás conceptos en los que se han tenido dificultades de financiación y de contratación, pues un solo proceso agruparía todos estos conceptos.







Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **105** de **161**

SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. Para garantizar la seguridad de los bienes muebles, inmuebles, personas y usuarios, es necesario adquirir un sistema de video cámaras para monitorear la actividad dentro de las áreas comunes y exteriores de las sedes de la entidad y en algunas áreas específicas y poder de esta manera determinar situaciones potenciales de riesgos y tomar las medidas necesarias. Así mismo, este sistema permite identificar a los responsables de situaciones anormales, hurto, violencia o demás hechos que constituyen comportamientos inadecuados o daños antijurídicos.

Jairo Alberto Valero Pefiaranda Coordinador Grupo Recursos Físicos

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Organización, funciones, gestión Oficina de Control Interno

Recurso Humano

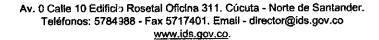
La Oficina de Control Interno dentro de la estructura organizacional del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, es del Nivel Asesor y depende jerárquicamente de la Dirección de la entidad.

Esta oficina cuenta con tres (3) funcionarios de planta, así:

	Cargo	Nombre
1	Asesora de	Ana Edilia
<u></u>	Control Interno	Carrero Acevedo
	-	·
2	Profesional	María Belén
لسنا	Especializada	Contreras
3	Profesional	Johanna Lorena
<u></u>	Especializada	Montoya

Así mismo, la Oficina ha venido siendo apoyada por dos (2) profesionales a través de contrato de prestación de servicios.

• Recurso Técnico y Tecnológico: La Oficina de Control Interno cuenta con tres computadores, de los cuales 2 se encuentran obsoletos, lo cual dificulta el buen







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **106** de **161**

desempeño de las labores. Se tiene acceso al TNS de información contable, solo para consulta de información.

2.8.2 Responsabilidades de la Oficina de Control Interno:

Conforme al Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno debe desarrollar sus labores mediante los siguientes **roles**:

Tana 19⁴⁶, I baβara a.e. .

in the same of the

Liderazgo estratégico;

Enfoque hacia la prevención,

Evaluación de la gestión del riesgo,

STATE OF STA

Evaluación y seguimiento,

Relación con entes externos de control.

2.8.3 Instrumentos de la Auditoría Interna:

El Decreto 648 de 2017 establece los siguientes instrumentos para la actividad de Auditoría Interna:

a. Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.

Este Código de Ética fue implementado en el Instituto mediante la Resolución número 006042 de diciembre 14 de 2018.

- b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.
- c) Estatuto de auditoría, implementado a través de Resólución 006042 de diciembre 14 de 2018
- d) Plan anual de auditoría.

2.8.4Informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan

sus veces:

- a. Informe Ejecutivo anual de control interno, sobre el avance del sistema de control interno de cada vigencia a través del aplicativo FURAC y en los tiempos que establezca la Función Pública.
- b. Los informes a que hace referencia los artículos 9 y 76 de la Ley 1474 de 2011:
- -Informe Evaluación del Plan Anticorrupción con periodicidad cuatrimestral.
- Informe trimestral de evaluación del sistema PQRSD.



D'RECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

16 g . 1

Página 107 de

161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

- c. Sobre actos de corrupción, Directiva Presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.
 - d. De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2, lit a) del presente decreto.
 - e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.
 - f. De derechos de autor software, Directiva Presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.
 - g. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.

2.8.5. Ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna

La Auditoría es una herramienta de realimentación del Sistema de Control Interno y de MIPG que analiza las debilidades y fortalezas del control y de la gestión, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, lo cual influye en los resultados y operaciones propuestas en la entidad. Para ello, y atendiendo las exigencias normativas de control interno, la Oficina de Control Interno del Instituto desarrolló un Plan de Auditoría Anual formulado con base en el análisis de riesgos efectuado a la entidad.

A adjunta el Plan Anual de Auditoría ejecutado y las observaciones más importantes encontradas. (ANEXO 10)

De igual manera, se adjunta el último Informe Pormenorizado de Control Interno, el cual se encuentra a fecha de corte octubre 30 de 2019. (ANEXO 11)

2.8.6 RESULTADOS MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - 2018:

A través del formulario del FURAG, el cual se diligenció por parte de la Oficina de Control Interno, Recursos Humanos, Planeación y Sistemas de Información del Instituto, entre el 12 de febrero y 22 de marzo de 2019, se generaron los resultados de la medición del desempeño institucional del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la vigencia 2018.

A continuación se muestran los resultados generados. Es de aclarar, que según lo establecido por la Función Pública, "esta medición constituye la línea base que permitirá visualizar la gestión de cada entidad. Por lo tanto, no es comparable con mediciones anteriores".



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.



Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



instituto Departamental de Salud

Página **108** de

161

The second second

and the consistency of the configuration of

्रेश हुए हमा

COMUNICACION INTERNA

55,7	51	62,2	57,5	61,6	61,0	61,6	64,5	61,5	56,6
Gestión Estratégic a del Talento Humano	Integr idad	Planea ción Instituc ional	Fortalecí miento Organiza cional y Simplifica ción de Procesos	Gobier no Digital	Transpar encia, Acceso a la Informaci ón y lucha contra la Corrupció n	Servici o al ciudad ano	Particip ación Ciudada na en la Gestión Pública	Seguimi ento y Evaluaci ón del Desemp eño Instituci onal	POLÍTI CA: Control Interno

Ahora bien, la Séptima Dimensión de Control Interno, está compuesto por cinco (5) componentes, así:

Componente 1. Ambiente propicio para el ejercicio del control

Componente 2. Evaluación estratégica del riesgo

Componente 3. Actividades de control efectivas

Componente 4. Información y comunicación relevante y oportuna para el control

Componente 5. Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora

ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - CALIFICACIÓN POR COMPONENTES.

Company of the contract of the

and the second of the second o

La calificación por componentes de Control Interno fue la siguiente:



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **109** de **161**

CONCEPTO	POLÍTICA: Control Interno	Componente 1. Ambiente propicio para el ejercicio del control "	Componente 2. Evaluación estratégica del riesgo	Componente 3. Actividades de control efectivas	4. Información y comunicación relevante y	
CALIFICACIÓN	56,6	61,8	55,0	50,0	59,3	52,6

Para facilitar el comprender la calificación obtenida, y el Estado del Sistema de Control Interno del Instituto, a continuación se muestran las fortalezas y debilidades que se presentan en cada uno de los componentes de la Política de Control Interno, basados en las evaluaciones permanentes que realiza la Auditoría Interna de la entidad.

COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL:

Avances:

- El Comité de Control Interno se actualizó y reglamentó mediante Resolución 006041 del 14 de junio de 2018, con base en el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017. También es un comité operativo, donde se hace seguimiento al sistema de control interno. Sin embargo, se requiere más espacios de reunión, puesto que es aquí donde se efectúa el seguimiento a los riesgos y sus controles.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesionó el día 5 de abril y el 2 de agosto de 2019, en el cual se efectuó seguimiento al Sistema de Control Interno y se establecieron compromisos de fortalecimiento. Y En las vigencias anteriores se ha reunido entre 3 y 4 veces al año.
- De igual manera el Comité de MIPG se implementó mediante Resolución 002824 del 39 de julio de 2018. En la presente vigencia se han llevado a cabo Comités de MIPG, donde se efectúa seguimiento a la política de Planeación, de Seguridad en el Trabajo y de Gestión Documental, entre otras, lo cual permite coordinar actividades y establecer compromisos de mejoramiento.

Debilidades:

Se requiere más espacios de reunión del Comité, para que el ejercicio de seguimiento a las estrategias de control sean constantes, para garantizar su efectividad sobre el control de riesgos.







Instituto Departamental de Salud

Página 110 de

161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Desarrollo de Políticas: El Ambiente de Control se fortalece también del desarrollo y aplicación de las políticas en la entidad, por lo cual a continuación se muestran las fortalezas y debilidades de cada una de ellas.

En la Política de Planeación:	ţ.		
CALIFICACIÓN FURAG 2018	55.7		
Fortalezas	Debilidades		
Código de integridad del Servidor Público implementado y Socializado (Dec.1499 de sept 11 de 2017) Se socializó Valores del Servicio Público: HONESTIDAD RESPETO COMPROMISO DILIGENCIA JUSTICIA	No hay seguimiento ³		
Actualización Manual de Funciones	Pendiente publicación (abierto)socialización		
La actualización de la oferta pública de empleos de carrera OPEC de donde surgieron 102 cargos en provisionalidad y 6 empleos de encargo.	No se han gestionado los recursos para adelantar la convocatoria pública de empleos - Se incumple el principio del mérito		
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y desarrollo de actividades - se implementó la política y se desarrolla el plan de acción.	Dificultades económicas y de decisión administrativa para mejorar el ambiente laboral		
°Caracterización de los servidores (antigüedad nível educativo, edad, género, tipo de vinculación, experiencia laboral, entre otros. °Se dispone de información (caracterización d los empleos como planta de personal, perfiles, funciones, naturaleza del empleo, vacantes, entre otros)	Contar con información confiable y oportuna sobre indicadores claves como rotación de personal (relación entre ingresos y retiros), movilidad del personal (encargos, comisiones de servicio, de estudio, reubicaciones y estado actual de situaciones administrativas), ausentismo (enfermedad, licencias, permisos), prepensionados, cargas de trabajo por empleo y por dependencia.		
Hojas de vida completas	No se tiene inventario documental		
	No se planea la inducción y reinducción - se efectúa parcialmente, Pendiente la evaluación de la eficacia de la inducción y reinducción. Se debe establecer directrices claras sobre la responsabilidad de planear, ejecutar, temas a tratar y evaluar la inducción y reinducción.		



Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santande

COMUNICACION INTERNA

Págin **3 111** de **161**

Evaluación del Clima Organizacional de la Entidad.

Evaluación Clima Organizacional:Pendiente socialización y tomar acciones de mejoramiento. (El conocimiento de la orientación organizacional - El estilo de dirección - La comunicación e integración - El trabajo en equipo - La capacidad profesional - El ambiente físico)

Fortalezas	Debilidades
Se Contrata el Recurso Humano requerido con recursos SGP - Transferencias de la Nación y Convenios con Recursos Propios de la Gobernación	El recurso humano de planta no es suficiente para el cumplimiento de la misión institucional y la planeación estratégica, sin embargo se contrata el personal requerido; pero es aquí donde se debe mejorar la planeación para su contratación, puesto que la falta de recurso humano trae riesgos de no garantizar la entrega de productos con oportunidad y calidad. Por lo tanto es importante determinar las necesidades de personal y el perfil requerido a fin de priorizar su contratación. Es importante que se efectúe un estudio de necesidades de Recurso Humano que permita conocer el número mínimo de empleados que se necesitan, su costo de operación, las fechas de ingreso, los períodos de contratación, de tal forma que minimice el riesgo de falta de oportunidad y continuidad del talento humano. (sugerido por la SUPERSALUD en la evaluación del plan de mejoramiento de fecha 7 de noviembre de 2019).
El SIGEP se encuentra actualizado	Plan de Formación y Capacitación - no se evalúa la ejecución
Presentación declaración de bienes y rentas con seguimiento	El PIC no contempla la fase de formulación de los "Proyectos de Aprendizaje" .







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 112 de 161

al sign of the second of the s	No se ha implementado, declarado y gestionado los conflictos de interés.
Se realiza la Evaluación del Desempeño	Debilidades en la oportunidad de la concertación de objetivos y la evaluación; aún no es una herramienta que contribuya a mejorar desempeño
Plan de Gestión Estratégica de Talento Humano: Plan Institucional de Capacitación Plan de Previsión de Recursos Humanos Plan Anual de Vacantes Bienestar e incentivos Seguridad y salud en el trabajo o Monitoreo	El área de Talento Humano aún no involucra en su planeación el direccionamiento estratégico de la entidad. Ejemplo el requerimiento de RH en Vy C - PSS - SAC - crue Análisis de perfiles y personal capacitado para cubrir cargos estratégicos (hay funcionarios que están subutilizados.).
	Programas de bienestar para los servidores (Deportivos, recreativos y vacacionales - Artísticos y culturales - Educación en artes y artesanías - Promoción de programas de vivienda -
4	Clima laboral - Cambio organizacional -
	Adaptación laboral -Preparación a los
A Company of the Comp	prepensionados para el retiro del servicio -
	Cultura organizacional).

	" Fortalezas	Debilidades
di.	Se Realizan las elecciones de los representantes de los empleados ante la comisión de personal y se conforma la comisión en los plazos estipulados, y envía los informes de sus actividades a la CNSC	Inclusión laboral de las Personas con Discapacidad: Programa empleo para personas en condición de discapacidad Programa Estado jóven
	periódicamente	Programas Servimos a mi país Desarrollar el programa de teletrabajo en la entidad (Al menos el 1%). Falta capacitación.
	Se ha entregado la dotación completa a todos los servidores que lo requieren	



Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

COMUNICACION INTERNA

Página **113** de **161**

Se tramita la nómina oportunamente, se llevan registros de todas las variables.y se hacen análisis periódicos para tomar decisiones No se conocen los mecanismos implementados para gestionar el conocimiento que dejan los servidores que se desvinculan, se debe evaluar el impacto de la implementación de esos mecanismos.

Se han implementado oportunamente los acuerdos concertados con el sindicato.

Este dato debe confirmarse con el área de Recursos Humanos.

Política de Planeación Institucional

Puntaje Desempeño	62.2		
Fortalezas	Debilidades		
Se orienta la gestión basada en PDD y PTS.	Plan Financiero no aprobado (es revisado por el		
Se cuenta con Plan Indicativo o planes de Acción cuatrienales	Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Protección Social).		
Se cuenta con Plan de Salud Anual.			
Se formuló el Plan para la implementación del MAITE – Modelo de Acción Integral Territorial	Falta socialización		
Olon do Acción Anual formulado, con el	"Para facilitar la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes estratégicos institucionales, las entidades los deben desagregar en los llamados Planes de Acción Anual o Planes Operativos anuales". Esto no sucede, el PAA no contiene toda la planeación estratégica.		
Plan de Acción Anual formulado, con cual se cumple lo estipulado en la Le Anticorrupción	El seguimiento trimestral no ha sido oportuno, (no se cumplen las fechas establecidas por la Gobernación para presentar y publicar el informe de gestión trimestral) lo que no permite revisar y realimentar e implementar acciones de mejora.		
	Se presenta el riesgo que aunque se cumplan las metas, éstas no sean eficientes, efectivas y de impacto, es decir que no se evidencie el cambio en las condiciones objetivas que se intervinieron.		

Fortalezas	Debilidades







Instituto Departamental de Salud

Página 114 de

161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Cumple parcialmente el Decreto 612 de 2018 de integración de planes institucionales: Se carece de orientaciones o directrices internas Plan de acción anual para realizar de manera adecuada la formulación Plan Anual de Adquisiciones y seguimiento de la planeación del IDS, respecto Plan Anticorrupción v de Atención al a: -Roles y responsabilidades (en el proceso de Ciudadano formulación - seguimiento - presentación de Plan Anual de Capacitación en Seguridad productos de la planeación – elaboración de y Salud en el Trabajo informes - monitoreo - evaluación del estado de Plan de Trabajo Anual en Seguridad y los controles y la gestión del riesgo - validación y Salud en el Trabajo aprobación de los planes, y aprobación de la Plan Institucional de Capacitación modificación de los mismos, entre otros. Plan de Previsión de Recursos Humanos Plan Anual de Vacantes Se debe efectuar seguimiento a las estrategias adoptadas para la operación del MIPG, como lo establece el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional en la Circular No. 001 de 2018, que señala: "Le corresponde a los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño hacer seguimiento, por lo menos, una vez cada tres meses a los Planes Estratégicos Institucionales, Planes de Acción Anual y a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del MIPG". No siempre se cumplen las directrices de la función pública en lo relacionado a que las decisiones en el ejercicio de planeación se tomen con base en: Resultados de las auditorías internas y entidades de control Recomendaciones del equipo directivo y sus equipos de trabajo Resultados de la evaluación de la gestión de riesgos Resultados de la evaluación de la gestión financiera Medición del desempeño en periodos anteriores Medición de la satisfacción de los grupos de valor en periodos anteriores

Reca de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 115 de 161

Fortalezas	Debilidades			
En la presente vigencia se ha mejorado la planeación de la entidad, en relación a que se ha definido en consonancia o alineado con la programación presupuestal. El presupuesto fue socializado con los responsables de su ejecución.	Demora en la información que debe emitir la Gobernación en cuanto a la ejecución de proyectos de salud. Así mismo demora de la información del área de contratación de Recurso Humano, lo que incide en que se presenten demoras en el cierre presupuestal del Fondo Local de Salud.			
Los informes de ejecución presupuestal se emiten oportunamente a las diferentes dependencias para su correspondiente confrontación con lo planeado.	Se requiere mejorar la planeación en el proceso contractual : De 1) Recurso Humano - 2)de Prestación de Servicios de Salud - 3)y contratos de PIC – Plan de Intervenciones Colectivas.			
Fortalezas	Debilidades			
Los Informes de ejecución presupuestales se emiten trimestralmente los cuales se pueden consultar en la web institucional www.ids.gov.co	Baja gestión de liquidación de contratos de prestación de servicios de salud generando reservas presupuestales sin ejecución.			
El control interno en la contratación que se celebra a través de la Coordinación de Recursos Físicos es adecuado.	Debilidad en la supervisión de contratos, generando hallazgos de las entidades de control.			
	Algunos incumplimientos en la publicación de contratos en el aplicativo de SIA OBSERVA como lo exige la Contraloría General del Departamento.			
:	Expedientes contractuales incompletos o extraviados. Riesgo: 1) sanciones de las entidades de control por incumplimientos de la Ley de archivos en la consolidación del expediente contractual. 2) Falta de control de la trazabilidad del proceso contractual por carecer del seguimiento de la documentación que evidencia el proceso.			





COMUNICACION INTERNA



instituto Departamental de Salud

Página 116 de

161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público: 🕟

Fortalezas	Debilidades
En la presente vigencia se ha mejorado la planeación de la entidad, en relación a que se ha definido en consonancia o alineado con la programación presupuestal. El presupuesto fue socializado con los responsables de su ejecución.	Demora en la información que debe emitir la Gobernación en cuanto a la ejecución de proyectos de salud. Así mismo demora de la información del área de contratación de Recurso Humano, lo que incide en que se presenten demoras en el cierre presupuestal del Fondo Local de Salud.
Los informes de ejecución presupuestal se emiten oportunamente a las diferentes dependencias para su correspondiente confrontación con lo planeado.	Se requiere mejorar la planeación en el proceso contractual : De 1) Recurso Humano - 2)de Prestación de Servicios de Salud - 3)y contratos de PIC – Plan de Intervenciones Colectivas.
Los Informes de ejecución presupuestales se emiten trimestralmente los cuales se pueden consultar en la web institucional www.ids.gov.co	Baja gestión de liquidación de contratos de prestación de servicios de salud generando reservas presupuestales sin ejecución.
El control interno en la contratación que se celebra a través de la Coordinación de Recursos Físicos es adecuado.	Debilidad en la supervisión de contratos, generando hallazgos de las entidades de control.
9 () k (25, 14, 15, 17) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19	Algunos incumplimientos en la publicación de contratos en el aplicativo de SIA OBSERVA como lo exige la Contraloría General del Departamento.
	Expedientes contractuales incompletos o extraviados. Riesgo: 1) sanciones de las entidades de control por incumplimientos de la Ley de archivos en la consolidación del expediente contractual. 2) Falta de control de la trazabilidad del proceso contractual por carecer del seguimiento de la documentación que evidencia el proceso.

COMPONENTE DE EVALUACIÓN DEL RIESGO:

FORTALEZAS

• Es de señalar que se cuenta con la política de administración del Riesgo, la cual fue implementada en el año 2015. Se encuentra pendiente la actualización conforme a la nueva guía de administración del Riesgo emitida por lel Departamento Administrativo de la Función Pública en la vigencia anterior (2018).



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

DELDEET T

Página 117 de

161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

 Se evalúa el Mapa de Riesgos de Corrupción con periodicidad cuatrimestral. Los informes de evaluación se encuentran publicados en la web institucional ids.gov.co.

• Se cuenta con el Mapa de Riesgos de Gestión, que contiene 34 riesgos en 9 procesos. los cuales fueron formulados en octubre de 2017, éstos han venido siendo evaluados por la Oficina de Control Interno a través de la Auditoría Interna, presentando ante la dirección y los responsables de los procesos las alertas correspondientes. A partir del mes de septiembre se inició la evaluación y la identificación de los riesgos con los responsables de los procesos, y el liderazgo del Área de Planeación y acompañamiento de la Oficina de Control Interno.

DEBILIDADES

- En la mayoría de los riesgos no se han definido puntualmente los responsables del seguimiento ni la periodicidad del mismo, lo que no garantiza la eficacia de los controles.
- Pendiente definir los Riesgos en Salud, conforme exigencias de la SUPERSALUD
 Supervisión basada en Riesgos en el sector salud. (Res.4559 de 2018).

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL:

El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos.

FORTALEZAS

- Se identificaron riesgos en un 80% de los procesos, no obstante, aún se requiere más capacitación y concientización a los funcionarios responsables de los procesos, para aplicar controles y dejar evidencia de ello.
- La Oficina de Control Interno en el rol de evaluación y de seguimiento, evalúa el cumplimiento de los controles frente al riesgo identificado en los procesos contemplados en el Plan de Auditoría e informa y alerta a los responsables de los procesos y a la Dirección.
- La OCI no cuenta con personal suficiente para el seguimiento permanente a la aplicación de controles.





COMUNICACION INTERNA



Instituto Departamental de Satud

Página 118 de

161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

Conforme a la política del Riesgo del instituto, los responsables del establecimiento de controles; del seguimiento y monitoreo de los riesgos de la entidad son los Coordinadores de Grupos, subgrupos y dependencias, sin embargo al interior de cada proceso se requiere responsables puntuales, los cuales no se encuentran definidos, el debido seguimiento a los controles, generando la periodicidad. Esto dificulta materialización de los mismos, como es la baja gestión en algunas actividades de: Gestión Documental, Trazabilidad de Facturación, Liquidación de Contratos, Supervisión de Contratos, publicación de contratos, Entrega de informes a entidades de Dirección y Control, demora en los trámites, inconsistencias en los procedimientos, entre otros.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: *** *** ***

En este componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés (Manual Operativo MIPG). FORTALEZAS:

- La Dirección del Instituto con la gestión de la Profesional responsable del Sistema de Información, implementaron las siguientes políticas relacionadas con el componente de información y comunicación:
 - -Mediante Resolución 002189 de 2017 se implementan las políticas de seguridad informática del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.
 - -En Resolución 004602 de 2017 se actualiza la política editorial y de actualización de contenidos en el Portal Institucional del Instituto Departamental de Salud.
 - Mediante Acta No. 001 del Comité Directivo del Instituto, realizado el 25 de mayo del 2018, se aprobó la Política de Gestión Documental.
- Estas herramientas facilitan el control interno de la entidad, siempre y cuando se logre alimentar la información con la oportunidad y veracidad de la misma, en ese sentido, se ha evidenciado el trabajo continuo de sensibilización que realiza la profesional responsable de este componente con los responsables de los procesos.
- La Oficina de Control Interno en los meses de mayo y junio efectuó seguimiento a la oportunidad de la entrega de información a través de los software y aplicativos relacionados anteriormente, estableciendo su cumplimiento en el total de los casos, excepto en un informe, del cual se alertó a la Dirección de la entidad.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **119** de **161**

DEBILIDADES:

 Aunque se cuenta con un buzón electrónico de PQRD, no se encuentran establecidos los mecanismos de comunicación anónima o confidencial para denuncias contra los servidores de la entidad como complemento a los canales normales.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

FORTALEZAS

- El Representante Legal y el Comité Institucional de Control Interno (CICI) verifican que se estén llevando a cabo por parte de los líderes de los procesos, programas o proyectos, autoevaluaciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- La Dirección de la entidad y el Comité Institucional de Control Interno (CICI) Verifica el cumplimiento de las evaluaciones independientes definidas en el Plan de Auditoría.
- La Dirección de la entidad y el CICI Verifica el Estado del Sistema de Control Interno a partir del resultado de las evaluaciones y definen los ajustes necesarios.
- El CICI hace seguimiento a los ajustes o acciones de mejoramiento establecidas.
- La Oficina de Control Interno durante la presente vigencia, formuló y se encuentra ejecutando el Plan de Auditoría basado en riesgos, se verificó el funcionamiento de los cinco componentes de control, se emitieron los informes con las respectivas alertas y sugerencias.
- La dependencia de Planeación lideró la formulación del Plan Anticorrupción vigencia 2019, basados en la evaluación del Plan 2018.
- La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a los planes de mejoramiento establecidos ante las entidades de control.
- Se resalta la gestión de seguimiento que realiza el Grupo Financiero a través de su coordinación, donde continuamente se reúnen para revisar los eventos presentados, los resultados obtenidos y efectuar el re direccionamiento requerido, dejando evidencia en actas de reunión.
- La Oficina de Control Interno lleva a cabo el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se emiten los informes respectivos, los cuales se encuentran publicados en la web institucional.







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **120** de **161**

在一个,我了什么才。"好

• El Director de la Entidad y el Comité de Control Interno aprobaron el Plan de Auditoría para la vigencia 2019, y se efectúa seguimiento al mismo.

DEBILIDADES

- Aunque se establecieron directrices y fechas para la evaluación de la gestión de manera trimestral, la información que deben reportar los líderes de los procesos misionales no es oportuna, lo que genera demora en la consolidación de la información que debe realizar la dependencia de planeación, por la misma razón no facilita la revisión de la información y genera incumplimiento de los tiempos para entrega de la información a la Gobernación del Departamento.
- El tiempo establecido para las reuniones de Comité de Control Interno no son suficientes para analizar los resultados de las evaluaciones independientes, seguimiento a planes de mejoramiento y demás aspectos de control interno que son necesarios revisar y ajustar.
- La Oficina de Control Interno no cuenta con el personal suficiente para mejorar el desempeño de la oficina, respecto a ampliar la cobertura del plan de auditoría y ampliar el campo de acción de acompañamiento y asesoría.
- Los líderes de procesos no se han concientizado en la importancia de la Administración del Riesgo en la Gestión, puesto que la identificación y valoración del riesgo realizada obedece más fal cumplimiento de la exigencia normativa y no a una herramienta de gestión, por lo cual el monitoreo de controles no es efectivo para prevenir riesgos.

RECOMENDACIÓN DE LA COMENTA DE LA COME

- > Formular los Planes de Mejoramiento para el desarrollo de cada una de las políticas de MIPG.
- > Formular un Plan de Capacitación para Coordinadores de procesos y todos los servidores de la entidad, especialmente en mejorar los conocimientos en MIPG, Control Interno, comunicación, riesgos, aplicación de controles, planeación y trabajo en equipo, entre otros.
- Se requiere más diligencia en la consecución de acciones tendientes a mejorar los archivos de gestión y en las demás acciones de fortalecimiento de la Gestión Documental.
- Fortalecer la Oficina de Control Interno con Recurso Humano, capacitación y adquisición de equipos de cómputo, que contribuyan a mejorar el desempeño de la auditoría interna.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **121** de

161

de contratistas que se requieren, su costo, las fechas de ingreso, los periodos e contratación, es decir el mínimo requerido para garantizar la continuidad de los procesos, y minimizar riesgos de falta de oportunidad y calidad en la consecución de los objetivos trazados por la entidad.

- Continuar la formulación, revisión y aprobación del Mapa de Riesgos, como también la actualización de la política de Administración del Riesgo, donde se incluyan los Riesgos en Salud.
 - ➤ Establecer directrices de formulación de la planeación de la entidad, estratégica e institucional, con tiempos, responsables, y con el tiempo suficiente que permita la articulación con las dependencias de la entidad y actores externos cuando sea necesario.
 - ➤ Efectuar seguimiento trimestral a las estrategias adoptadas para la operación del MIPG, COMO LO ESTABLECE EL Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional en la circular 001 de 2018, que señala:

"Le corresponde a los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses a los planes estratégicos institucionales, Planes de Acción Anual, y a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del MIPG".

Sugerencia respetuosa a la Administración Departamental – Entrante:

1. Conformar los Comités Departamentales de Gestión y Desempeño y el Comité Departamental de Auditoría, pues éstas serían las instancias donde se haga el seguimiento permanente al desempeño de las entidades del nivel departamental y a su vez consolidaría el fortalecimiento del mismo, puesto que se requiere más conocimiento y apoyo en temas de planeación, Auditoría Interna, Administración del Riesgos, Actividades de Control y Trabajo en Equipo, entre otros.

PLANTA DE PERSONAL RÉGIMEN LEGAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

Mediante Ordenanza 018 del 18 de julio de 2003, se crea el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, el Acuerdo 019 del 29 de septiembre de 2003, establecen las funciones de las dependencias, el Acuerdo 010 del 28 octubre de 2015, establece los empleos que conforman la planta de empleos, Acuerdo No. 017 del 23 de octubre de establece las asignaciones civiles año 2019, y el Acuerdo No. 016 del 23 de

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co

www.ids.gov.co.



Gobernación de Norte de Santander

instituto Departamental de Salud

1

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 122 de 161

octubre de 2019, ajusta el Manual Especifico de Funciones y Requisitos y Competencias Laborales.

	AÑOS	VACANTES			
	2016	2017	2018	2019	
Directivo	1	1	1	1	* N /
Asesor	t sex to q		5	5 ,	
Profesional	55 🗼	56	55	55	
Técnico	42	42	42	42	2
Asistencial	109	109	105	105	
Total	207	208	208	208	2

PLANTA DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS - SITUACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Nivel	Inscritos en carrera	En provisionalidad	Inscrito en encargo	Vacantes	Trabajadores Oficiales	Libre Nomb. Rem.	TOTAL
Directivo	-		,			1	1
Asesor	÷					5	5
Profesional	19	32	3			1	55
Técnico	10	27	3	2	av,∕yı ⊢		42
Asistencial	57	41			7		105
Total	86	100	6	2	7	7.	208

" COSTOS "PERSONAL DE NOMINA

	No. Empleos		2019	2020	
Sede Instituto	89	,	6.137.528.407	6.805.324.410	
Sestión Salud Publica	52		2.911.831.126	3.392.190.817	

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Página 123 de 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Fondo Rotatorio estupefacientes	1	41.046.240	45.582.928
Subgrupo de Vectores	66	2.876.239.840	3.193.666.739
Total	208	11.966.645.613	13.436.764.894

CONTRATACION

Financiación	No. Contratistas	SEPTIEMBRE 2019
Gestión Salud Publica	342	3,936,682,400
Asistencia Técnica, Vigilancia y Control al SGSS (Convenio Gobernación)		
·	159	1.600.0000.000

PENSIONADOS PAGOS DIRECTOS (HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CÚCUTA)

No. Pensionados	2019	2020
2	23,187,248	24.346.610

CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONADOS A SEPTIEMBRE 09 DEL 2019

	PAGOS	DEUDA PROYECTADA A 31/12/2019
CUOTAS PARTES Y BONOS POR BENEFICIARIOS PASIVO PRESTACIONAL	\$ 534,654,479	
CUOTAS PARTES Y BONOS POR NO BENEFICIARIOS PASIVO PRESTACIONAL	\$516,054,042	
INTERESES ISS CANCELADOS	\$ 86,309,222	
INTERESES CAJANAL	\$7,965,368	
TOTAL	\$ 1′144,983,111	1.415.222.298

COSTOS ANUAL POR CUOTAS PARTES A CARGO DE LA ENTIDAD







Instituto Departamental de Sakxi

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **124** de **161**

- 16 C 27 11 1

ENTIDAD	2019		2020
	COSTOS -	PAGOS	COSTOS
ISS	\$ 88,763,132		93.201.208
UIS	\$2,687,622	959.865	2.822.003
ISS	\$ 7,186,080	2.852.825	7.545,384
FONDO T.	\$ 8,924,286,95	4 1	9.370.500
CAJANAL	\$81,951,590,80		86,049,170
FOMPRECOM	\$7,987,910	* e18.	8.387.306
TOTAL	\$197,500,621,75	3 812 690	207 375 571

COSTOS DE DEMANDA (REINTEGROS)

DEMANDANTE	COSTO AÑO 2016	VALOR PAGADO A JULIO/19	Valor a pagar a Diciembre 2019
LUIS JESUS GRASS GARCIA	1.262.144.798	1.053.831.345	\$208.313.453
JOSE GREGORIO AREVALO	312.630.090	312.630.090	Se canceló la totalidad en diciembre de 2017

CESANTIAS RETROACTIVIDAD EN DEMANDAS

	. , st	<u> </u>
No personas	Costo	FECHA DE CORTE
12	1,030,133,748	31/12/2014
	्र _{ं क} ्षी ५ र	
47	4,669,509,623	31/12/2014
F 1	. As a	ا الله الله الله الله الله الله الله الل
. 59	5,699,643,371	12
	47	12 1,030,133,748 47 4,669,509,623

Recomendaciones:

Garantizar el Recursos Humanos para el funcionamientos del Centro Regulador de Urgencias CRUE durante las 24 horas día/mes, con personal nivel asistencia de la planta de personal o complementación con personal contratado, priorizando los contratos de prestación de servicios con personas naturales en los meses de noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020, de conformidad con los recursos existente y que garanticen la atención oportuna y permanente para el funcionamiento del CRUE, conforme a las narmas que lo regulan.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Página 125 de

161

10 -:

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Igualmente se debe proyectar estudio técnico de necesidad de recurso humano necesario para la atención centro regular de urgencias y sea vinculado a la planta de personal de la entidad, el cual contemple los costos y cantidad de personal requerido

La Dirección de gestión los recursos necesarios con el Ministerio de Hacienda de la Personas no incluidas en el Contrato de concurrencia y que son beneficiario del pasivo prestacional y los no beneficiarios de manera prioritaria basados en la vigencia del decreto 630 de 2016 del Ministerio de Hacienda.

Revisión del convenio tripartito Nación-Ministerio-Departamento para el funcionamiento de la transferencia del recurso humano del programa VECTORES, a fin de buscar una salida a la situación de desfinanciación que se presenta actualmente.

Apoyo y asesoría jurídica en la liquidación del proceso del Hospital San Juan de Dios, con el fin de evitar, demandas y cobros coactivos.

Teniendo en cuenta que el 25 de octubre se hizo reporte a la Comisión Nacional del Servicio Civil de 108 cargos para concurso de carrera administrativa, se debe provisionar \$3'500,000,00 por cargo, para un total \$378.000.000 para el año 2020.

Elaborado por:

HENRY G. MANTILLA BLANCO PROFESIONAL UNIVERSITARIO -COORDINADOR GRUPO RECURSOS HUMANOS

GESTION Y CONTROL FINANCIERO

El Grupo de Gestión y Control Financiero compuesto por las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Central de Cuentas y Financiera en sus competencias tanto internas del IDS- Fondo Departamental de Salud, como externas con la vigilancia y control a las Empresas Sociales del Estado del departamento, cumple en la parte interna, al asesorar y asistir a la Dirección y Oficinas Internas, tanto presupuestal como financieramente al planear, proyectar, recaudar y aplicar los recursos que tienen destinación específica para salud, en el desarrollo eficiente de los procesos contables, presupuestales y financieros. De igual forma asesora, da asistencia técnica financiera a las Direcciones Locales de Salud y Empresas Sociales del Estado del Departamento.

Responde ante los Entes de control en las fechas programadas con la información financiera del IDS y de las ESE del Departamento.







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **126** de **161**

Una breve descripción de los grandes logros alcanzados (como recibió y como entrega) y retos a futuro.

Entre los logros alcanzados financieros internos está funcionamiento del Programa Integrado Financiero TNS, que permite registrar los movimientos tanto de ingresos como ejecución de egresos para los estados financieros trimestrales y de ésta forma dar cumplimiento a los Entes de Control en forma específica y desagregada de acuerdo a las normas vigentes. La adquisición del software DKD en la oficina de prestación de servicios facilitó la revisión y registros contables.

En las cuatro últimas vigencias se ha logrado identificar la mayor parte de consignaciones depurándose y conciliando todas las cuentas, se ha mejorado los rendimientos de los recursos depositados en las cuentas Bancarias y se ha recuperado el total de los recursos descontados en vigencias anteriores por concepto de gravámenes financieros.

Se logró disminuir documentos, a través de circular donde se estipula los requisitos esenciales para pago de obligaciones, evitando duplicidad de papel y tramitología, mejorando esto la organización de expedientes contractuales dando aplicabilidad a las normas del Archivo General de la Nación.

Como se recibió

En el 2016 Se recibió con una desfinanciación producto de otros gastos en salud que no tenía fuente de financiación como se puede apreciar el siguiente cuadro presentado en el informe pasado:

DESFINANCIACION IDS 2016 (OTROS GASTOS)

Asignado a APPNA

2,775,129,012



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santanden

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **127** de **161**

% de Ley - Rentas APPNA	 3.830,552,
Menor valor asignado	•

EXPLICACION DEL USO DEL MENOR VALOR ASIGNADO A APPNA

RUBRO	TOTAL
OTROS GASTOS	1 055,423,
Transferencias Corrientes (Cuotas partes Pensionales,	
Tribunales	471,304,81
Ética Hospital San Juan de Dios Sentencias v	A
Otros pacientes vinculados	84,888,949
Emergencias y desastres CRUE	225,215,77
Salud Publica (Vectores)	134,152,00
Impuestos Contribuciones Tasas y Multas	139.862.21

Situación que se pudo enmendar en parte ya que durante el 2016 se hizo devolución de estas rentas a prestación de servicios, quedando un desfase final de \$121.431.842

KENTA	109% RECAUDOS	29% LEY PPNA	RECAUDO ASIGNADO	CTAPOR COBRAR	TOTAL ASIGNAD()	DOFERENCIA
Recaudo Cervezas 2016	13,589,443,920,00	3,397,360,980,00	3,062,290,914,00	213 638,224.00	3.275,929,138,00	-121,431,842.00
Recaudo Licorec 2016	5,409,789,445.00	1,352,447,361,25	1,352,447,361,00		1,352,447,361.00	
	18,999,233,365,00	4,749,600,341,25	4,414,733,275,60	212,038,224.00	4,020,076,429.00	-121,431,947.00

Existían un gran número de sentencias en proceso con alto riesgo de pérdida y otras ejecutoriada







Instituto Departamental de Satud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 128 de 161

	DEM ANDANT	CONCEPTO	MONT
J		Despido injustificado del	in the
E		cargo en el IDS, entidad lo	
U		Declaratoria de	F (1.1.2 M)
,		insubsistencia por presunto Indemnización por la muerte	
] 	is assemble to the objective of	de menor presuntamente al	
	Asmet Salud	Por el pago de servicios no	153.00
-	er mark strands Physics	Por despido injustificado del	
	Set of the	cargo director de Hospital de	- termen i ser er ig
	gas vigas on management in the tri the	- Toledo en el año 2002. Se	
		Indemnización por la muerte	
		de una menor a la cual se le	
ede i Se	• • • · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ordenó una cirugía cardiaca	
		Indemnización por la muerte	
		de un paciente al no	127
		autorizar oportunamente el	2
	THE NAME OF STREET	Indemnización por la muerte	
- au-au-	_ · · · Bracker v . Lake more me	de un adulto en el estallido	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
	and the second of the second o	Indemnización por la muerte	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		de un adulto en el estallido	
c		do una poblacació da vinaula	
N.	ya ya manan mayan bu maynan an gaar	Indemnización por la perdida	
P	च्युः चेत्राच्येनस्यपुर्वे म्यूब्यून्यान्त्राच्येनेन्द्रयाच्याः स्वयः वर्षेत्रेः व्यवः १ १९००न्त्	de un ojo al no autorizar	- Andrews
R	S Fundación	Por el no pago de servicios	740.00
O	Cesantia	-	1.030.1
	Cesantia		4,669.5
	ا	and the second control of the second control	10.592.

Como se entrega:

Durante los años 2017, 2018 y siguientes el presupuesto y los recaudos se han cumplido los porcentajes de ley para cada renta, lo que conlleva a una continua desfinanciación presentándose deudas para el funcionamiento de la Sede



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Página 129 de

COMUNICACION INTERNA Págin

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

Desfinanciación a la fecha:

DESCRICPICIÓN		DESFINANCIACION
NOMINA 2019	591,931,400.13	591,931,400.13
SENTENCIAS Y		
CONCILIACIONES - (Jesús Grass	47,000,000.00	47,000,000.00
García)		
SERVICIOS PUBLICOS Y	·	889,729,520.00
OTROS		003,723,320.00
CENS	177,600,000.00	
AGUASKPITAL	6,420,000.00	
COMCEL S.A.	8,400,000.00	
EMSITEL (Internet - Telef onía f ija)	76,500,000.00	
VEOLIA	6,120,000.00	
EMTIBU	300,000.00	
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SEDE -LA GABARRA ETV	150,000.00	
VIGILANCIA (Nov - Dic)	67,800,000.00	
ASEO (Servicios Generales)	99,000,000.00	
ARRIENDOS (SEP A DIC 2018)	106,409,880.00	
ARRIENDOS (ENE A DIC 2019)	319,229,640.00	
CORRESPONDENCIA	12,800,000.00	
FOTOCOPIADO	9,000,000.00	
TOTAL DESFINANCIACIÓN		1,528,660,920.13

En cuanto a las sentencias, los pagos son los siguientes:

BENEFICIARIO	NIT	2016	2017	2018	2019	TOTAL
COLPENSIONES ISS PENSION	900338004-7	23,951,200.00	•			23, 51,200,00
JOSE GREGORIO AREVALO. BULLA	13490522	100,000,000.00	212,630,090.00	•	-	312,630,000.00
LUIS JESUS GRASS GARCIA	13255984	103,831,345,89	250,000,000.00	500,000,000.00	400,000,000,00	1,2-3,831,345,89
SAMIR ALBERTO BONETT ORTIZ	88250333-0	-	160,000,000,00	81,308,900.00	-	241.308,900.00
ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7				146,600,220.00	14F 600,220.00
A						
		232,782,545.89	622,630,090.00	581,30 5,900.00	545,600,220,00	1 933,321,755.89







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **130** de **161**

Cuentas embargadas a la fecha

CUENTA	DEMANDANTE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO RETENIDO
67600079890	CLINICA ONCOMEDICOS S.A	RECURSOS ACNUR INMIGRANTES	657,245,439.77
0675- 00041883	FUNDACION CARDIOVASCULAR	RECAUDO DE RENTAS DE LOTERIAS FORANEAS	į · · ·
158016329	FUNDACION CARDIOVASCULAR	CUENTA CORRIENTE- CAJA MENOR	1,524,246.00
409-09968-6	FUNDACION CARDIOVASCULAR	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTS	119,028,488.81
158-71907-0	FUNDACION CARDIOVASCULAR	OTROS RECURSOS	35,216,315.83
TOTAL			847,183,352.06

COMPORTAMIENTO BALANCE AÑOS 2016-2018

Conce	Activo	%	Pasivo	%	Patrimonio	1 4
Vigenci	2 2]	2 2		2 2	İ.
Valor	2 4	5	3 1	3		1



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

ာါ [

Página **131** de **161**

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

CATEGORIZACION DEL RIESGO DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO POR EL MINSALUD

		CARÁCTE		CATEGORIZACION	DEL RIESGO SEGÚN	RESOLUCIONES MS	PS
NOMBRE DE LA ESE	MUNICIP IO	R TERRITO RIAL	ATENCI ON	RESOLUCION 0002184 DE 2016	RESOLUCION 0001765 DE 2017	RESOLUCION 0002249 DE 2018	RESOLUCION 0001342 DE 2019 (29 DE MAYO)
ESE Impalud	Cúcuta	Municipal	1	SIN RIESGO	SIN RESGO	SINRESGO	SIN RIESGO
ESE Hospital Juso Luis Londoño	El 21./kg	Municipal	1	BAIO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO
ESE Hospital Local los Patios	Los Patios	Municipal	1	SINRIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO
ESE Hospital Jorge Cristo Sahkan	V//≷osario	Municipal	1	SINŘIESGO	SIN RESGO	SIN RIESGO	SIN RÆSGO
ESE Hospital Josquin Emiro Escober	Herrén	Municipal	1	ŚIN RIĘSĠO	ALTO	BAJO	SIN RESGO
ESE Hospital Isobel Cells Yaflez	Le Pleye	Municipal	1	BAIO	BAJO	, SIN RIESGO	SN:RESGO,
ESE Hospital Regional Surorients!	Chinacota	Departame ntal	1	SINRESGO	ALTO	* CUMPLE	BAJO
ESE Hospital Regional Centro	Gramaiota (*	Dapartema nts!	1	BAJO	BAJO	BAJO	RAJO
ESE Hospital Regional Norte	Tibú	Departame ntat	1	SIN RIESGO	#IM RIESGO	SIN RIESGO	SINRESGO
ESE Hospital Regional Norocciden tal	Abrego	Departame rital	1	SIN RÆSGO	SIN RIESGO	SIN RESGO	SIN RÆSGO
ESE Hospital Regional Occidente	Gáchira	Departame ntel	1	BAIO	BAJO	SINRIESGO	SIN RIESGO
ESE Hospitel San Juári de Dice	Pampiona	Departsme ntsl	2	BAIO	ALTÓ	ALTO	PSFF EN EJECUCION
ESE Hospitel Emiro Quintero Caffizaros	Осила	Departame ntai	2	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO
ESE Hospital Mental Rudesindo Soto	Cúcuta	Departeme rital	2	Ало	POIR SUPERSALUD	PGIR SUPERSALUD	SIN RESGO
ESE Centro de Rehabilitaci on C.	Cúcuta	Departame rital	2	A.TO	ALTO	ALTO	PSFF PROCESO VIABILIDAD
ESE Hospital U. Frasmo A soz	Cúcuta	Departeme ntel	2-mer	SINRESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SINRESGO







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

50 g = 12

Página **132** de **161**

Una breve descripción del marco normativo y de política pública. 😁 👙 🐭 💮

د ، ، پوَ

Decreto 111 del 15 de enero de 1996 (ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO) (Compila Leyes 38/89, 194/94; 225/1995).

. 12.3

Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 (Reglamenta el Decreto 111/1996; leyes 38/89, 194/94; 225/1995).

Decreto 3245 del 16 de septiembre de 2005 (por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación - Referencia de la Nación - Referen

Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005. (Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto)

Ley 1393 del 12 de julio de 2010. "Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se re direccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones."

Ley 1438 del 19 de enero de 2011. ("Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones")

Ley 1797 del 13 de Julio de 2016. (POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES)

Resolución 3042 del 31 de agosto 2007, por la cual reglamenta la organización de los fondos de salud en las entidades territoriales, de la operación y registro de las cuentas maestras, para el manejo de los recursos de los fondos de salud.

Decreto 2265 del 29 de diciembre de 2017: girar a la ADRES, a más tardar el último día de cada mes, los recursos de rentas cedidas que fueron recaudados en ese mes y que correspondan a la cofinanciación del régimen subsidiado.

Decreto 762 del 12 de mayo de 2017: Ejecución de los recursos de subsidio a la ofertaaportes patronales - que trata el artículo 2.4.10 las Entidades Territoriales y las Empresas Bociales. Estado (FSF)

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **133** de **161**

Punto 3

Relacionar los pendientes que hay en cada una de las dependencias, y las recomendaciones para el nuevo mandatario en materia estratégica.

Oficializar al departamento sobre las necesidades financieras para el normal funcionamiento de esta Entidad.

Comunicación con el área financiera del Departamento para que los informes de competencia compartida sean conciliados y analizados antes de su diligenciamiento.

Las depuraciones contables de las deudas de prestación de servicios, inventarios y propiedad planta y equipo de la Entidad.

Sugerencias

Es de vital importancia que se gestione con el Departamento la construcción de la sede, ya que se cuenta con el lote para construirla, y con ello bajarían considerablemente los gastos de funcionamiento de la sede, como son entre otros: el arriendo y los servicios públicos.

Fortalecer la entidad con profesionales del área jurídica y administrativa para el apoyo de las diferentes áreas con el fin de brindar la asesoría necesaria para el correcto cumplimiento de las competencias del IDS y así evitar demandas de ley, cuyo pago afecta la financiación asignada para funcionamiento.

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros (Estados financieros y comportamiento durante el periodo 2016-2019) — Estado de Tesorería.

COMPORTAMIENTO BALANCE AÑOS 2016-2018

Concep	Acti	vo	4	Pas	Y0	%	l Pauline	PRIO	9
Vigenci	2	2		2	2		2	2	
Valor	2	4	5	3	. 1	3	-		

RESPONSABLES

NFinanciera Tesorería Contabilidad





Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 134 de 161

Relación clara y detallas de las obligaciones (pasivos)

Pasivos exigibles y Contingencias - Fondo de contingencia

Concepto	Monto total de los pasivos exigibles v	Recursos disponible
 Pasivos exigibles y 	1,768,623,608.61	w sas.
contingencias	1 E-40 - 1 1,600 - 1 1	water to it is
1.2. Pasivos exigibles	716,654,397.11	egen men energylen e school Prince de school energylen e Prince de school energylen e
1.3. Contingencias	1,051,969,211.50	in the second

Pasivos pensionales

	Monto total	
Concepto	de los	V n Recursos
1. Pasivos	1,091,062,499	. ≥ ~
Pensional	43	The state of the s

Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

 	1.9%	Saldo de	T ·· •	یSe está
Concepto	Monto	acreencias	é	S N
1. Programa de Saneamie nto Fiscal	9,212,030,0 20.00	78,013,933. 00	4	*X
2. Acuerdo de Reestruct			and in the second se	

DERECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **135** de **161**

RESPONSABLE Coordinación Financiera Contabilidad

Detalle del Presupuesto 2016 – 2019, programas, estudios y proyectos - Profesional responsable del Presupuesto

Se anexan las ejecuciones de Ingresos y Gastos de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 a junio 30 y anexo sectorial y temático "17 Fiscal y financiero" (archivos Excel)

A continuación, se puede observar el anexo sectorial y temático "17 Fiscal y financiero":

Ingresos y gastos de las cuatro últimas vigencias.

Concepto/Vigencia				2
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2	20	2	0
1. Ingresos totales	9	91	1	8
2. Gastos Totales	9	87	1	6
Fuente: FUT y ejecución presupue	stal 2019.			

Ingresos de las cuatro últimas vigencias.

Concepto/Vigencia				2
1. Ingresos totales	9	ĝ	1	8
1.1. Ingresos corrientes	8	8	1	7
1.1.1 Tributarios	2	2	4	11_
1.1.2 No tributarios	2	2	3	3.
113 SGP	3	3	3	
1.2 Recursos de Canital	8	5	7	1
1.2.1 Cofinanciación				
122 Rendimientos	4	3	2	11_
1.2.3 Recursos del	8	5	7	1_
1.3 Regalías				<u> </u>

Ejecución Presupuesto ingresos vigencia actual (Corte al 30 de Junio del 2019)

Concepto		P	R	D
	Р	re	e	lf
1. Ingresos totales	7	1	8	6
1.1. ingresos corrientes	7	1	7	6
1.1.1 Tributarios	2	4	1	2
1.1.2 No tributarios	1	4	3	11
(1) 13 SGP	3	4	2	2



Gobernación de Norte de Santander

instituto Departamental de Salud

Página 136 de

161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

	1.2.	Recursos	de	2	1	 3		1		rij	8
	121	Cofinanciación				 				_	
. 15.	122	Rendimi		. 2	3			_1	wej		1
	123	Recursos	del	-	1		•	1			6
	13 R	egalías								1	····

Fuente: FUT v ejecución presupuestal 2019.

Ejecución Presupuesto de gastos vigencia actual

عاب بالسائهم في	IJ	,	E TOPE	D
Concepto	Α	A	j	if
1. Gastos totales	7	1 '	6	:" 8
1.1 Funcionamiento	7	7	3	4
1.2 Deuda			1	
1.3 Inversión	7	1	<u> </u>	8

Fuente: FUT v ejecución presupuestal 2019.

Ingresos estimados para las siguientes cuatro vigencias.

ஆண்ட் _ச ் குருக்க		11 . 295	Sign Control of the Control	
Concepto/Vigencia	2	2	2	2
1 Ingresos totales	6	6	7	7
1.1. Ingresos corrientes	6	6	7	
1.1.1 Tributarios	3	3	3	3
1.1.2 No tributarios	1	1 1	1 ' 1	1
1.1.3 SGP	1 -	2 **	2	2
1.2 Recursos de Capital	2	2	2	2
1.2.1 Cofinanciación				
1.2.2 Rendimientos	2	2	2	2
1.3 Regalías				

Fuente: Provección Anteprovecto Presupuesto IDS 2020

Ejecución de gastos de las cuatro últimas vigencias.

p contract to the contract of	- او، ميد	gradien (*) Si si de	ا القدم مجم عاجمي	2
Concepto/Vigencia	2	2	2	0
1. Gastos totales	м 9	8	. 1	6
1.1 Funcionamiento	6	7.	7	3
1.2 Deuda			4.1	
1.3 Inversión	^{#121} 8	8	4 1	5
Euchte: ELIT y ciocución precupi	usetal 2010			el

Gastos estimados siguientes cuatro vigencias

Concepto/Vigencia	2	2	2	2
1. Gastos totales	6	66	7	7
1.1 Euncionamiento	9	9	9	11
1.2 Deuda				
1.3 Inversión	5	5	6	6

Fuente: Provección Antenrovecto Presunuesto IDS 2020

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 137 de

161

Ejecución de los recursos del SGP de las cuatro últimas vigencias.

Concepto/Vigen							2	2
1 Recursos	3	3	3	3	3	3	4	2
1.2.2. Salud	3	3	3	વ	3	2	A	3
Fuente: FLIT v elecución r	resupuestal 2	2019						

Ejecución de recursos del SGR de las cuatro últimas vigencias.

No se manejaron recursos de Regalías

Estado de la ejecución de recursos del SGR de las cuatro últimas vigencias.

No se manejaron recursos de Regalías

Fuentes de ingresos más representativos en las cuatro últimas vigencias.

		·		2
Concepto/Vigencia	2	20	2	0
1. SGP	3	36	3	2
Fuente: FUT y ejecución presupuesta	d 2019.			

Fuentes de ingresos más representativos estimados en las siguientes cuatro vigencias.

Concepto/Vigencia	20	20	20	20			
1. SGP	19	20,	21	22			
Fuente: Proyección Anteproyecto Presupuesto IDS 2020							

Gastos ejecutados en proyectos de inversión más representativos en las cuatro últimas







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 138 de

161

res	on de e	*	*	二 年 海州東	,	mark with	- 2
Concepto/Vigencia			2	20		2	0
1.REGIMEN SUBSIDIADO)	6.5	1	18		2	1
2. PRESTACIÓN I	DE	i	4	35 ×		5	2
3. SALUD PÚBLICA		-	1	15		1	1
4. OTROS GASTOS I	EN		1	10		6.	6.
* Total		,	8	80		1	5

Compromisos de vigencias futuras para las siguientes cuatro vigencias.

No se ha manejados vigencias futuras

Reservas, cuentas por pagar y vigencias expiradas.

						P
Concepto/Vigencia	R	* E	¢ √C T	₹.# *	* * γ	~ a
1. Total	2	1	6	3	. 1 .	4
1.1. Funcionamiento	1	-	7	. 3		
1.2. Inversión	. 2	1	6		1	4

Fuente FUT y ejecutó presupuestal 2019

Pago de sentencias y conciliaciones siguientes cuatro vigencias.

Concepto/Vigen	₩ -	_ت و	2	¥-===12 ∩	3 → 2 0	2	· 2
		*		<u> </u>		•	U
1 Sentencias v		A	5				
11 Sentencias			5	3	· .		
12							
Fuente: Fiecución oresum	estal v Oficina	Juridica					

Saido de la Deuda.

	- Concepto/Vigenci	~ ~M	· · · · · 2 -	2 0	2 -		* 2 * 0	2 0
- 🗀	1 Sentencias v		4	5	- Sec.	_		
┖	1.1 Sentencias		Α	5		·		
	1.2 Conciliaciones							
	> Suente: Fiecución presunue	estal v Oficin	a Juridica					

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernacion de Norte de Santander

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **139** de **161**

METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.

Pasivos exigibles y Contingencias - Fondo de contingencia

Concepto	Monto total de los pasivos	Recursos disponibles en
1. Pasivos	1,768,623,608.	
1,2, Pasivos	716,654,397.1	
1:3	1.051.969.211.	

Pasivos pensionales

Concepto	Monto total de los	Recursos
1. Pasivos	1,091,062,499.43	

Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

		Saldo de	T	¿Se	está
Concepto	Monto Total	acreencias a	é	S	N
1.					
Programa de	9,212,030,020	78,013,933.00	4	Х	
2 Acuerdo				l	1

Balance General comparativo 2016 -2018 (Corte diciembre de 2016 y diciembre 2018)

Concepto	Activo		Pasivo		Patrimonio	
Vigencia (Corte a	2	2	2	2	20	2
Valor	2	4	3	1	F	-

Balance General 2019 (Corte 30 de junio)

Concepto	Activo	Pasivo	Petrimonio
Valor	74,287,649,253.93	219,911,300,257.6	-145,623,651,003.74
Fuente: Contabilidad v Co	ontaduría entidad territorial		



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.





Instituto Departamental de Salud

Página 140 de

161

g to open of the open

A PROPERTY OF MENTS

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

. 3.

COMUNICACION INTERNA

Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2016 -

Resultado Gastos Concepto Ingresos 2 2 Vigencia (Corte Valor · Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial

Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental 2019 (Corte 30 de junio)

Concepto	Ingresos	Gastos y costos	Resultado
Valor+	76,284,468,128.54	100,401,361,302.88	-24,116,893,174.34
Fuente: Contabilidad y Co	ntaduria entidad territorial	i in the second of the second	and the second

Estado de cambios en el patrimonio 2019 (Corte a 30 de junio)) &_ ...

1 at 150

2018 (Corte diciembre de 2016 y diciembre 2018

Valor <u>and the land</u>
-122,199,630,180.15
23,424,020,823.59
-145.623.651.003.74
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
-24,116,992,318.98
692,971,495.39
- Hal

Responsables Coordinadora de Planeación –Dirección



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Página 141 de

COMUNICACION INTERNA 161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

RELACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DIRECTA O CONJUNTAMENTE CON ENTIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, DETALLANDO SU ESTADO ACTUAL. 2016 – 2019

PROYECTOS PROMOCION SOCIAL

Para la vigencia 2016 se implementó el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral para las Víctimas del Conflicto Armado-PAPSIVI, con recursos del ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1123 de 2016, teniendo como meta programada 3.438 personas víctimas del conflicto armado, y conforme a los resultados del proceso de atención psicosocial en los 4 municipios (Cúcuta, Ocafia, Convención y San Calixto) a Diciembre de 2016, se evidencia una cobertura total de atención de 3.873 personas atendidas.

En ese orden de ideas, se puede concluir que se dio cumplimiento a la meta de atención en un 112,6%, conforme a los lineamientos y la Estrategia metodológica de Atención Psicosociai definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. (MSPS).

Para la vigencia 2017 se implementó el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral para las Víctimas del Conflicto Armado-PAPSIVI, con recursos del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución teniendo como meta programada 2.200 personas víctimas del conflicto armado, y conforme a los resultados del proceso de atención psicosocial en los 4 municipios (Cúcuta, Villa del Rosario, Teorama y Tibú) a Diciembre de 2017, se evidencia una cobertura total de atención de 2.340 personas atendidas.

En ese orden de ideas, se puede concluir que se dio cumplimiento a la meta de atención en un 100%, conforme a los lineamientos y la Estrategia metodológica de Atención Psicosocial definida por el Ministerio de Salud y Protección Social. (MSPS).

Responsables Coordinadora de Planeación y Sistemas de Información

Obras públicas y proyectos en proceso. Coordinadora de Planeación y Sist. De Información.

Se adjunta información de proyectos del sector salud que se evalúan y verifica la información y los lineamientos presentados para emitir un concepto sectorial a las ESES de viabilidad y este acorde con el documento de RED y después socializarlo ante el consejo territorial de seguridad social en salud. (Anexo 4)







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 142 de 161

REGLAMENTOS Y MANUALES SISTEMA INTEGRADO DE GESTION.

INFORME SOBRE LOS MANUALES DE FUNCIONES Y DE PROCEDIMIENTOS VIGENTES, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA ENTIDAD O COORDINADORA DE PLANEACIÓN DE DEPENDENCIA. INFORMACIÓN,

Se adjunta Manual de Funciones (anexo 5) Se adjunta Listado de Maestros de Documentos y Registros del Sistema Integrado de Gestión. (anexo 6)

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y **GESTIÓN - MIPG.**

COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En 2017 se inicia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG TO LONG MARK COLORS I con las siguientes etapas:

Inicio de aplicación encuesta furag-preparatorio del nuevo modelo de planeación y gestión, se evidencia a través de la Circular 066 de 15/02/2017 cronograma de aplicación de la encuesta para los días 16 y 17 de febrero de 2017.

Jornada institucional de mesas de trabajo para la socialización del modelo mipg donde se socializo el modelo, evidenciado a través de las memorias de la capacitación, propuesta de actualización de misión y visión.

SERVICIOS QUE AFECTAN LA VIGENCIA 2020

Los siguientes servicios y suministros deben ser tenidos en cuenta antes de finalizar la presente vigencia fiscal 2019 para su contratación, pues no contar con ellos puede afectar directamente el funcionamiento de la entidad en el inicio de la vigencia 2020:

SERVICIOS REQUERIDOS PRIORITARIOS			
SERVICIO DE FIRMA DIGITAL DEL DIRECTOR PARA	ÉNVÍO	DE	- 1
INFORMACIÓN A			
SERVICIOS DE INTERNET			
SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA	₹*.	ļ	4,19
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			



Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

COMUNICACION INTERNA

Página 143 de

161

SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA	
SUMINISTRO COMBUSTIBLES EN CÚCUTA	
SUMINISTRO COMBUSTIBLES EN OCAÑA	
SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS/TERRESTRES	
SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA	

Los siguientes servicios son necesarios para garantizar el completo y correcto funcionamiento administrativo de la entidad sin ser prioritarios para iniciar la vigencia fiscal 2020:

SERVIC	IOS REQUER	IDOS NECE	SARIOS PERC	NO PRIORI	TARIOS	****
SE AU	R	Ť	M	G	Р	P
SERVIC	IOS RECARG	A DE CONS	SUMIBLES DE I	MPRESIÓN	···	
			OS VEHÍCULO			
			IIONES Y EVEN		LES	
SERVIC	IOS DE REPR	ODUCCIÓN	NE IMPRESIÓN	DE DOCUM	ENTOS	

INFORME DE PROCESOS JUDICIALES

SANCIONES NOTIFICADAS DE ENTIDADES DE CONTROL - PAGADAS Y POR PAGAR.

- ¿Cuántas demandas en contra tenían la entidad pública al inicio de su periodo?
- 97 Procesos en contra
- ¿Cuántas demandas fueron presentadas en contra de la entidad pública en su periodo?
- 107 procesos en contra
- ¿Cuántas demandas en contra tendrá la entidad pública al finalizar su periodo?
- 189 procesos en contra
- ¿Qué acciones se realizaron para atender las demandas en contra de la entidad pública, fueron oportunas?





Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Instituto Departamental de Satud

Página 144 de

COMUNICACION INTERNA

161

A través de la Oficina Jurídica del Instituto Departamental de Salud y con el apoyo de los correspondientes asesores externos contratados para el efecto a partir del año 2016 se retornaron un número considerable de procesos judiciales en contra de la entidad que se vienen tramitando incluso desde que éramos Servicio Seccional de Salud.

¿La entidad cuenta con un sistema de información o base de datos que contenga el inventario completo de los procesos judiciales en los que es parte?

Si, cuenta con un documento en Excel donde contiene información de todas las demandas en contra de la entidad desde el año 203 y las solicitudes de conciliación extrajudiciales desde el año 2010

The second secon

¿La entidad tiene demandas activas en su contra?

1. Sí 2. No

¿Cuál es el valor total de las pretensiones de las demandas activas en contra de la entidad?

Un valor aproximado de TREINTA MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (30.057.976.663,00).

Con respecto a las sentencias ejecutoriadas que fueron notificadas a la entidad en la vigencia evaluada indique:

1. ¿Cuántas fueron favorables a la entidad?

10 procesos a favor

2. ¿Cuántas fueron desfavorables a la entidad?

5 procesos en contra

3. ¿Cuántas tuvieron fallo inhibitorio?

Ninguno

¿Cuál fue la actividad litigiosa de la entidad? Segméntela por solicitudes de conciliación, procesos judiciales y arbitramentos (tanto activos como terminados) y diferenciada por jurisdicción, acción, causa y valor de las pretensiones asociadas a cada caso, proceso y/o arbitramento.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

Página 145 de

161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

En el presente cuatrienio a la fecha se radicaron 81 solicitudes de conciliación, los cuales la gran mayoría de los requerimientos fueron por reparaciones directas por falla en los servicios médicos, así como también nulidades y restablecimientos de derecho solicitando el reconocimiento y pago de las cesantías retroactivas y declaración de contrato laboral y pago de prestaciones sociales

Esta entidad departamental de salud fue notificada dentro del cuatrienio de 107 demandas: 03 ejecutivos singulares, 23 reparaciones directas, 80 Nulidades y restablecimientos de derechos, y un ordinario laboral.

Se dieron por terminados y/o fueron declaradas la falta de legitimación en la causa por pasiva en 15 procesos, de los cuales (02) dos procesos ejecutivos ordinarios ordenaron el pago de lo adeudado a los demandantes: FUNDACION CARDIOVASCULAR ordenan pago de facturas por un valor de (\$125.292.790) no se ha realizado pago; EPS ASMETSALUD por un valor de (\$279.955.486) llegando a un acuerdo de pago mediante contrato de transacción el día 06 de marzo del 2019 se efectuó pago por un valor de (\$146.600.220.00)

Dos (02) procesos del Medio de Control Reparación Directa: MAIRA CELINA BOTIA Y OTROS se realizó contrato de Contrato de transacción suscrito con el demandante el cual el IDS se compromete a reconocer y pagar como indemnización al demandante la suma (\$241.308.900,00) en tres pagos, último pago realizado en el mes de julio de 2018. Y ROSA AMINTA PARADA DÍAZ Y OTROS por un valor de \$360.836.000 que se deberá pagar solidariamente junto con la ESE Hospital Universitario Erasmo Meóz.

Un (01) proceso del medio de control Nulidad y Restablecimiento de Derecho: LUZ MARINA SUESCUN REY ordena liquidar la prestación social de cesantías en forma retroactiva, su cuantía en la demanda radicada es por un valor de \$20.000.000

Como parte integral de la política de prevención del daño antijurídico, se tiene la recomendación que hace el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, en el sentido de tratar de garantizar la continuidad de los profesionales que tienen a cargo los procesos en donde está involucrada la entidad, todo esto con el fin de no entorpecer las actuaciones que se vienen surtiendo, recomendación esta que se traslada por este medio a la nueva administración aunada al hecho de que la Oficina Jurídica requiere de un número de mínimo de seis profesionales casi que permanentemente (para defensa judicial), aparte de los de planta, así como también se requiere de abogados para atender el grueso de las acciones de tutela que se presentan durante todas las épocas del año sin importar si se está en vacancia judicial, o en cese de actividades por paro sindical.

¿Qué políticas de prevención del daño antijurídico existen en la entidad?







Instituto Decartamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

4° , 420

300 300 20

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **146** de

161

- 1. Analizar todas y cada una de las decisiones administrativas a la luz del ordenamiento jurídico y los procedimientos adoptados al interior del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, las cuales deben ser plenamente sustentadas con el fin de evitar posibles controversias judiciales.
- 2. Será de responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios el debido trámite de actuaciones administrativas que se encuentren bajo su competencia funcional, por lo cual deberán actuar siempre con observancia al ordenamiento jurídico vigente.
- 3. Cumplir cabalmente con los términos perentorios que exige la atención de solicitudes de información, derechos de petición y consulta, entre otros, conforme a las competencias asignadas a cada funcionario de la entidad, a fin de evitar la violación o afectación de este derecho fundamental, que pueda generar acciones en contra del Instituto Departamental de Salud.
- 4. Adelantar los trámites administrativos necesarios de manera oportuna y conforme al marco de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, a fin de garantizar bajo los principios de oportunidad, pertinencia, eficacia y calidad, la prestación de los servicios de salud que requiera la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda y lo no cubierto por el POSS.
- 5. Efectuar una revisión pormenorizada del alcance de las competencias que en materia de vigilancia y control tiene atribuida la entidad, para evitar las acciones que se enmarcan en un posible abuso de poder o por el contrario en una insuficiencia de gestión.
- 6. Todas las dependencias del IDS actuarán de manera diligente, frente a los procesos de recepción, auditoria, conciliación, gestión del recurso y el correspondiente pago de los servicios de salud prestados a la población pobre no cubierta con subsidios y no contenido en el POSS, que por competencia son recobrados al IDS, evitando demoras injustificadas y las correspondientes reclamaciones judiciales.

and a Same of the

- 7. El Comité de Conciliaciones de manera periódica, analizará junto con los abogados encargados de la defensa jurídica del IDS el comportamiento de los asuntos litigiosos de la entidad (fallos a favor o en contra, motivos de las demandas, asuntos conciliados) que permita analizar las posibles causas generadoras de daño antijurídico y las acciones preventivas y correctivas a implementarse en cada una de las dependencias.
- 8. Procurar la continuidad de los abogados encargados de la defensa jurídica del IDS, en especial aquellos que en concepto del Coordinador del Área, y con resultados comprobables hayan demostrado una gestión eficiente en procura de la defensa judicial de la entidad.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 147 de 161

- 9. Generar espacios de Capacitación a los abogados encargados de adelantar la defensa jurídica de la AGR en políticas de prevención del daño antijurídico, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho procesal y probatorio, acciones contenciosas, y demás temas que requieran actualización normativa y jurisprudencial.
- 10. Los apoderados del IDS en razón del mandato conferido, deberán proceder a defender los intereses públicos de ésta entidad de manera diligente, técnica y profesional, conforme a los principios y el ordenamiento jurídico que regula el ejercicio de la abogacía.
- 11. Los abogados encargados de la defensa jurídica deberán informar acerca de los fallos proferidos por las diferentes instancias judiciales a las direcciones de la entidad que se encuentren directamente vinculadas con dicha decisión, a fin de asumir los correctivos necesarios y evitar la comisión de los mismos yerros antijurídicos.
- 12. Toda controversia deberá ser analizada por el Comité de Conciliación de la entidad, toda vez que dicho comité ha sido definido como una instancia administrativa que actúa, como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses litigiosos del Instituto Departamental de Salud.
- 13. Hacer uso, cuando a ello haya lugar y cuando el cumplimiento de los requisitos lo permitan, del llamamiento en garantía, para lo cual el apoderado judicial de la entidad deberá presentar un informe del proceso con los soportes al Comité de Conciliación, para que éste analice si el conflicto tuvo origen en una conducta dolosa o gravemente culposa de un servidor o ex servidor público e imparta las decisiones correspondiente de procedencia o improcedencia de éste mecanismo.
- 14. Consolidar de manera gradual y conforme los recursos de la entidad lo permitan, el archivo institucional de todos y cada uno de los procesos judiciales, en donde hace parte el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, ajustando tal información a los lineamientos de la Ley de Archivo, sujeto a la custodia y conservación de la Oficina Jurídica de la entidad.
- 15. Ante el evento de imposición de una multa y/cláusula penal, se ha de verificar rigurosamente por parte de los funcionarios responsables, la procedencia de dicha imposición, y el procedimiento administrativo de conformidad con las normas contractuales que rigen la materia.

Como parte integral de la política de prevención del daño antijurídico, se tiene la recomendación que hace el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, en el sentido de tratar de garantizar la continuidad de los profesionales que tienen a cargo los procesos en donde está involucrada la entidad, todo esto con el fin de no entorpecer las actuaciones que se vienen puriendo, recomendación esta que se traslada por este medio a la nueva administración





Instituto Detiarlamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **148** de **161**

(質でしてははままま)

aunada al hecho de que la Oficina Jurídica requiere de un número de mínimo de seis profesionales casi que permanentemente (para defensa judicial), aparte de los de planta, así como también se requiere de abogados para atender el grueso de las acciones de tutela que se presentan durante todas las épocas del año sin importar si se está en vacancia judicial, o en cese de actividades por paro sindical.

¿Qué pagos efectuó la entidad por concepto de conciliaciones, sentencias judiciales y laudos arbitrales?

LUIS JESUS GRAS GARCIA

Contrato de transacción suscrito con el demandante y el IDS: EL IDS se compromete a reconocer y pagar como indemnización al demandante es la suma UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.262.144.798,00):

 $\langle H(x)\rangle = \frac{1}{2} \left(\langle H(x) \rangle + \langle H(x) \rangle + \langle H(x) \rangle \right) + \langle H(x) \rangle + \langle H(x)$

Pagos realizados en la vigencia 2017 y de enero a marzo del 2018:

the state of the s

un primer pago realizado el 30 de enero de 2017 por un valor de ciento tres millones ochocientos treinta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos (\$103.831.345,00)

Segundo pago realizado el 30 de junio de 2017 por un valor ciento veinticinco millones de pesos (\$125.000.000,00).

Tercer pago realizado el 28 de diciembre de 2017 por un valor de ciento veinticinco millones de pesos (\$125.000.000,00).

un cuarto pago realizado el mes de julio de 2018 por un valor de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000)

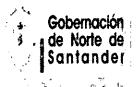
Quinto pago realizado el mes de diciembre de 2018 por un valor de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000)

Un sexto pago en la primera semana de julio por un valor de doscientos millones de pesos (\$200.000.000)

JOSE GREGORIO AREVALO BULLA 🔭 🔞 🔞 🔞 🔞 🔞 🔞



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 149 de

161

IDS: EL IDS se compromete a reconocer y pagar como indemnización al demandante es la suma: TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA PESOS (\$312.630.090,00)

Pagos realizados en la vigencia 2017 y de enero a marzo del 2018:

Un primer pago realizado el día 30 de enero de 2017 por un valor de cien millones de pesos (\$100.000.000)

Segundo pago realizado el día 31 de julio de 2017 por un valor de ciento seis millones trescientos quince mil cuarenta y cinco pesos (\$106.315.045,00).

Tercer pago realizado el día 28 de diciembre de 2017 por un valor de ciento seis millones trescientos quince mil cuarenta y cinco pesos (\$106.315.045,00).

MARIA CELINA BOTIA

Contrato de transacción suscrito con el demandante y el IDS: EL IDS se compromete a reconocer y pagar como indemnización al demandante es la suma: DOSCIENTOS

CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$241.308.900,00).

Un primer pago realizado el 13 de octubre del 2017 por un valor de ochenta millones de pesos (\$80.000.000).

Un segundo pago realizado el 27 de diciembre de 2017 por un valor de ochenta millones de pesos (\$80.000.000).

Un tercer pago por valor de OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS, (\$81.308.900,00) dentro del mes de julio de 2018

EPS ASMETSALUD

Contrato de transacción suscrito entre el Director de IDS y el Representante Legal de la EPS ASMETSALUD EL IDS se compromete a reconocer y pagar como indemnización al demandante la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$146.600.220.00) será pagado de la siguiente manera:







Instituto Departamental de Salud

Página 150 de

161

Código: F-DE-PE05-04 **COMUNICACION INTERNA** Versión: 04

Con el Titulo Judicial No.451010000774449, por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOS PESOS MCTE (\$ 94.604.002,00), el cual se encuentra a órdenes del proceso ejecutivo que se pretende transar.

La suma restante, es decir, de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECHIOCHO PESOS MCTE (\$ 40 M and 1) 4 51.996.218,00) será pagado por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER (IDS), el día 16 de marzo de 2019 mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente Nº 05781996-3 de BANCO DE OCCIDENTE de titularidad de But the second ASMET SALUD EPS SAS.

Pago que se realizó el día 06 de marzo de 2019

Responsable de la información Coordinadora Jurídica

PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD, SANCIONES EN PROCESO, SANCIONES EN FIRME, SANCIONES POR COBRAR Y EN GENERAL EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, (HISTÓRICO 2016-2019).

Procesos administrativos sancionatorios que adelanta la entidad, sanciones en proceso, sanciones en firme, sanciones por cobrar y en general el estado en que se encuentran, (historico 2016-2019)

HIS	CANTIDAD POR	ESTADO EN	QUE SE
TO	VIGENCIA	ENCUENTRAN	<u> </u>
201	18	procesos cobro	persuasivo y
201	26	procesos cobro	persuasivo y
201	29	procesos cobro	persuasivo y
201	2	procesos cobro	persuasivo y

Responsable de la información suministrada:

. * w.Si.

Funcionarios responsables de adelantar los procesos administrativos sancionatorios, y Funcionario responsable del Cobro Coactivo.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

الأوراقية المحادثان

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 151 de

161

INFORMES DE AUDITORÍA DE ENTIDADES DE CONTROL.

El Instituto Departamental de Salud es auditado por las siguientes entidades:

- -Contraloría General de la República
- -Contraloría General del Departamento Norte de Santander
- -Superintendencia Nacional de Salud
- -Archivo General de la Nación

Se anexan los informes de Auditoría correspondientes. ANEXO 7

PLANES DE MEJORAMIENTO ANTE LAS ENTIDADES DE CONTROL

A diciembre 31 de 2019, se han suscrito seis (6) planes de mejoramiento, los cuales se adjuntan al presente informe.

ANEXO 7

Entidad	Número de hallazgos	Acciones de
Contralorí	1 hallazgo	Meioramiento Plan de Mejoramiento
a General	administrativo	de fecha junio 2018
del	(presupuestal)	;
Contralorí	1 hallazgo	Plan de Mejoramiento
a General	administrativo	de fecha junio 2019
del	(controversias	•
Contralorí	3 hallazgos	Plan de Mejoramiento
a General	administrativos	de fecha nov 15 de
del	(saneamiento cxp PSS)	2019
Contraloría	5 hallazgos -	Plan de
General de	disciplinarios,	Mejoramiento de
la	fiscales -	fecha 8 de julio
República	administrativos	de
		2019
Supposalud	<u> </u>	
Supersalud	6 hallazgos	Plan de
	(eficiencia y	Mejoramiento de
	oportunidad en el	fecha 13
	uso de los	diciembre







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **152** de **161**

	recursos)	2018	
Supersalud	14 hallazgos de cumplimiento	Plan Mejoramiento fecha 15 2019	de de nov

SEGURIDAD DE ARCHIVOS, CLAVES DE INGRESO A SISTEMAS INFORMATIVOS Y/O APLICATIVOS A EFECTOS DE REPORTAR INFORMACIÓN A ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL O DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE LA ORGANIZACIÓN. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Nombre de la herramienta tecnológica	Dirección web (URL) de acceso a la herramienta tecnológica	Dependencia (s) responsable (s) de la administración	Herramienta o sokución administrada po otra entidad	Herramienta o solución propia	Propósito de la herramienta o solución tecnológica
Página Web	www.ids.gov.co	Todas		×	Transparencia y acceso a la información pública
1. Empresas Sociales del Estado valor de la facturación radicada por EPS del regimen subsidiado		FINANCIERA	×		Herramienta que recopila la facturación del régimen subsidiado por eventos de las ESE del segundo y tercer nivel del departamento

SANEAMIEN TO FISCAI

2.

http://encuestapsff.

minhacienda.gov.co /PSFFEncuesta/

SALUD
PRESTACION DE
SERVICIOS

VIGILANCIA Y
CONTROL
RECURSOS
HUMANOS

Sistema que registra y da seguimier

ESE's que se encuentran en riesgo alto en el proceso de Saneamiento Financiero del Departamento



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co. www.ids.gov.co.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santander

12 등 (6 출) Págin : **153** de

NORTE DE SANTANDER

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

1		FINANCIERA		ļ	
3. Sistema Único de Información de Trámitas - SUIT	http://www.suit.gov. co/inicio	Sistemas de Información	×	As	Sistema de apoyo para la implement la Política de Racionalización de tr
4. SECOP	https://www.contrat os.gov.co/entidades /entLogin.html	RECURSOS FISICOS RECURSOS HUMANOS	X		Permite a la entidad cumplir cor obligaciones de publicidad de los di actos expedidos en los process contractuales y permite a los interes participar en los procesos de contra proponentes, veccurias y a la ciudad general, consultar el estado de los r
		FINANCIERA VIGILANCIA Y CONTROL PRESTACION DE			Es una solución modular que tiena objetivo fundamental, dar soporte
5. SIHO	http://prestadores.m insalud.gov.co/siho/	SERVICIOS RECURSOS HUMANOS ATENCION EN SALUD	×		operación y administración de manuciones nusphalanas, ue acu Decreto 2193 de 2004







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 154 de 161

		ı	1			
6. DE CC	CUENTA E ALTO OSTO	http://cuentadealtoc osto.org/site/index.p hp/component/user s/?view=login	PRESTACION DE SERVICIOS	X	8	Cuenta de Alto Costo (CAC): es un organismo técnico no gubernamental del Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia creado mediante el Decreto 2699 de 2007 que obliga a las EPS de ambos regimenes y demás EOC (Entidades Obligadas a Compensar) a asociarse para abordar el Alto Costo y opera como un Fondo autogestionado que contribuye a estabilizar el sistema de salud, garantizando la operación real de la solidaridad y desestimulando la selección y discriminación de la población mediante un ajuste de riesgo de la prima básica en función de los casos de alto costo.
Va de	Sistema cepción y lidación Archivos /CC	http://200.31.219.7/ 01/Public/login/login .aspx	PRESUPUESTO TESORERIA prestacion de servicios VIGILANCIA Y CONTROL ATENCION EN SALUD	×		Información de acuerdo a la Circular Única con Modificaciones de las Circulares Externas 049, 050, 051 y 052 de 2008, 057, 058 de 2009, 059, 060 061 y 062 de 2010
8. :	SIA	http://siacontralorias .auditoria.gov.co/no rtesantander/	RECURSOS FISICOS RECURSOS HUMANOS PRESTACION DE SERVICIOS DIRECCION SALUD PUBLICA PRESUPUESTO	x		Sisterna integral de Auditoría de la Contraloría General del Departamento



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación de Norte de Santande

Págin i 155 de

161

COMUNICACION INTERNA

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

Cuenta de Alto Costo (CAC): es un organismo **CUENTA** PRESTACION DE ALTO http://cuentadealtoc técnico no gubernamental del Sistema General DE COSTO X SERVICIOS osto.org/site/index.p de Seguridad Social en Salud de Colombia hp/component/user creado mediante el Decreto 2699 de 2007 que obliga a las EPS de ambos regimenes y s/?view=login demás EOC (Entidades Obfigadas a Compansar) a asociarse para abordar el Alto Costo y opera como un Fondo autogestionado que contribuye a estabilizar el sistema de salud, garantizando la operación real de la solidaridad y desestimulando la selección v discriminación de la pobleción mediante un ajuste de riesgo de la prima básica en función de los casos de alto costo... **PRESUPUESTO TESORERIA** Información de acuerdo a la Circular Única Sistema prestacion de con Modificaciones de las Circulares de servicios Externas 049, 050, 051 y 052 de 2008, 057, http://200.31.219.7/ Recepción y VIGILANCIA Y 058 de 2009, 059, 060 031 y 062 de 2010 01/Public/login/login Х Validación CONTROL aspx, de Archivos RVCC ATENCION EN SALUD RECURSOS **FISICOS** RECURSOS **HUMANOS** PRESTACION DE http://siacontralorias Sistema integral de Auditoria de la 8. SIA **SERVICIOS** Х .auditoria.gov.co/no Contraloría General del Departamento rtesantander/ DIRECCION SALUD PUBLICA **PRESUPUESTO**





Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Instituto Departamental de Salud

Página 156 de

COMUNICACION INTERNA

-				1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
22. APLICATIVO COP LINEA BASE VERSION 3	. 199	SALUD ORAL	x		Historia COP cariados, obturados, perdidos, odontograma de pacientes de 12-25-35-45-55-65 años que asisten por primera vez en el año.Información que se genera mensual de los 40 municipios del Dpto.
. 1	1		,		
23. Winsisvan		NUTRICION		X 9	Herramienta que sirve de apoyo para llevar a cabo la vigilancia nutricional tanto de los niños desde su nacimiento hasta los 5 años de edad, y de los 5 a 19 años de edad. Ayuda a recolectar información sobre aspactos nutricionales sobre desnutrición y obesidad en la población en general y realizar un seguimiento individual del niño, adulto y la gestante en las etapas críticas de su desarrollo.
12	**.				* d! - d. * d.
24. de informació de Seguridad Sanitaria del	http://200.6.174.2	SALUD AMBIENTAL	10. It is	* X /	Se consolida la información generada por las acciones realizadas en los municipios bajo la jurisdicción de las oficinas sanitarias de salud ambiental en el Departamento Inspección Vigilancia y control a establecimientos de Interés



DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Gobernación: de Norte de Santander

Págin: 157 de

161

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Ambiente				- Acciones de Promoción y prevención. - Actividades de Gestión - Vigilancia epidemiologica. - Censo de Establecimientos de interés sanitario.
25. CONSULT S ESTABLE MIENTOS AUTORIZA OS LA DISPENSA ION MEDICAM NTOS		CONTROL DE MEDICAMENTO	x	BASE DE DATOS PAITA INGRESO Y CONSULTAS DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA LA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS
26. SYSTB	http://200.6.174,2 /SISTBWEB/	TUBERCULOSI S	x	1. RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PACIENTES DE TUBERCULOSIS DEL DEPARTAMENT O. 2. GENERACIÓN DE LOS LIBROS DE PACIENTES SENSIBLES, FÁRMACO RESISTENTE, QUI-MIO PROFILAXIS, AUTORIZACIONES, SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS, LABORATORIO, CONTROL DE AUTORIZACIONES DE FARMACIA Y BODEGA DE
27. Gestión	говнова	Planeación	×	Aplicativo para consultar los procesos y procedimientos de
		CONTABILIDA		
28.		PRESUPUEST		El Sistema Contable y Administrativo Integrado VISUAL TNS Sector Oficial,
Software		TESORERIA	X	incluye los módulos de: Contabilidad,
		NOMINA		Presupuesto, Tesorería, Nómina, Almacén y Contratación

GESTIÓN DOCUMENTAL

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSOLIDACIÓN INVENTARIOS DOCUMENTALES ARCHIVO CENTRAL Y GESTIÓN, PINAR, POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, PLANEACIÓN







Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página 158 de 161

Control of the second

化二氯化二甲基二氯二氯化二甲基甲二二基甲

Los documentos y herramientas archivísticas exigidas por la ley general de archivo 594 de 2000, se encuentran publicados en la página web Institucional, tablas de retención documental, PINAR, Política de Gestión Documental, Manual de correspondencia, e 1 transferencia. Programa de Gestión Documental y los inventarios de documentales de Gestión cada Coordinador de Oficina es responsable de su realización y reposan en cada una de las oficinas productoras. and the second of the second o

April 18 Commence of the second

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR

er ter

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER 🐲 🥏 💣

the contract of the state of th

El Decreto 2609 de 2012 en su Artículo 8. Instrumentos Archivísticos establece la elaboración del Plan Institucional de Archivos, herramienta que se elabora con el fin de alinear la Planeación encaminada a la organización de los archivos de la entidad teniendo en cuenta el desarrollo e implementación del Programa de Gestión Documental.

El Plan Institucional de Archivos del Instituto Departamental de Salud – PINAR es un instrumento de planeación para labor archivística, que determina elementos importantes para la Planeación Estratégica y Anual del Proceso de gestión documental y da cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación y a la normatividad vigente frente a la administración de los the same of the sa documentos.

Todas estas acciones, incluyendo la formulación del presente Plan, están orientadas a fortalecer las prácticas archivísticas al interior del Instituto Departamental de Salud, enmarcadas en la Política de Gestión Documental, las cuales buscan ante todo, propender por la adecuada conservación y preservación del patrimonio documental de la Entidad.

CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

医二苯二苯二甲二甲基二甲基甲二甲基苯甲基甲基

El Plan Institucional de Archivo PINAR es uno de los instrumentos archivísticos que se debe elaborar en el ejercicio de la implementación y cumplimiento del Programa de Gestión Documental de la Entidad y de la legislación colombiana vigente específicamente el Decreto 2609 de 2012. The second of the second

OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL IDS



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **159** de **161**

Con el propósito de minimizar los riesgos de los aspectos críticos se han planteado los siguientes objetivos:

Fortalecer la infraestructura en el proceso de gestión documental Actualizar las TRD

Diseñar e implementar mecanismos que permitan que los funcionarios y contratistas aprendan el uso adecuado de la gestión documental. Diseñar e implementar el Plan de Preservación a Largo Plazo, el cual a su vez debe hacer parte del Sistema Integrado de Conservación (SIC). Diseñar e implementar diferentes mecanismos de sensibilización sobre el tema de gestión documental, orientados a los funcionarios del IDS, en todos los niveles. Diseñar el proyecto de construcción del edificio propio del IDS, con el fin de contar con los espacios suficientes para la conservación y custodia de los archivos. Realizar el inventario Documental de los Archivos de Gestión Valoración de los Fondos Acumulados.

Diseñar e implementar herramientas tecnológicas que garanticen el uso de las nuevas tecnologías en los procesos de la Gestión Documental

SITUACION ACTUAL DE LA GESTION DOCUMENTAL DEL IDS

El Instituto Departamental de Salud creo el programa de Gestión Documental el cual actualmente se viene implementado según lo sugerido mediante las visitas técnicas realizadas por el AGN y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente. De acuerdo a los diagnósticos integrales de Archivo y a los planes de mejoramiento realizados se evidencia que la entidad presenta aspectos críticos en la función archivística, lo que conlleva a la dificultad en el aseguramiento de información así como a la no conservación y preservación de la memoria histórica del Instituto. Una de las razones por la cual se ha desarrollado de manera parcial esta problemática es la falta de recursos físicos y económicos.

Para el año de 2016 el Instituto Departamental de Salud Cuenta con el Software de Correspondencia SIEP DOCUMENTAL el cual se implementa como medio para la recepción, radicación, distribución y envío de comunicaciones oficiales de acuerdo a lo establecido en el acuerdo 060 del 2001, permitiendo de esta manera el poco uso del papel así como el manejo de las herramientas tecnológicas y una comunicación ágil y oportuna.

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS CRÍTICOS DE LA LABOR ARCHIVÍSTICA EN EL IDS



RIESGO





Instituto Declariamental de Salud

Código: F-DE-PE05-04

Versión: 04

COMUNICACION INTERNA

Página **160** de **161**

The state of the s
- Perdida de la información
- Fondos acumulados
- Desorden documental
- Búsqueda y control de la
información
•
- Perdida de la información
- Acumulación de los
- Disfuncionalidad de
pérdida total de la información.
- Agentes biológicos y
- Perdida de la Información
- Reproceso
- Descontrol documental
- Perdida de la información
- Acumulación de Documentos
- Perdida de documentos
- Falta _ de continuidad del
personal en los procesos.

VISIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS EN EL IDS

El Instituto Departamental de Salud, elaborará e implementará las mejores prácticas de gestión documental y de la función archivística, para optimizar el acceso a la información y el cumplimiento de la Legislación Colombiana vigente, garantizando la conservación y



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-03 Versión: 04

COMUNICACION EXTERNA

Pagina 1 de 1

preservación de la información, el fortalecimiento de los aspectos tecnológicos y de seguridad así como la adecuada administración de los archivos.

MAPA DE RUTA

Plan o Proyecto i lempo	o (1 año)	Plazo (1 - 4 años)	4 años	Plazo (1 - 4 años	Plazo (1- 4 años	median o Plazo (1 - 4 años	Plazo (años en adelante)	Plazo (sños en adelante)	Largo Piazo (años en adelanta)
)	.,	2017	2018	2019		2021	2022	2073	2024
Actualizar las Tablas					_			ļ	
de retención Documental									
Programa de Gestión									,
Dócumental				a		5			
Sistema Integrado de									
Conservación									
Plan de									
mejoramiento en la estructura									
física y propia del IDS									
(Construcción del , edificio									
propio del IDS)									
Programas de			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,						
Capacitación en la Gestión									
Documental									
Valoración de losFondos									
acumulados									
Digitalización de los								, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Documentos									

INVENTARIO DOCUMENTAL

Se adjunta el inventario documental del Instituto Departamental de Salud (ANEXO 8)

INVENTARIO DE BIENES

Se adjunta el Inventario de bienes. (ANEXO 9)

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA

Representante Legal Administración Sallente



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander. Teléfonos: 5784988 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.